TOMO 162 Montevideo, Miércoles 16 de Enero de 1946 Núm. 11778

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se incluye en los Reglamentos de la Marina Militar un artículo que afecta al plazo de conocimiento de faltas y delitos.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 5967).

Montevideo, 10 de enero de 1946.—Número 4927|945.

Visto el artículo 14 del Código Penal Militar;

Atento a la necesidad de establecer reglamentariamente el término del período de instrucción de los reclutas a efectos del conocimiento de sus deberes y derechos militares;

Considerando: 1.° Que tanto la Inspección General del Ejército como la Inspección General de Marina, concuerdan en estimar en unos meses el tiempo necesario para impartir las enseñanzas de derecho a los reclutas que ingresen por primera vez al Instituto Militar;

2.° La necesidad que hay en contemplar la situación del mismo instituto, en cuanto a la posibilidad de reprimir los delitos dentro del más breve tiempo posible, haciendo responsables de sus actos a los integrantes, por lo cual debe dárse prioridad a la enseñanza referente a los Reglamentos de Disciplina, Código Militar, Código Penal Militar, así como los otros reglamentos de obligaciones y responsabilidades militares, en los primeros tiempos de instrucción de los reclutas;

3.° Que es necesario también garantizar que aquella enseñanza está terminada antes de que se apliquen sanciones a reclutas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Inclúyase en el Reglamento 21 del Ejército y en el Reglamento de Disciplina para el Personal de la Marina Militar un artículo que llevará, respectivamente, el número 42 bis y 1 bis, y que estará redactado así:

"Artículo ... A los solos efectos del artículo 14 del Código Penal Militar el período de instrucción de los reclutas que ingresen por primera vez vence a los treinta días para el conocimiento de la configuración de las faltas y a los sesenta días para la de los delitos. Este tiempo se contará desde la fecha del ingreso.

En caso de reingreso a distintos organismos (de Ejército a Marina o viceversa) el período será de quince días, tanto para faltas como para delitos."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y archívese.— AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

2

Decreto. Se fijan unos deberes militares a Oficiales de Educación Física y de Bandas

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 5970).

Montevideo, 10 de enero de 1946.—Número 4793|945.

Vista la consulta del señor Jefe de la Región Militar número 3, en el sentido de que se determinen las comisiones, servicios y trabajos que de acuerdo a su grado puedan desempeñar los señores Oficiales de Educación Física afectados a las diversas unidades del Ejército;

Considerando: 1.° Que los señores Oficiales de Educación Física y a los de Bandas Militares, que optaron por el estado militar, se les concedió en oportunidad la efectividad del grado y el correspondiente estado militar por estar en las condiciones legales y reglamentarias para ello;

Considerando: 2.° Que el estado militar impone las siguientes obligaciones de acuerdo á lo establecido en el artículo 231 de la ley número 10.050:

A) La sujeción a las leyes, reglamentos y decisiones militares.

B) La de desempeñar los cargos de carácter militar y las comisiones de igual carácter que correspondan a su grado.

Considerando: 3.° Que tanto los profesores de Educación Física, como los Maestros de Bandas Militares forman parte del personal de Oficiales de reserva del Ejército, previo un período de instrucción militar a realizar en la Escuela Militar, o en la Naval o en las Unidades de Tropa, de acuerdo con lo determinado en el artículo 166 inciso B) de la ley número 10.050;

Considerando: 4.° Que de acuerdo con lo establecido en el Título IX de la ley 10.050 y especialmente en el artículo 187, la función de los Oficiales que integran el Personal Auxiliar entre los que se encuentran los de Educación Física y los de Bandas, Militares, estará siempre militarmente subordinada a la del personal combatiente y que su autoridad de mando se ejercerá únicamente dentro de sus cuadros respectivos;

Considerando. 5.° La necesidad que existe en que dichos Oficiales se mantengan en estado de entrenamiento en lo

Mañana aparecen los índices correspondientes al 4.o trimestre de 1945

que concierne al mando de tropas que eventualmente puedan desempeñar;

Atento a los informes favorables del señor Director de Tiro y Educación Física y de la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° A los Oficiales de Educación Física y a los de Bandas Militares, con estado militar, puede cometérseles, además de las funciones normales de su especialidad, todos los servicios, incluyendo las guardias de prevención, instrucciones y comisiones que correspondan a los Oficiales Combatientes en guarnición, a simple título didático y bajo la responsabilidad de un Oficial con facultades.

Art. 2.° La Inspección General del Ejército impartirá las directivas del caso, para la realización de dichos servicios, instrucciones y comisiones.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

3

Decreto. Se nombra Inspector del Arma de Caballería en la Comisión Calificadora de Servicios Militares

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 5959).

Montevideo, 10 de enero de 1946.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para ocupar el cargo de Inspector del Arma de Caballería, en la Comisión Calificadora de Servicios Militares, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al Miembro Titular, señor General don José E. Trabal, al señor Coronel don Saturnino Colmán, y para subrogar a éste, por el mismo término, al señor Coronel don Justo Lisandro Guianze.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

4

Decreto. Se nombra Director de la Defensa Pasiva de Canelones

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 5962).

Montevideo, 10 de Enero de 1946.—Número 15|946.

Visto el oficio número 1144|945 de la Región Militar número 4, por el cual informa que habiendo sido trasladado a la Laguna del Sauce, el Batallón de Ingenieros número 4 cuyo Jefe desempeñaba por decreto número 1636 de fecha 25 de junio de 1942, el cargo de Director de la Defensa Pasiva del Departamento de Canelones, correspondería en consecuencia, designar para dicho cargo al señor Jefe del Grupo de Artillería número 4, de guarnición de la Villa San Ramón;

Atento al informe favorable de elevación de la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Director Departamental de la Defensa Pasiva del Departamento de Canelones, en sustitución del señor Jefe del Batallón de Ingenieros número 4, al señor Jefe del Grupo de Artillería número 4 actualmente de guarnición en la Villa de San Ramón.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

5

Decreto. Se confieren grados de Alférez en diversas Armas

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 5958).

Montevideo, 10 de enero de 1946.—Número 5318|945.

Visto el oficio número número 1956|945 de la Inspección General del Ejército, por el que se elevan los antecedentes relacionados con los Sargentos 1.os de Reserva que han rendido con aprobación los exámenes finales para graduarse de Alférez de Reserva y a quienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 260 de la ley número 10.050 (Orgánica Militar), les ha correspondido el siguiente orden de precedencia: David Rodríguez; Carlos Alberto Patrón; Jaime Gambino; Héctor Dellacasa; Leslie Davenall Miller; Eliseo Angel Chavez; Carlos Manuel Alciaturi; Nelson Enrique Peluffo; Miguel Angel Russo; José Luis Pasadores; Miguel Deferrari; Julio César Güidini; Santiago Julio Andrés José Salinas; Dino Ulises Caraffini; Emilio Juan Ruvertoni; Oscar Juan Pintos; Artigas Rivera Bravo; Carlos Ottón Goggiola y Santiago Misol;

Atento a lo estatuído por los artículos 166 inciso F), 167 y el ya citado 260 de la ley número 10.050, así como también, a que los interesados han cumplido con el Plan de Instrucción para los Oficiales de Reserva establecido en el Reglamento Público Provisorio número 15,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese el grado de Alférez de Reserva, a los siguientes Sargentos 1.os de Reserva:

En el Arma de Infantería: Carlos Alberto Patrón; Héctor Dellacasa; Miguel Angel Russo; Miguel Deferrari y Carlos María Ottón Goggiola.

En el Arma de Caballería: Eliseo Angel Chavez; Nelson Enrique Peluffo; Emilio Juan Ruvertoni; Oscar Juan Pintos; Artigas Rivera Bravo y Santiago Misol.

En el Arma de Artillería: David Rodríguez: Jaime Oyuela; Leslie Davenall Miller y Julio César Güidini.

En el Arma de Ingeniero: Hugo Gambino; Carlos Manuel Alciaturi; José Luis Pasadores; Santiago Julio Andrés José Salinas y Dino Ulises Garaffini.

Art. 2.° Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas el rayón para neumáticos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1946.—Número 3313|945.

Visto el escrito de 28 de julio del año próximo pasado, en el cual la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., solicita: A) que sea incluída en la Sección Mtaerias Primas de la Tarifa de Aduanas —con el derecho de 5 % más los adicionales correspondientes, exceptuada del recargo del 50 %; y con aforo de $ 2.10 el kilogramo más el 30 % asignado al tejido de seda artificial crudo para industrializar— la tela de seda artificial denominada "rayón", destinada a ser utilizada en la fabricación de neumáticos, en sustitución de la tela de algodón de simple trama; y B) que los beneficios de dicha inclusión alcancen a una partida de la expresada mercadería, próxima a llegar en el momento de iniciar su gestión;

Resultando: que en informe de fojas 4 vuelta a 5, la División Visturía Central de Aduanas manifiesta que la referida tela es igual, salvo la distinta fibra de que se compone, a la tela de algodón de simple trama ya incorporada a la misma Sección; y que la partida a la cual se solicita alcancen los beneficios respectivos, fué despachada el 10 de octubre próximo pasado, con permiso número 24.742;

Resultando: que la Dirección de Industrias expresa que en la actualidad no se fabrica en el país tela como la que se desea importar; pero que no se excluyen las posibilidades de su elaboración en un futuro próximo;

Resultando: que la Comisión Revisora de Materias Primas manifiesta que el artículo de que se trata "constituye una materia prima propiamente dicha, pues queda incorporada al producto fabricado, mediante un importante proceso de elaboración";

Considerando: que la tela mencionada reune las condiciones que establece el artículo 9.° de la ley de 12 de octubre de 1912;

Considerando: que las modificaciones en materia impositiva rigen desde la fecha de la respectiva resolución; y

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Revisora de Materias Primas y lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho de cinco por ciento (5 %) más los adicionales respectivos y en las condiciones del grupo A del decreto de 21 de julio de 1932, la tela de seda arti-

ficial denominada "rayón" destinada a ser utilizada en la fabricación de neumáticos.

2.° Esta inclusión se otorga hasta tanto la industria nacional esté en condiciones de producir dicha tela

3.° No hacer lugar a la gestión formulada en estos obrados por la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., para que el beneficio de la inclución en Sección Materias Primas, de la tela "rayón" de que se trata, alcance a la partida de dicha mercadería despachada con permiso N.° 24.742.

4.° Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda, a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que corresponda. — **AMEZAGA.**—RAFAEL SCHIAFFINO.

7

Resolución. Se concede un nuevo plazo en el pago de una anualidad, correspondiente al privilegio industrial para "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica para obtención de sus sales",

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1946.—Número 1828|934.

Vista la gestión iniciada por el señor Hugo Hormaeche, solicitando un nuevo plazo para pagar la cuarta cuota correspondiente a su privilegio industrial número 121, concedido para "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica para obtención de sus sales", pago que por error omitió efectuar dentro del plazo que se fijara al efecto, según la resolución de 22 de junio próximo pasado;

Considerando: que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, dado que con ello se regularizará la situación planteada, a la par que se da satisfacción al interés fiscal;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de la Propiedad Industrial para conceder al señor Hugo Hormaeche un nuevo plazo de cinco (5) días, a los efectos del pago del importe de la cuarta annalidad correspondiente al privilegio industrias número 121, para "Explotación de las aguas d mar de nuestra costa atlántica para obtención de sus sales", pago dispuesto por resolución de 22 de junio de 1945.

Publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. —**AMEZAGA.** — RAFAEL SCHIAFFINO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Resolución. Se desestima un pedido sobre extensión de la temporada del Casino del Rambla Hotel, autorización para explotar el juego de "punto y banca" y modificación del horario de sus salas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de Enero de 1946.

Vista la gestión promovida por la "Compañía Nacional de Hoteles S. A.", propietarios del Rambla Hotel solicitando que se declare respecto al Casino que en el mismo funciona: A) Que la temporada de juegos se extiende hasta el 15 de Abril de cada año; B) Que está autorizado a explotar el juego de "punto y banca"; y C) Se modifique el horario fijado para sus salas.

Resultando: 1.o) La ley de 22 de setiembre de 1911 en su artículo 3.° establece que la autorización sólo podrá otorgarse para jugar desde el 15 de diciembre hasta el 15 de marzo inclusive. El decreto de 24 de febrero de 1940 y su modificativo de 17 de diciembre de 1941, atinentes a la explotación de juegos en el Rambla Hotel, se ajustaron en lo pertinente a dicha disposición legal. El decreto de 17 de marzo de 1942, al que la Compañía peticionante asigna el carácter de decreto-ley, prorrogó hasta el 15 de abril la temporada de juego en el Casino citado. El 21 de marzo de 1943, el Poder Ejecutivo dictó un decreto por el que se impuso con carácter general la clausura de los casinos en la fecha indicada por la ley, dejándose sin efecto las autorizaciones especiales concedidas administrativamente y en forma irregular. A esta última disposición escaparía el Rambla según los interesados en virtud del rango normativo superior que atribuye a la decisión de 17 de Marzo de 1942 premencionada.

2.o) En lo que se refiere al juego de "punto y banca" la resolución de 24 de febrero de 1940 autorizó el establecimiento con carácter precario y revocable de los juegos de ruleta, baccarat, caballitos y treinta y cuarenta, "en el período que media entre el 15 de diciembre y el 15 de abril de 1940". Por resolución de 12 de febrero de 1941 se amplía la anterior, incluyendo entre los autorizados el juego de "punto y banca". El decreto de 17 de diciembre de 1941 autorizó la explotación por diez años en ese Casino, de los juegos que enumera taxativamente, entre los que no se encuentra el citado en último término, agregando que quedan en vigencia en lo pertinente las determinaciones de la resolución de 22 (error: 24) de febrero de 1940 con sus modificaciones ulteriores. Según la empresa una de esas modificaciones ulteriores precisamente es la de 12 de febrero de 1941, que incorpora el punto y banca en la nómina de juegos autorizados.

3.° En cuanto al horario de apertura y cierre de las salas, el decreto de 24 de febrero de 1940 estableció el siguiente: de 16.30 a 19 30 y desde las 21 a las 2. Por resolución de 20 de diciembre de 1940, a pedido de los interesados ese horario se sustituyó por el continuo de 18 a 2. Se gestiona ahora el de 20 a 4 horas;

Considerando: 1.° La resolución de 17 de mayo de 1940 no tiene la naturaleza que pretenden los interesados. No se invocaron al dictarla las facultades extraordinarias del Gobierno de la época y su texto, no publicado en "Diario Oficial" no fué incluído en el Registro de Leyes y Decretos. La ratificación de los actos cumplidos por el Gobierno de hecho por vía constitucional no implica alterar su carácter y naturaleza jurídica;

2.° En lo que atañe a la explotación del punto y banca, el no haberse incluído el mismo en el decreto de 17 de diciembre de 1941 es forzoso concluir que la compañía no está autorizada para su funcionamiento pues no es presumible una omisión involuntaria y la ultraactividad de las disposiciones anteriores se reduce a "lo pertinente", no siéndolo lo que fué materia de previsión expresa y exhaustiva en el nuevo texto. Además, teniendo en cuenta las características inconvenientes de ese juego desde el punto de vista de las garantías del apostador, se excluyó deliberadamente de la nómina de los autorizados en el decreto de 2 de diciembre de 1943, lo que elimina toda posibilidad de nueva y graciosa autorización a su respecto.

3.° La reforma del horario significaría, por último, alentar una diversión socialmente lamentable en contradicción con los sanos propósitos expuestos reiteradamente por el Poder Ejecutivo y sin beneficio alguno para la colectividad;

Por estos fundamentos y en un todo de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a la solicitud formulada por la Compañía Nacional de Hoteles S. A. propietaria del Rambla Hotel; a que hace referencia la parte expositiva de esta resolución.

Comuníquese, publíquese y archívese, previo desglose de los antecedentes agregados. — **AMEZAGA.** — DANIEL CASTELLANOS.

Dictamen del señor Fiscal de Corte

Señor Ministro:

La Compañía Nacional de Hoteles S. A. en su escrito de presentación, expresa: 1.° Según la concesión otorgada por el Poder Ejecutivo para la explotación de los juegos de azar está autorizada para explotar el juego llamado de punto y banca. 2.° Según la legislación en vigor, la temporada de juego se extiende desde el 15 de diciembre al 15 de abril. 3.° El horario fijado en la concesión es inconveniente y perjudicial a sus intereses, por cuyo motivo solicita que las dos primeras horas de la tarde se supriman y se extienda en cambio, en dos horas, el momento del cierre del establecimiento.

Por decreto del 24 de febrero de 1940 se autorizó a la Compañía Nacional de Hoteles S. A. para establecer con carácter precario y revocable en cualquier fecha, en el Rambla Hotel de Pocitos, el juego de ruleta, baccarat, caballitos y treinta y cuarenta en el período que media entre el 15 de diciembre y 15 de abril (artículo 1.°). Por decreto de 12 de febrero de 1941, se amplió el artículo 1.° mencionado, incluyendo entre los juegos de azar autorizados el denominado punto y banca. Por decreto del 17 de diciembre de 1941, se estableció: "Sustitúyese la redacción de la par-

te primera de la resolución de 24 de febrero de 1940, por la siguiente: autorizar a la Comisión Nacional de Hoteles S. A. para establecer por el término de diez años, en el Rambla Hotel de Pocitos, el juego de ruleta, baccarat, caballitos y treinta y cuarenta, en los períodos que median entre el 15 de diciembre y el 15 de marzo de cada año (artículo 1.°).

En esta autorización definitiva no se incluyó el denominado de punto y banca; si bien el artículo 3.° del mismo decreto dispone que quedan en vigencia en lo pertinente todas las determinaciones de la resolución de 22 de febrero de 1940, en sus modificaciones ulteriores, esta previsión no puede referirse al decreto de 12 de febrero de 1941, por cuanto este decreto autorizó la explotación del juego mencionado solamente para el período comprendido entre el 15 de diciembre de 1940 al 15 de abril de 1941; al no incluirse ese juego en el artículo 1.° del decreto del 17 de diciembre de 1941, la Compañía Nacional de Hoteles no está autorizada para explotar dicho juego.

No es posible admitir que en la enumeración de los juegos de azar autorizados, se haya omitido el juego de punto y banca, si el propósito del Poder Ejecutivo hubiese sido autorizar también ese juego.

El artículo 3.° del decreto del 17 de diciembre de 1941 expresa que quedan en vigencia en lo pertinente, esta limitación significa que quedan en vigencia todas las determinaciones que no se refieren a la materia tratada en el artículo 1.°; no puede referirse a un decreto que dejó de tener vigor inmediatamente de vencido el período de juego comprendido entre los años 1940 y 1941.

Por lo demás, el Poder Ejecutivo teniendo en cuenta que el juego denominado punto y banca ofrece características inconvenientes desde el punto de vista de las garantías que es imprescindible asegurar al público y no ser de los juegos habituales a que se refirió la ley citada, estableció, en la reglamentación del funcionamiento de los casinos particulares, que en ningún casino serán permitidos otros juegos que los de "Ruleta", "Caballitos", "Baccarat" y "Treinta y Cuarenta" (artículo 3.° del decreto del 2 de diciembre de 1943). Anteriormente, por decreto del 25 de marzo del mismo año había declarado no autorizado el juego de punto y banca en los Casinos Municipales del Parque Hotel y del Hotel Carrasco. En esa reglamentación sobre el funcionamiento de los casinos particulares, se establecen las condiciones reglamentarias que deben aplicarse en todos los casinos, de tal modo que actualmente, todos estos establecimientos están sometidos al mismo régimen, en materia de explotación de juegos de azar.

El artículo 3.° de la ley del 22 de setiembre de 1911 establece que sólo se podrá jugar desde el 15 de diciembre de cada año hasta el 15 de marzo subsiguiente: el decreto de 17 de diciembre de 1941 autorizó a la Compañía Nacional de Hoteles para explotar los juegos de azar mencionados en el mismo, en los períodos que median entre el 15 de diciembre de cada año y el 15 de marzo del año siguiente; la misma especificación establecieron los decretos de 22 de marzo de 1943 y del 2 de diciembre del mismo año (artículos 1.° y 2.°, respectivamente).

La Compañía Nacional de Hoteles afirma que el artículo 3.° de la ley del 22 de setiembre de 1911 ha sido derogada por un decreto-ley del 17 de marzo de 1942. El decreto-ley citado no ha sido publicado en el "Diario Oficial" ni se encuentra incluído en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

El subscripto comparte enteramente los sanos propósitos expresados por el Poder Ejecutivo en diversas oportunidades sobre represión de los juegos de azar (Ver dictamen de esta Fiscalía en el expediente agregado). Por tal motivo considera inconveniente acceder al pedido de modificación de horario. El juego debe considerarse como una diversión socialmene lamentable. Si esa diversión puede sustituirse por otras, el Poder Ejecutivo debe estimular esta sustitución. Si en determinadas horas de la noche existe la posibilidad de que el público tenga a su disposición otros motivos de esparcimiento, se debe alentar su alejamiento de las salas de juego. Si el juego es de por sí un espectáculo lamentable lo es más aun cuando el juego se prolonga hasta las últimas horas de la noche. Acceder a la modificación del horario solicitada significaría perjudicar el desarrollo de las grandes fiestas que se realizan en los principales hoteles, en beneficio del juego.

Por lo expuesto, el subscripto estima:

1.° La Compañía Nacional de Hoteles S. A. no está autorizada para explotar el juego denominado de punto y banca.

2.° La Compañía Nacional de Hoteles sólo puede explotar los juegos autorizados en el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 15 de marzo de cada año.

3.° No se debe hacer lugar a la modificación del horario solicitada. — Montevideo, 21 de diciembre de 1945. — Melitón Romero.

9

Resolución. Se hacen nombramienots en Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de enero de 1946.—Número 1513|942.

Vista la nota de la Dirección General de Institutos Penales formulando propuestas de ascensos por encontrarse vacante un cargo de Oficial de 1.a clase del Cuerpo de Guardia Penitenciaria de aquellos Institutos por renuncia de la persona que lo desempeñaba;

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3.° de la ley número 10.065 y artículo 3.° de la ley de creación de aquel organismo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar a las personas que a continuación se indican, para ocupar los cargos que se mencionan, en la Dirección General de Institutos Penales (ítem 6.22):

Oficial de 1.a clase: rubro 1.08, "Compensaciones y complementos varios", inciso C), al actual Oficial de 2.a clase, don Horacio Hugo Amado, ciudadano natural, credencial cívica A T B 1878, que prestó juramento de fidelidad a la bandera nacional el 19 de junio de 1943.

Oficial de 2.a clase: (rubro 1.08, "Compensaciones y complementos varios", inciso F), al actual Oficial de 3.a clase, señor Juan Carlos Jourdán, ciudadano natural, credencial cívica N G B 1698, que prestó juramento de fidelidad a la bandera nacional el 19 de junio de 1943.

Oficial de 3.a clase: (rubro 1.08, "Compensaciones y complementos varios", inciso G), al actual Suboficial señor Pedro Carmelo Amor, ciudadano natural, credencial cívica S B A 4803, que prestó juramento de fidelidad a la bandera nacional el 19 de junio de 1943.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANOS.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 162 — Montevideo, Miércoles 16 de Enero de 1946 — Núm. 11778

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ..	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza el tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para el suministro de 20.000 metros de paño impermeabilizado destinado a la confección de capas para las Policías del interior de la República, de acuerdo a la muestra y pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, calle Cuareim casi 18 de Julio, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 25 del corriente a la hora 10, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 11 de 1946.

(Cuenta corriente) En.15-20116-v.en.25.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 300 sillas, 30 bibliotecas, 30 mesas escritorio y 30 mesas, construídas en cedro, destinadas a las comisarías dependientes de las Jefautras de Policías del interior, de acuerdo a los modelos y pliego de condiciones de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, calle Cuareim casi 18 de Julio, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 22 del corriente a la hora 10, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados, que concurran. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) En 12-20094-v en 22.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de dos ascensores en el local del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (quinto piso) el día 11 de Febrero a las 9 horas.

(Cuenta corriente) En 9-20050-v.en 29.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de útiles de oficina, productos químicos y material fotográfico y útiles de limpieza, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yí número 1316 (tercer piso)

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5 o piso), a la hora 9, los días que se establecen a continuación: 19 del corriente, útiles de oficina: 21 del corriente, productos químicos y material fotográfico: 22 del corriente, útiles de limpieza

(Cuenta corriente) En.7-20023-v.en.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de madera, pintura y accesorios para la confección de uniformes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yí número 1316 (tercer piso)

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5 o piso), a la hora 9, los días que se establecen a continuación: 16 del corriente, madera: 17 del corriente, pintura: 18 del corriente accesorios para uniformes

.(Cuenta corriente) En.5-20008-v en 16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir lona número 7, loneta número 14, cabo esparto, cabo alquitranado, cabo manila, vaivén, beta tejida de algodón, cáñamo blanco hilo de algodón con destino al R. O. U. Vanguardia de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Enero de 1946 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1946.

(Cuenta corriente) En.15-20117-v.en.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 124
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 124 para adquirir pañuelos, camisetas media manga punto jersey, camisetas tipo sport punto jersey, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página	(*)
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	"	"
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	"	"
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	"	"
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	"	"
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	"	"
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	"	"
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	"	"
en adelante					"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1945.
(Cuenta corriente) En 15-20118-v.en.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir arvejas, avena laminada, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos comunes de primera sin colorantes, papas, queso duro, sal fina, sal gruesa, vinagre, para atender los aprovisionamientos de las Unidades del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 23 de [illegible] de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, [illegible] 10 de 1946.
(Cuenta corriente) En.15-20119-v.en.23.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos destinados al edificio del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, ubicado en la avenida General Flores, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle Juan Carlos Gómez número 1494, esquina Cerrito.
Las propuestas serán recibidas en dicho Servicio el día 22 de Enero corriente a la hora 10 (diez) y serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) En.12-20089-v.en 22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 71, a fin de adquirir cabo manila, requerido por el R. O. U. Huracán de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Sarandí número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a les 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1946.
(Cuenta corriente) En.9-20052-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir cascos de polo, tacos para polo, vendas, bochas para polo, requeridos para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 19 de Enero de 1946 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Enero 5 de 1946.
(Cuenta corriente) En.9-20054-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir lanilla blanca, azul y roja, requerida por Talleres para diversas confecciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 20 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 19 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1945.
(Cuenta corriente) En.9-20055-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir hachas de mano, hachas de abordaje, agujas veleras, baldes de cinc, ovillos hilo algodón, rempujos, faroles driza de cáñamo, cabo valvén, juegos de máquina de ollar, lona número 5, ollaos números 5, 8 y 9, alambre de hierro galvanizado, navajas marineras, grilletes de hierro galvanizado, guardacabos, pastecas, linternas grandes, lanilla para banderas, requeridos por el Cuerpo de Policía Marítima y Talleres de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Enero de 1946 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Enero 5 de 1946.
(Cuenta corriente) En.9-20053-v.en 19.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de una máquina de sumar accionada eléctricamente, de diez columnas de teclado, etc., de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que a disposición de los interesados se encuentra en el Servicio de Aprovisionamiento, Inspección General de Marina, edificio Aduana, costado Oeste (4.o piso), que será destinada al Servicio Hidrográfico de la Marina.
El horario de oficina para retirar las copias del pliego de condiciones es de 7 45 a 12 30 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.
Las propuestas, cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 24 de Enero de 1946 a las 10 horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — Teniente de Navío Adm José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) En.11-20073-v.en.22.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por las siguientes proveedurías anuales: leche y manteca, fideería y molino, café y té, verduras, tubérculos y frutas, jabón, aves y huevos y envases de vidrio.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, en los siguientes días y horas: 15 de Enero a las 8 horas, leche y manteca; a las 9, fideería y molino; a las 10, café y té; a las 11, verduras, tubérculos y frutas. El día 16 a las 8 horas, jabón; a las 9, aves y huevos; a las 10, envases de vidrio.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.5-20016-v.en.16.

PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS
INTIMACION

Se intima al propietario de la lancha nacional "Buen Padre", N.o 67, del Registro de Embarcaciones Menores del Puerto de Montevideo que se encuentra hundida frente al espigón Norte de este puerto, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, inicie las gestiones pertinentes para la extracción de la citada embarcación, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo al reglamento sobre embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República, aprobado por resolución superior de fecha 20 de Abril de 1939.
Esta intimación se hace extensiva a todas aquellas personas que a cualquier título o concepto se consideren con derecho a la citada nave. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — El Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Noel A. Mancebo.
$15.00 En.7-95-v.en.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50134
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el trabajo de acarreo de azúcar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Asuntos Comerciales del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Enero de 1946 a las 16 horas en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso), sobre la calle Solís (Casa Central).
(Cuenta corriente) En.12-20098-v.en.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50132
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la construcción de los depósitos números 2 y 3 y obras complementarias del Granero Oficial de Salto, de acuerdo con memoria, planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Construcción, Reparación y Conservación de Edificios, Instalaciones y Muebles del Banco, y en la Sucursal Salto, al precio de $ 10.00 el juego.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 6 de Febrero de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central).
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Salto deberán entregarlas en esta Dependencia con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) En.15-20114-v.en.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES N.os 171 y 176
Segundos llamados

Número 171. — Una (1) máquina de calcular, eléctrica, para corriente alterna de 220 volts; hora 17.
Número 176. — La confección de 5.000 folletos sobre "Prevención de Accidentes del Trabajo"; hora 16.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Río Negro número 1494, dentro del horario oficial del Banco.
Las propuestas se abrirán el día 23 de Enero corriente, en el despacho de la Subgerencia (4.o), a las horas indicadas en cada renglón. — Montevideo, Enero 11 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.15-20115-v.en.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión del "Boletín" Oficial

Llámase a licitación para la impresión de doce números del "Boletín" Oficial del Instituto, cuyo tiraje mínimo será de 2.000 ejemplares, de acuerdo con la memoria descripta y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Publicidad y Ediciones" del Banco, piso 3.o.
La apertura de las propuestas se realizará el día martes 29 del corriente a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Enero 14 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.15-20123-v.en.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Confección de 3.000 libretas impresas

Llámase a licitación para la confección de 3.000 libretas impresas de 32 páginas cada una, cocidas con alambre, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.
La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 21 del corriente a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Enero 7 de 1945. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.7-20020-v.en.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Confección de listas semanales impresas de propiedades de alquiler y en venta

Llámase a licitación para la confección, durante el término de un año, de 800 folletos conteniendo las listas semanales de propiedades para alquilar en venta, etc., de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.
La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 21 del corriente a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Enero 7 de 1945. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.7-20022-v.en.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CUADRO DE MEDICOS CIRUJANOS INTERNOS SUPLENTES EN EL HOSPITAL P. ROSSELL.
Prórroga

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de los interesados que se prorroga la inscripción para integrar el Cuadro de Médicos Cirujanos Internos Suplentes en el Hospital P. Rossell, hasta el día 30 del corriente a la hora 12. — Montevideo, Enero 9 de 1946.
(Cuenta corriente) En.14-20102-v.en.17.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UTILES DE OFICINA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina en el año 1946, para la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el local del mismo, calle 25 de Mayo número 376, como así también la nómina de los útiles que se licitan.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el jueves 17 del corriente

a las horas 9 y 30. — Montevideo, Enero 5 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.7-20019-v.en.16.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES PUBLICAS N.os 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de los renglones que a continuación se detallan y cuya apertura se efectuará en la Contaduría Central, calle 25 de Mayo 529 (piso 1.o), en los días y horas establecidos: Enero 24: 2) Vestuarios y artículos afines, hora 8; 3) Bonetería, hora 8 y 45; 4) Pantalones de casimir, hora 9 y 30; 5) Calzado y afines, hora 10 y 15; 6) Materiales confección calzado, hora 11; 7) Víveres, hora 11 y 45. Enero 25: 8) Artículos de molino, hora 8; 9) Artículos higiene y limpieza, hora 8 y 45; 10) Verduras y frutas, hora 9 y 30; 11) Lamparillas eléctricas, hora 10; 12) Papas y boniatos, hora 10 y 30; 13) material odontológico, hora 11.

Los pliegos de condiciones se hallan en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529 (segundo piso), a disposición de los interesados.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las propuestas más convenientes o rechazarlas todas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.15-20111-v.en.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública entre las imprentas nacionales para la impresión del libro "Los orígenes de la música en el Uruguay", con plazo de presentación de las propuestas hasta el 31 del corriente a las 10 horas.

El pliego de condiciones y los originales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Universidad, dentro de las horas hábiles, calle 18 de Julio 1824 (piso alto). — Montevideo, Enero 3 de 1946 — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) En 9-20060-v.en.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 346

Llámase a licitación para la provisión de madera de pino brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 14 de Enero de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1946 — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) En.14-20099-v.en.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 347

Llámase a licitación para la provisión de estaño puro en panes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 14 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1946. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente). En.14-20100-v.en.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 348

Llámase a licitación para la provisión de hierro en lingotes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 22 de Abril de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) En.15-20106-v.en.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de los artículos y materiales que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 108. — Artículos de vestuario: 25 de Enero, hora 8.

Licitación número 110. — Artículos de limpieza e higiene: 25 de Enero, hora 9.

Licitación número 112. — Artículos de menage: 25 de Enero, hora 10.

Licitación número 113. — Artículos de menage para cocinas: 25 de Enero, hora 11.

Licitación número 114. — Equipo de máquinas para el taller de calzados: 25 de Enero, hora 12.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.15-20113-v.en 25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL VIEJO
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la venta de papel viejo existente en el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 23 del mes en curso, a las 10 horas, en el local de esta Oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.12-20098-v.en.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer a estos Institutos, de harinas, durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 22 de Enero en curso a las 10 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo Enero 8 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En 12-20090-v.en 23.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE")
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la venta de 450 carretes vacíos de cable, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Proveeduría, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Secretaría General de la Rione calle Wáshington número 317, el día 22 de Enero de 1946 a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo Enero 11 de 1946.
(Cuenta corriente) En.11-20077-v.en.17

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 2616

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la provisión de muebles de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria respectiva que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 22 de Enero del corriente año a la hora quince. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En 11-20071-v.en 16.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 2615

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la provisión de muebles metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria respectiva que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 17 de Enero del corriente año a las 15 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.7-20032-v.en.17.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
LEY N.o 9.099 DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933
Aviso

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384 dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso:

Vencido este plazo el señor Gustavo Adolfo Nicolich Fonseca y la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, como mandataria de doña Amalia Fonseca de Nicolich y de la señorita Amalia Carmen Nicolich Fonseca, en su carácter de propietarios, considerarán caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad a los interesados.

Las fracciones de la Colonia Nicolich, ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el número 7774 en mayor área prometidas en venta a:

José María Bentancor. — Fracciones números 506, 507, 514 y 515 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Febrero 24 de 1928, empadronadas hoy en mayor área con el número 19.018.

Delfina Vasconcellos Freitas. — Fracción número 644 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928 empadronada hoy con el número 19.019 m|a.

José María Vasconcellos Freitas. — Fracción número 645 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928, empadronada hoy con el número 19.019 m|a.

María Joaquina Vasconcellos Freitas. — Fracción número 646 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928, empadronada hoy con el número 19.019 m|a.

Francisco Vicente Vasconcellos Freitas. — Fracción número 647 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928 empadronada hoy con el número 10.019 m|a.

Armando Doninalli. — Fracción número 650 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928 empadronada hoy con el número 19.019 m|a.
$ 15.00 En.11-270-v.en.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para el aprovisionamiento de verduras en general.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 17 de Enero de 1946 a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones avenida 18 de Julio número 1225, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para esta licitación. — Montevideo, Enero 10 de 1946 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.14-20105-v.en 17

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la confección e impresión de 2.000 volúmenes de la II Memoria del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

El pliego de condiciones puede ser retirado por los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546 (segundo piso) todos los días hábiles de oficina.

El plazo para la apertura de las propuestas para este tercer llamado vence el día 22 de Enero de 1946 a las 9 horas, la que será efectuada en la Sección Jurídica de esta oficina en presencia de los interesados. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) En 10-20066-v.en 21

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1946, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación número 103 — Verduras: 21 de Enero de 1946, hora 9.

Licitación número 106. — Papas y boniatos: 21 de Enero de 1946, hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo Enero 5 de 1946 — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.10-20062-v.en 21.

U. T. E.
LICITACION N.o 2354
Planchas de hierro negro y galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 11 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 17.500 kilos de planchas (chapas) lisas, de 9 m. 90 x 2 m. 10, en distintos espesores; 10.500 kilos de hierro negro y 7.000 kilos de hierro galvanizado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.15-20103-v.en.25.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2341
Venta de hierro dulce en desechos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 16 de Enero de 1946, 60.000 kilos de hierro dulce en desechos, cajas de vagonetas, etc., de acuer-

do a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Enero 10 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.15-20109-v.en.17.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 8286
Venta de plomo usado
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 15 de Enero de 1946, 8.000 kilos de plomo usado, en lingotes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Enero 9 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.14-20101-v.en.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 2347
Tubos de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 10 de Abril de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 22.000 metros de hierro acerado para instalaciones embutidas: 20.000 metros de tubo de 19,05 mms. de diámetro y 2.000 metros de 50.80 mms. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 8 de 1946 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.12-20087-v.en.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 2346
Máquinas de tornería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 9 de Abril de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 2 tornos revólver de precisión, para varillas de 9,5 y 31,75 mms., 1 amortajadora vertical de 259 mms. recorrido, 1 fresa universal de 650 mms. recorrido vertical y 1 cepillo de carro de 3000 mms. de recorrido todos con motor eléctrico acoplado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas)
Precio del ejemplar: 1.00. — Montevideo, Enero 8 de 1946 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.11-20074-v.en.16.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1193

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro chassis con cabina y con capacidad útil de cinco toneladas
El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417
La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 23 de Enero de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.11-20075-v.en.22.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1192

Llámase a licitación pública para la compra de maquinarias, nuevas o usadas, para taller de carpintería y taller mecánico.
El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P. calle 25 de Mayo número 417, el día 7 de Febrero de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) En.10-20081-v.en.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LORENZO ANGEL GROSSO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1841, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Impuestos Directos. — Información ilustrativa general sobre", de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.11-301-v.en.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ERMELINDA ILARIA, uruguaya, médico, domiciliada en Cerrillos, Departamento de Canelones (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Mientras se doraban las mieses" (narraciones de un médico de campaña), de la que se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Juan Silva Vila, Director
$3.00 En.10-252-v.en.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BUENAVENTURA CAVIGLIA (hijo), abogado, en representación de la heredera de D. Manuel B. Otero, Sra. Sara Otero Seré, y de D. Augusto Curubeto Godoy, fijando domicilio, a estos efectos, en la calle Paraguay número 1291, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la letra y música del Himno Rústico, de cuya letra y música son autores, respectivamente, sus representados habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945 — Juan Silva Vila, Director.
$3 00 En.9-179-v.en.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PABLO CESAR BARBEROUSSE, de Montevideo (Uruguay), con domicilio, a estos efectos, en la calle Juan Carlos Gómez 1445, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un camión en miniatura del que se declara autor y del cual ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina a los fines que pueda corresponder — Montevideo, Diciembre 17 de 1945 — Juan Silva Vila, Director
$3.00 En.5-13-v.en.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO FERRER, español, empleado, domiciliado en la calle Sierra número 1904, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un sistema de libros de hojas movibles, del que se declara autor habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina a los fines que corresponda — Montevideo, Noviembre 30 de 1945 — Juan Silva Vila, Director.
$3 00 En 8-157-v en 18

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE VOLPE JORDAN, uruguayo empleado domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 2017, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de propaganda basado en tarjetas que al abrirse dejan en descubierto el motivo de la propaganda, del que se declara autor habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945 — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.3-1149-v.en.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE FERNANDEZ LOUREIRO, uruguayo, rentista, domiciliado en la calle Lavalleja número 645, Departamento de Minas (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de financiación para créditos mercantiles denominado O. C. A. N. del que se declara autor y del que ha depositado los memorándum explicativos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945 — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.8-123-v en 18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DEMARCO y ALVAREZ, de Montevideo (Uruguay), con domicilio, a estos efectos, en la calle Juan Carlos Gómez 1445, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de un modelo industrial de esterilizador, del que se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.5-14-v.en.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR GIORELLO GAIBISSO, uruguayo, dibujante, domiciliado en la calle Miguelete número 1470, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de un patrullero en miniatura y un muñeco articulado (caricatura), de los que se declara autor y de los que ha depositado las fotografías en duplicado de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.5-15-v.en.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46122. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha Brener, Wilson y Terra, por Amieyro Hnos., han solicitado el registro de la marca "AMIEYROSPORT", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En 8-133-v.en 18.

ACTA N.o 46112. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Con esta fecha Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SYNTROGEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.7-101-v.en.17.

ACTA N.o 46113. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Con esta fecha Productos Roche Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LAROSTIDIN", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.7-102-v.en 17.

ACTA N.o 46099 — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Escribano Guzmán Acosta y Lara, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

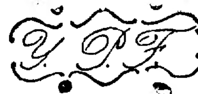


para distinguir artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 En.7-81-v.en.17.

ACTA N.o 46100 — Montevideo, Diciembre 29 de 1945 — Con esta fecha Pedro Vigorito, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca

para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 20, 21, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.7-82-v.en.23.

ACTA N.o 46107. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha Carlos A. Puig, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.7-83-v.en.17.

ACTA N.o 46116. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la firma Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 En.7-69-v.en.17.

ACTA N.o 46092. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha C. I. B. A., Societé Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "ELKOSINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.7-100-v.en.17.

ACTA N.o 46115. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "COLONIAL", para distinguir la clase 2 (exceptuando cognac y bebidas sin alcohol). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.7-80-v.en.17.

ACTA N.o 46136. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AMULETTE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-190-v.en.19.

ACTA N.o 46137. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAESTOSO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-191-v.en.19.

ACTA N.o 46138. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALLEGRO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-192-v.en.19.

ACTA N.o 46134. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha E. I. C. U., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 En.9-211-v.en.19.

ACTA N.o 46133. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha E. I. C. U., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 En.9-212-v.en.19.

ACTA N.o 46151. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "NUMERO DOUZE", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.10-231-v.en.21.

ACTA N.o 46082. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha A. Simsilevich (Droguería Americana), Montevideo, solicita registrar la marca "PANTACRIN", para dsitinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.5-11-v.en.16.

ACTA N.o 46080. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Walter Frasch, Montevideo, solicita registrar la marca "CIEL - MAR", para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.5-12-v.en.16.

ACTA N.o 46120. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Olaizola Aguerre, de esta ciudad solicita registrar la marca "FOOTBALL", para distinguir artículos de las clases 13 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.8-153-v.en.18.

ACTA N.o 46114. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HERCULES", para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (menos resinas e hilo risal). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.8-154-v.en.18.

ACTA N.o 46167. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Courbevoie, Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca "FANDORINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-289-v.en.22.

ACTA N.o 46166. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Courbevoie, Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca "PAGEOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-290-v.en.22.

ACTA N.o 46165. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Courbevoie, Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca "GLOBEOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-291-v.en.22.

ACTA N.o 46161. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Courbevoie, Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca "GYRALDOSE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-292-v.en.22.

ACTA N.o 46160. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Courbevoie, Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca "SINUBERASE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-293-v.en.22.

ACTA N.o 46170. — Montevideo, Enero 7 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sandoz, S. A., de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca "HYDERGINA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-267-v.en.22.

ACTA N.o 46189. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DUTREX

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.11-294-v.en.26.

ACTA N.o 46146. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Becton, Dickinson y Co., con domicilio en la ciudad de Ruthherford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

B-D

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.11-295-v.en.22.

ACTA N.o 46171. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sandoz, S. A., de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca "DIHYDERGINA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-268-v.en.22.

ACTA N.o 46150. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Luis S. Dini, de Tacuarembó, solicita registrar la marca "PIEVE", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.11-281-v.en.22.

ACTA N.o 46154. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Van Bokkelen y Rohr, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CAMRO", para distinguir artículos de las clases 15 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-288-v.en.22.

ACTA N.o 46153. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "TANBARK", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 En.10-232-v.en.21.

ACTA N.o 46142. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Garod Radio Corporation con domicilio en la ciudad de Brooklyn (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Garod

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.11-296-v en 22

ACTA N.o 46119. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha Blatt y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 En.11-297-v en.22.

ACTA N.o 46140. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The B. F. Goodrich Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Koroseal

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.11-298-v.en 22.

ACTA N.o 46147. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Firestone Tire y Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

FOAMEX

para distinguir artículos de la clase 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.11-299-v.en.22.

ACTA N.o 46148. — Montevideo, Enero 5 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 En.11-300-v.en.22.

ACTA N.o 46118. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Cía. Argentina de Champagne, Sociedad Anónima Vitivinícola, de Argentina, solicita registrar la marca "RONDEL", para distinguir la clase 2 (bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-208-v en 19

ACTA N.o 46102 — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Juan Carlos Rinaldi (Montevideo), solicitan registrar la marca "SPINET" para distinguir artículos de la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 En.4-13168-v en 15.

ACTA N.o 46131. — Montevideo, Enero 4 de 1946 — Con esta fecha Leoh Chebi y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca

Castruk

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 En.12-336-v.en 23.

ACTA N.o 46110 — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — Con esta fecha Jones y Cía. en representación de Alfredo J. Dienet, de San Pablo (Brasil) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (una especie de soldadura eléctrica ferro oxígeno-acetileno) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En 7-84-v en 17.

ACTA N.o 46188. — Montevideo, Enero 8 de 1946 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Cifuentes y Cía., de La Habana (Cuba), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22 (tabacos, picaduras y cigarros). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 En.12-337-v.en.23.

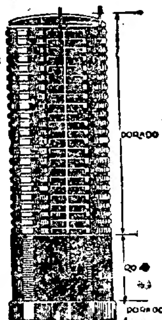
ACTA N.o 46130. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo R. Lorenzo (Montevideo) solicitan registrar la marca "STUDIO" para distinguir artículos de la clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.11-287-v.en.22.

ACTA N.o 46106. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945 — Con esta fecha Herbert Billig Lowy, de Montevideo, solicita registrar la marca "PENN-BILL", para la clase 11 (lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 En 8-110-v.en.18.

ACTA N.o 46108. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Del Valle, Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (lápices para labios). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$10.00 En 5-29-v.en.16.

ACTA N.o 46187. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha Pheo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARBIETOL WANDER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En 12-340-v.en 23.

ACTA N.o 46182. — Montevideo, Enero 8 de 1946 — Con esta fecha Vitrum Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "INVICTO" para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En 12-375-v en.23.

ACTA N.o 46196 — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., por Juan F. Decalini con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Biarritz

para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.11-416-v en.24.

ACTA N.o 46184. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha Domingo A. Bruni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARICAL", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 En.14-381-v en.24.

ACTA N.o 46183. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha Domingo A. Bruni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COMPO" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.14-379-v en 24.

ACTA N.o 46185 — Montevideo. Enero 8 de 1946 — Con esta fecha Domingo A. Bruni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAIMIN", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.14-380-v en.24.

ACTA N.o 46194. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FISACARBIS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 En.14-392-v.en.24.

ACTA N.o 46195. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DROFISAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.14-393-v.en.24.

ACTA N.o 46190. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Con esta fecha Szabo Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "KATROMBIL", ppara distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.14-417-v.en.24.

ACTA N.o 46121. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha Veiga y Cía., Montevideo, solicitan registrar la marca "FURMI", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En 14-405-v en.24.

ACTA N.o 46193. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, han solicitado el rgeistro de la marca "FOSFORXAL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.14-391-v.en.24.

ACTA N.o 46192. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Con esta fecha la firma J. Pérez y Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EDET", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.14-394-v.en.24.

ACTA N.o 46197. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Sud Americana de Representaciones, Limitada Suar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEGRIFFON", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.15-412-v.en.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 769. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Con esta fecha los señores Antonio Iafigliola y Raúl E. De León, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de un vehículo denominado "Auto-Pie", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$12.00 En.15-441-v.feb.6.

ACTA N.o 6426 — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha el señor Guzmán González, en representación de Vidriería Argentina, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (Argentnia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con sistemas de absorción de sonidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 En.12-338-v.en.23.

ACTA N.o 6427 — Montevideo, Enero 8 de 1946 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Lorenzo Pérez Escobar, de Buenos Aires (República Argentina) ha solciitado patente de invención por el término de quince años para "Pico regador para lluvias de baños y otros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.12-339-v.en.23.

ACTA N.o 6428. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Con esta fecha el señor Gerónimo Dionisio Almandos, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo o bisagra para ser usado en las cajas de fósforos comunes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En 12-326-v.en.23.

ACTA N.o 6425 — Montevideo, Enero 3 de 1946. —, Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación de Achille Pays, de Neuchatel (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la fabricación de pastas y, en particular, de masa de pan" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.9-209-v.en.19.

ACTA N.o 6423 — Montevideo, Enero 3 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Ana María Carrara, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Porta geringa aséptica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En 8-155-v.en.18.

ACTA N.o 6421. — Montevideo, Enero 2 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Henry Simon Limited, de Bird Hall Lane, Cheadle Heath, Stoockport (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en la fabricación y recauchutado de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En 8-157-v.en.18.

ACTA N.o 6420. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Con esta fecha la firma Argo (Uruguay), Limitada, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cánula vaginal científica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.5-31-v.en.16.

ACTA N.o 6422. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Lilla Edets Pappesrsbruks Aktiebolag, de Lilla Edet Condado de Alfsborg (Suevia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas para encrespar papel y otros materiales y aparato para ello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.8-156-v.en 18

ACTA N.o 6424 — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha los señores Brener, Wilson y Terra, por Ripan, Soc. Anónima Comercial e Industrial, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de acople directo del motor de explosión a cualquiera de las barras, delantera o trasera, del cuadro de bicicletas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — La Dirección.

$6.00 En 8-132-v en 18

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 9|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 33, "El Quebracho" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.14-20103-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 7|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 59 de Chamizo (Departamento de Florida) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En 9-20051-v en 16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 8|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela urbana número 125, de Montevideo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 18.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.12-20093-v en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 501

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de escritorio y papelería en general.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 28 de Enero de 1946 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En 12-20086-v.en 19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 502

Llámase a licitación pública para la reparación y transformación del vapor H D-9, de la Sección Navegación Interior, surto en Puerto Charqueada (río Cebollatí).

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 26 de Enero de 1946 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos correspondientes a dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.09 (tres pesos), valor de los mismos. — Montevideo, Enero 11 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.15-20107-v en 22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 500

Llámase a licitación pública para las obras de un granero elevador a construirse en el puerto de Paysandú.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo 320 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 31 de Enero de 1943 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en obtener los recaudos correspondientes a dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 15.00 (quince pesos), valor de los mismos. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En 10-20065-v en 17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Pedido de precios número 1 - 1946

Llámase a cotización de precios para la adquisición de 50 toneladas de betún asfáltico tipo A (para aplicación en caliente), de acuerdo con las especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 1 del corriente mes a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.14-20101-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 42|945
Segundo llamado

Se llama a licitación por segunda vez para la ejecución de las obras carretera Las Delicias - Punta del Este (solución número 2) del trozo entre Punta del Este y el empalme con la calle Ramón Guerra, de la ciudad de Maldonado (Km 2 a 5.309).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 18 de Enero actual a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En 11-20080-v en 18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera en ruta 7 Cerro Colorado - Batlle y Ordóñez tramo Cerro Colorado - Arrayán mejoramiento de 5 trozos comprendidos entre los Kms. 40.275 a 54.000, a contar de Batlle y Ordóñez en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 1.o de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En 11-20081 v en 22

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera en ruta 7, Cerro Colorado - Batlle y Ordóñez, tramo Arrayán Batlle y Ordóñez, mejoramiento de 7 trozos comprendidos entre los Kms. 2.230 a 43.100, a contar de Batlle y Ordóñez, en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En 11-20082-v.en.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de la prolongación hasta el extremo Sur de la península del colector de desagüe de Punta Carretas, que conduce las aguas servidas de las cuencas de "La Estanzuela" y "Los Pocitos".

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se consultarán en la Dirección de Saneamiento todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 horas y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 8 de Febrero del año en curso, a la hora 10, en esta Dirección, Palacio Municipal (6.o piso). — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.15-20112-v en.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña TORIBIA DE JESUS ALZOLA DE ALZOLA, en su carácter de usuaria del nicho número 1146 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de Fructuoso Rivera, Santiago Correa e Hilario Castaño se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — La Jefatura.

$72.00 Dic 24-12847-v ab.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ARRARTE solicitando arrojar al Osario General procedentes del nicho número 52 de la rotonda del Cementerio Central los restos de Carmen Carbonell, Marta R. Nebil, Edgar R. Llovet, Baldomero Bru, Antonio Gómez, Manuel A. de Saturnio, Buenaventura Ruz, Pedro García, Juana Almanza se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — La Jefatura.

$74.00 Dic 24-12848-v ab 11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN FERARO y MARIA FERARO DE ALONSO MONTAÑO en su carácter de usuarios del sepulcro 1353 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del panteón mencionado los restos de María C. C. y Pietro, Augusto Calombet, Cayetano Vitola, Juana C. de Díaz, Carlos Pertone una párvula, Matilde Causo de Macció, Constancia Pisorno o Pizorno de Domínguez, Teresa Cascaldo, Julio González Moreno, Juan Ricardo Moreira, Rafael Tomás Roselló, Francisco Abalos, Manuel Rotal Villar, Fernando Berdirad, Juan Alberto Fariña, un feto, Pedro Arras, Lucio Hipólito García, Leoncio Pelletti, María D. de Verdier, Sara Carmen Movano, Estela Gilar, Juan María Eduardo Pattut, Juana S. de Mordivat, Gino Pagano, Angela P. de Verdeccana, Pascual Lorenzo, Teresa Pérez de Nogueira, Rufina Roldán de Escalante, Agustina Díaz, Rodolfo Lartigue, Fortunato Montevechio, Amparo Díaz, Elena Bertoni, Nicolás Piñón, Margarita Petre de Cladera, Eduardo Estrazarini, María Esther Avido, Fermina Marssizzurano de Estrazzarini, Pedro Juan Cladera, José Esmoris, Adolfo Eduardo Bertoni, Rosa Castro de Díaz, Edmundo Alvaro Lercari, Olimpia Strazzano de Castella, Carmelo J. Marnonte, Graciana Ospitaleche de Bertone, Hortencia Alonso de Tanoyra, Francisco Fernández, Juan Pla. Se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — La Jefatura.

$180.00 Dic 21-12746 v ab 9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONSTRUIR EL PUENTE SOBRE EL PASO MUGGLIN

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de veinte días para la construcción de un puente y accesos en el paso Mugglin, sobre el arroyo Rosario, en este Departamento en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas que deberán presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Enero en curso a las 10 horas en esta Intendencia.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Enero 8 de 1946. — Esteban Rostagnol Reis, Intendente. — Luis Gil Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) En 12-20098-[illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO DE TITULO DE NICHO

MARIA V. DE GARCIA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 826 del cementerio público de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la Sucesión Fernández de Villa.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Diciembre 18 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$24 00 Dic.26-12857-v.en.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

ENRIQUETA NOCETI DE CORSI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 191 del Cementerio de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Catalina B. Nocetl.

Se hace pública esta petición para que los que se crean con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 27 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$24 00 Dic.10-12261-v en.16.

JUNTA LOCAL DE CONCHILLAS
CEMENTERIO PUBLICO

Se pone en conocimiento del público que ante esta Junta Local se han presentado interesados en la revalidación de los siguientes títulos de nichos del Cementerio Público de esta localidad:

N.o 65 (ex N.o 17), de María Llerena de Medero; N.o 56 (ex N.o 8), de Mercedes Chedubeau; N.o 6 (ex N.o 85), de Cándido Parrilla; N.o 8 (ex N.o 83), de Suc. Agustina E. de Garmendia; N.o 53 (ex N.o 5), de Celestino Hernández; N.o 37 (ex N.o 60), de María E. de Saverio, y N.o 109, de Catalina Lardoni de Fripp.

Si vencido el plazo de treinta días del comienzo de esta publicación no se hubieran presentado quienes se consideren con derecho al usufructo de los nichos enumerados, se expedirán las revalidaciones a los solicitantes. — Conchillas, Diciembre 31 de 1945. — Ramón E. Zunino, Vicepresidente — José P. Menghini, Secretario.

(Cuenta corriente) En 9-20059-v.feb 12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE UN LOCAL PARA LAVADERO Y BAÑOS PUBLICOS EN ESTA CIUDAD.

1.o Llámase a licitación pública para la construcción de un local para lavadero y baños públicos, de conformidad con el pliego de condiciones, planos, etc., que los interesados podrán retirar de la Secretaría de esta Intendencia, previo pago de la suma de $ 8.00.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la repartición antes mencionada hasta el día 11 de Febrero próximo a las 10 horas.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Enero 8 de 1946. — Esc. José Arturo Verocay, Intendente. — Dr. Alejandro J. Bacino, Secretario General.

(Cuenta corriente) En 12-20185-v en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión, al Municipio de Salto, de lo siguiente: Alfalfa, 80 000 (ochenta mil) kilogramos.

Las propuestas, en completo administrativo y bajo sobre cerrado y lacrado, se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta las 10 horas del día 21 de Enero de 1946, en que se procederá a la apertura de las mismas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría Municipal. — Salto, Enero 3 de 1946. — Orestes L. Lanza, Intendente. — Amílcar Manera, Secretario.

$3 00 En.12-358-v en 21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

En de de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 15 de 1946

4.a Sección

ENRIQUE ZUCCOLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palacio Salvo, y NIEVES PEREZ ORTEGA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada en el Palacio Salvo.

MAX BAUM, 38 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Ciudadela 1156, y ROSA WYZANSKI, 31 años, divorciada, estudiante, polaca, domiciliada Ciudadela 1174.

10.a Sección

HUGO VILLAZAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3691, y AMANDA DEBALI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2352.

JOSE LUIS SAPRIZA, 27 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Baicurú 1354, y ELENA MARGARITA PEIRANO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Baicurú 1354.

EUSEBIO PASCAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 3581, y CARMEN CIRIMELI, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Rousseau 3581.

12.a Sección

ANGEL CASTRESANA, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado San Martín 2600, y CONSUELO GONZALEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada San Martín 2600.

$2.00 Plp.v.en.17.

Montevideo, Enero 14 de 1946

3.a Sección

ARTURO GILBERTO ACUÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brecha 563, y LEDA ALEMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Brecha 563.

ESTRATIOS JORGE SICALOS, 36 años, soltero, comercio, griego, domiciliado Buenos Aires 494, y SILVINA BLANCA ELIDA DANESE, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Buenos Aires 494.

CESAR AUGUSTO REYES ORIS DE ROA, 33 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Rincón 474, y MARIA LYDIA URBANDT, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 474.

ENRIQUE FAGIOLI, 45 años, soltero, ingeniero aeronáutico, argentino naturalizado, domiciliado Treinta y Tres 1378, y OLGA GERARDA ESTEVES, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1378.

4.a Sección

RODOLFO CIGANDA, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Durazno 1027, y ELSA BELISTRI MORELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1330 (Sec.15.a).

7.a Sección

AGUSTIN HECTOR ROMELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1615, y ROSA GABAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1616.

JOSE ROBERTO MAUTONE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1487, y MERCEDES MAGDALENA STEWART, 26 años, soltera, paraguaya, domiciliada Minas 1487.

RAUL ALFREDO FONTAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1487, y MARGARITA ARMINDA STEWART, 29 años, soltera, paraguaya, domiciliada Minas 1487.

8.a Sección

IGNACIO ANEGON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2289, y GLORIA MARIA MALDE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1874.

15.a Sección

WALTER OMAR PITTALUGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1372, y ROSA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2780.

17.a Sección

FRANCISCO MARIO TEJERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Londres 3388, y OFELIA BERRIEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3388.

19.a Sección

ARTURO QUEIRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Aramburú 2021, y MARIA CARMEN UZAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada D. Aramburú 2021.

SANTOS JOSE GIORELLO, 27 años, soltero, taquígrafo, oriental, domiciliado Cuñapirú 1914, y CLARA AICARDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1914.

ORESTES VIEYTES GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1923, y OLGA CANEPA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1923.

20.a Sección

JOSE PARODI, 28 años, soltero, platero, oriental, domiciliado Y Pinzón 4263, y LIDIA PALLEROLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 45.

NICOLAS PECOY, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Campeche 39, y PAULINA C. MOSCONI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Campeche 4561.

CARMELO D'ANTUONI, 38 años, panadero, italiano, domiciliado E. Romero 436, y ELENA GRISOLIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4259.

FELIX N. MACHADO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4115, y MARIA LIBERTAD ARIAS, 38 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4115.

DOMINGO APARICIO RICAMONTE, 24 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Timote 4828, y ELVIRA RENEE PERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4828.

23.a Sección

OROSMAN FERNANDEZ VEZZOSO, 33 años, soltero industrial, domiciliado Br. Gral. Artigas 1911, y MARIA DEL CARMEN COLOMBO NUÑEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2484.

ANTONIO OLASCOAGA, 68 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3174 Ap. 15 piso 2.o, y ANA MARIA FERREIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2108.

$2.00 Plp.v.en.16.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS ALBERTO GORLERO, domiciliado en Miguelete 1583, al Juzgado digo: A fin de producir la información para obtener título de escribano, solicito se interrogue, previa publicación de edictos, a los testigos que presentaré, señores escribano Juan Carlos Trochón y doctor Nicolás Storace Arrosa, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Solicito habilitación de feriado. — Carlos A. Gorlero". Se hace constar que se habilitó la feria. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 En 14-411-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO ALFREDO SORENSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.12-341-v en.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Juana Correa con ADEMAR EUGENIO ALVAREZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Ademar Eugenio Alvarez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 En.2-13091-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de 1er turno Dr. Jacinto Díaz Mintegui, dictado en Autos "Edit Eva Arnoth de Gozonyi con ERNESTO GOZONYI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ernesto Gozonyi para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos; haciéndose constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Dic 24-12826-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA o JOSE CHARLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducar en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Dic.17-12584-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO SORENSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Dic 13-12411-v en 18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Lucila Malaga Bravo con RICARDO LUCIANO GALLAGHER Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Ricardo Luciano Gallagher para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Dic.24-12804-v.en.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juéz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Rafael D'Angola contra GERARDINA POCCHIA. Auxiliatoria y divorcio". Lo. 41. Fo. 535. se cita llama y emplaza a la demandada Gerardina Pocchia, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos juicios; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el cual se tentará la conciliación, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Luis E. Fontana, Act. Adjunto.

$24.00 En.8-166-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COUDURES DE ORLANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 En.5-24-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BARTOLOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En 5-25-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Dic 11-12279-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TAMMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En.15-444-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PACILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En.15-445-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA EMMA TERRA DE ANAVITARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En.14-398-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO FELIPE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$18.00 En.8-177-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ARCURI o [illegible] DE RUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En 8-120-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En 7-64-v.en.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA MATTOS DE SANTIAGO LISTA y MAXIMINA SANTIAGO DE PERDIGON o MAXIMO SANTIAGO LISTA DE PERDIGON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En.7-91-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Dic.18-12400-v.en.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en autos "Beneze Elisabet contra PARRAGI ESTEBAN. Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a Esteban Parragi a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor a efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Dic 12-12341-v en 17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18 00 En.14-371-v.feb.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS DI RAGO y de MARIA INVERNIZZI, estableciéndose que donde, respectivamente, el contrayente y los padres del mismo aparecen como "Derago", "Derago" y "Depagi" debe decir "Di Rago", "Di Rago" y "Di Face". Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 En 11-284-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA IRIARTE DE DA COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 En 7-63-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGEMIRO DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6 00 En 7-50-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 En 5-44-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FOREST DE BLOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945 — Raúl Calcagno.

$12 00 Dic 15-12493-v dic 31 Feb 12-v feb 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apeprtura de la sucesión de RAMON BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario

$6 00 En.15-446-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto tu[illegible] al público

la apertura de la sucesión de ANTONIO COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.15-447-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO COTELO o DOMINGO COTELO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 En 15-448-v.en 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO OLIVERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publciaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6 00 En 15-449-v en 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apeprtura de la sucesión de ALEJO LEANDRO o ALEJO BERRIEL CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — C Walter Balleta, Actuario

$6.00 En.15-450-v en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA POLONIA BUSCHIAZZO DE GLASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — C Walter Balleta, Actuario

$6.00 En.15-451-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA BENTANCOR DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria a efecto de las publicaciones. — Montevdieo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En 14-374-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOS SANTOS DE OLIVERA o JOSE DOS SANTOS OLIVERA u OLIVEIRA o JOSE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.14-373-v.en.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en los autos caratulados "Testamentaría MARIA EMILIA FRANZ DE PIRIA" se cita, llama y emplaza a don Emilio, don Aloizi o Aloisio o Alosio, don Karol o Harel o Karold, don Edwin y don Ricardo Franz doña Josefina Franz de Langer y don Guillermo Franz, o a sus sucesores o causahabientes para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente en virtud, con respecto a los seis primeramente nombrados de haber renunciado el doctor Juan Andrés Ramírez a la representación que como apoderado sustituto por ellos ejercía — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 En.12-331-v.en 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CONCEPCION o MARIA CARMEN GIURNI o GUIRNE o GUIRNO o GIURNO DE SALVIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 En.11-302-v.en 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO SEIJAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — C. Walter Balleta Actuario

$6.00 En.11-273 v.en 22.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNHARD OPPENHEIMER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria para las publicaciones — Montevideo Diciembre 31 de 1945. — C Walter Balleta, Actuario

$6.00 En.11-119-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "PETRONILA E NECCHI DE EMPERATRIZ y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto en los siguientes inmuebles ubicados en la 11 a sección judicial de Montevideo y deslindados en el plano del ingeniero y agrimensor Juan Pedro Jaureche, registrado en la Dirección General de Catastro con el N o 12 008 el 16 de Abril de 1945: Lote "D" con una superficie de 1 506 ms.2 14 dms.2, empadronado con el N o 69 794, (parte) y se deslinda así: por el Noreste, 23 ms 83 cms. de frente a la calle Habana: por el Este, 86 ms. 85 cms con el lote E del mismo plano, de propiedad de la Suc P Necchi: por el Sur, 21 ms 40 cms., con el lote F, de Suc P Necchi; por el Oeste, 75 ms 75 cms., con el lote B, del referido plano, de propiedad de Antonio María Sánchez y Agustín Miguel Zaffaroni Este lote corresponde al solar número 6 del plano del Ing y Agr J D L Serra de julio de 1875 Las "sobras" existentes en la siguiente fracción: Lote "E", empadronado con el N o 69 794 (parte), deslindado así: por el Noreste, 68 ms 48 cms de frente a la calle Habana; por el Este, ochava de 5 ms de lado mayor y 35 ms 08 cms de frente a la calle Rousseau; por el Sur 63 ms 60 cms., con el lote F., de propiedad de la Suc. de Pascual Necchi y por el Oeste, 66 ms 35 cms., con el lote D., poseído por la Suc Pascual Necchi La superficie, según mensura es de 3296 ms 2 25 dms 2, libre de ochava que comparada con el área de los títulos de 3,249 ms 2 75 dms 2, denota la existencia de una "sobra" de 46 ms 2 50 dms.2, libre de ochava Este lote corresponde a los solares N os 3, 4, y 5 del plano citado anteriormente. Sublote Pb del lote B con una superficie de 1 581 ms 2 23 dms 2, empadronado con el N.o 69 794 (parte), cuyo deslinde es el siguiente: por el Noreste 100 ms 43 cms lindando con los sub-lotes 8b y 7b del lote B, del citado plano del Ing y Agr Jaureche, de propiedad de los nombrados señores Sánchez y Zaffaroni; por el Este, 21 ms. 30 cms., lindando con propiedad del señor Pascual Necchi (hijo), de padrones N os 69 796 y 69 797 y con la calle Villademoros: por el Sudoeste 98 ms 12 cms tejido por medio con la propiedad de padrón N o 149 963, segregado de padrón 69 839; de Mariana Ospitaleche, de padrón 149 959; del Sr Carmelo Scarpa, padrón 69 805 y propiedad padrón 157 138 (segregada del padrón 69 805); y, además 10 ms lindando con calle Fray Bentos: por el Oeste 12 ms 91 cms lindando con el sub lote Na del lote A, empadronado con los N os 154,516 y 164 860, del señor Agustín Miguel Zaffaroni Las sobras existentes en la siguiente fracción; Sub-lote 8b del lote B, empadronado con el N o 69 794 (parte) y cuyo deslinde es el siguiente: por el Este 176 ms. 35 cms., con el sub-lote 7b del lote B, de propiedad de Sánchez y Zaffaroni; por el Sudoeste, 26 ms 93 cms., con el sub-lote Pb, del lote B poseído por los citados señores Sánchez y Zaffaroni; por el Oeste, 166 ms 77 cms tejido por medio, de propiedad empadronada con el N o 164 360 del señor Agustín Miguel Zaffaroni. La superficie, según mensura, es de, 2,153 ms 35 dms.2, de los cuales 2,126 ms.2 41 ms.2 corresponden al área, según títulos, del solar N.o 8 del plano citado del Ing. y Agr. J. D. L. Serra, de julio de 1875, denotándose, pues, la existencia de una sobra de 26 ms.2 88 dms.2. Sub-lote Na del lote A, empadronado con los N os 154,516 (parte) y 164,860 (parte) y que se deslinda así: por el Este, 38 ms., con el sub-lote 8a del lote A., del Sr Zaffaroni, por el Norte, 46 ms, 17 cms., con el mismo sub-lote 8a; por el Sureste 12 ms. 91 cms, tejido por medio, con el sub-lote Pb del lote B, poseído por los señores Sánchez y Zaffaroni; por el Suroeste, 52 ms. 30 cms., tejido por medio, con calle oficial y propiedad de padrón N o 149,963 (segregado del padrón 69,839); por el Oeste, 46 ms 32 cms alambrado por medio, con terreno, del Ferrocarril del Este (terraplén sin vías), de padrón 158 989 La superficie de área poseída que se desea prescribir y titular es de 623 ms.2 12 dms 2 Sublote Ma del lote A empadronado con el N.o 154, 516 (parte) y deslindado así: por el Noreste, 7 ms. 09 centímetros de frente a la calle Habana; por el Este, 60 ms., con el sublote 8a del lote A., de propiedad del Sr Zaffaroni; por el Oeste, línea quebrada en dos tramos de 35 ms 02 cms y 26 ms. 92 cms alambrado por medio, con terreno del Ferrocarril del Este (terraplén sin vías), de padrón 158,989 La superficie de área que se desea prescribir y titular es de 219 ms.2 50 dms.2 Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio Se hace constar que se habilitó la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario

$225 00 En.11-170-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LOPEZ DE BENITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.10-239-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo Enero 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 En.9-171-v feb 12.

Información de vida y costumbres

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: OSCAR INFANTOZZI SOBA, constituyendo domicilio legal en la Plaza Libertad 143, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de procurador presenta a los señores doctor Max Guyer y doctor Aníbal L. Barbagelata, que serán preguntados sobre honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio — Diciembre 22 1945 — Oscar M. Infantozzi Soba" Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Diciembre 31 de 1945 — C Walter Balleta, Actuario.

$8 00 En.7-68-v en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES FRUCTUOSO MARTINI o MARTINO PESCI o PESSI, PESCIE o PESCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — C Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.10-117-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ALSINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 En.8-121-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BERTOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En 8-122-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANCIEL GERWER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6 00 En 8-113-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO LEMA o DOMINGO SILVESTRE LEMA SILVARREDONDA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-130-v.En.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MOURE DE ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-114-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ERNESTO NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6 00 En.8-116-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA GERMANA SOUQUE DE AMUNDARAIN o MARIA GERMANA SOUQUE DE AMUNDARAIN, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-115-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA PINI DE PEDRALBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-118-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA LYALL WILSON o MARGARITA Mc. CULLOCH DE LYALL WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 En.4-13161-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO PICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Dic.31-13040-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Es- Instancia en lo Civil de sexto turno, se teban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera hace saber la apertura de la sucesión de don ATALIVA CLETO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilicado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.14-388-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA BRENNER DE DIAMEND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.14-372-v.en.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno "JULIA DE DA SILVA, CARMEN TERESA y ALFREDO DA SILVA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de matrimonio: donde en la partida se expresa, con respecto al nacimiento del contrayente, nacido el día diecisiete de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete, debe decir nacido el diez de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro; donde se expresa Teresa Jouliá, de nacionalidad oriental, nacido el día primero de Julio de mil novecientos once, en Montevideo, debe decir Carmen Teresa Juliá de nacionalidad española, nacida el día primero de Julio de mil novecientos nueve, en V. Franco, provincia de Barcelona (España), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18:00 En.14-370-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO ESTEBAN ZITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.12-353-v.en.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DIONICIA o DIONISIA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCUR DE MATTO o MATTOS o MATOS o MATO y de don JUAN MATO o MATTO o MATTOS o MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.80 En.11-218-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL RISPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.11-303-v.en 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OSOLIA LUISA GALLI DE PLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.11-3?4-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PISSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 En.11-277-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN FLORENTINO GHIOSSO o GHIOSSO ROBIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sext opiso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.11-271-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MONLEZUN DE PECANTET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.10-229-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO PAREJA LIÑAN, de doña CLEMENCIA PAREJA LIÑAN, de don PABLO o PABLO TEODORC PAREJA o PAREJA LIÑAN y de don RAMON PAREJA LIÑAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante uste Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 En.10-52-v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA VARELA DE RUIBAL y de don JOSE RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.10-226-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BIANCHI BONDANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.10-224-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GARABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.9-213-v en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE TRULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.9-214-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL DI GREGORIO DE MAROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.9-215-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE PEREYRA MEDEIROS o FELIPE P. MEDEIROS o FELIPE PEREYRA DE MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.9-216-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BORTEIRO o BORTEYRO DE ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.9-217-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE DOMINGO JUAN o ENRIQUE SQUARCINA o SCUARCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.9-182-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR ZACARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-164-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA ASSERETO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-147-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CUOMO DE GAMBARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-148-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILES GAMBOURG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.8-134-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA CATALINA GERONIMA o ELSA DELLE PIANE DE DI STASIO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 En.8-135-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MANUELA TORRADO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-136-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MAC EACHEN DE CLARAMUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-137-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA UHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-138-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA NIETO DE CERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-139-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-140-v.en.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "MAYURI JOSE MARIA, Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. José María Mayuri, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 428, al señor Juez digo: Que para obtener el título de procurador (artículos 237, 3 y 239 del C.O.T.), ofrezco la declaración sobre mi honradez y costumbres morales, de los señores Dr. Eugenio M. Sacarelo y Fuentes y Jorge Milicua, domiciliados, respectivamente, en Treinta y Tres 1324 y Cerrito 428. Por lo expuesto del señor Juez solicito: Que previo los trámites de estilo, se tenga por hecha la información y se expida testimonio. Otrosí digo: se habilite la Feria Mayor, al solo efecto de las publicaciones. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. José M. Mayuri". Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.8-107-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ALFONSO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-141-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO ALFREDO MARTINEZ o MARTINEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-142-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME LERNER o LERNER KORENGOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-143-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-144-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO FONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-145-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO COSTABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-146-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LINO MAYA ELORDI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-103-v.en.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en el expediente "CLARA MERCEDES CASSINELLI DE PARENTE Rectificación de partida" (L. 33, F. 246), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Clara M. Cassinelli de Parente solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Julia, pues donde dice hija de Victor Parente debe decir "hija de Vicente Parente", que es el verdadero, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 En 7-49-v.en.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PAULO TRIGLIA o TREGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 En 7-53-v.en.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO MANUEL SALVADOR BUXAREO o BUXAREO REISSIG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 En 7-54-v.en.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO SAMPOGNARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En 7-55-v en.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO SEVERINO TORRADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En 7-56-v.en.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MASOT DE NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.7-57-v.en.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO o MARIANO FERNANDO SCHENCK o SHENCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.7-58-v.en.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA GIANELLO DE COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En 7-59-v.en.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL SABADO BIA o VIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 En.7-60-v.en.17

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUEDA SAGARZAZU o SAGARSAZU DE COLISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 En.7-61-v en.17

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LONGINO RAIMUNDO VILIZIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 En 3-13141-v feb.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA REY DE FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 En.3-13142-v.feb.6.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "OLIVERI (SANTIAGO ANDRES). Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su apellido paterno figura como "Olivero" debe decir Oliveri, por ser el verdadero, haciendo constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 Dic.31-13049-v en 17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA CARRIQUIRY DE PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 En.14-377-v.en.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO BUCCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 4 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 En.12-354-v.en.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNA ACOSTA DE MIERES o SATURNINA COSTA o ACOSTA DE MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6 00 En.12-355-v.en.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES JUAN ANTONIO FIANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — José Antonio Lamas, Actuario.
$6 00 En 11-269-v.en.22.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita a JUAN BRUMAR a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Andrea Novo de Brumar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Dic 31-13038-v.feb.4.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a don MARCIAL DOMINGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Aurelia Real, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor para el emplazamiento — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — C Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.
$18 00 Dic 18-12626-v en 28

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RUPERTO BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 1.o de 1945 — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz
$4 00 En.5-19-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, para lo que se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$18 00 Dic 18-12610-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA TUDURI DE GIORDAN o GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Miguel V. Martínez, Juez de Paz.
$6 00 En 8-163-v en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MORAES, MORAIS, MORALES o FRANCISCO DE SALES MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones. — Artigas Diciembre 31 de 1945 — Ramón D Queiruga, Actuario.
$6 00 En.15-437-v.en.25.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LABIBE CARAM solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Almansor" debe decir "Labibe" y donde dice "masculino" debe decir "femenino". A los efectos legales se hace esta publica-

ción, habilitándose al efecto la próxima feria. — Artigas, Diciembre 31 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.00 En.11-274-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la sucesión de don IGNACIO ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Artigas, Diciembre 31 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 En.10-251-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CALCAGNO DE PECOCHE, conocida, según los interesados, por María Calcagni de Pecoche, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 En.15-439-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MONTEGHIRFO DE VAZQUEZ, conocida, según los interesados, por Angela Monteghirfu de Vázquez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Enero 9 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$6.00 En.14-369-v.en.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "CARLOS MARIA LOPEZ Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, individualizado en el padrón con el N.o 573, que es parte del solar N.o 8 de la manzana N.o 8 del primitivo plano de dicha ciudad, y en el plano que practicó la Oficina Departamental de Catastro, en Junio de 1939 se señala con el N.o 6 de la misma manzana N.o 8. Mide: al Este, 10 ms. 73 cms. de frente a la calle Lavalleja por 42 ms 95 cms. de fondo, lindando: por el Oeste, con Sebastián Díaz; al Norte, con Rosa Dachille de Haurét (hoy Eliseo Infante), y al Sur, con Isidora Rodríguez de Vidal. Superficie: 460 ms. 8535 cms. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto se habilitó la feria en curso. — Las Piedras, Enero 3 de 1946. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$60.00 En.14-367-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA ROBAINA DE PEREIRA, GASPAR PEREIRA y CARLOS MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 En.11-278-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORINA DE LOS SANTOS DE LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 En.7-72-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 En.7-73-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO MARIA BOERR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 En.7-74-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIETA VIERA o VIEIRA DE FREITAS DE NAVARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 En.7-75-v.en.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA MONTERO DE LOPEZ y JUSTO LOPEZ o JUSTO ADREAN LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 En.7-76-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ADELAIDA LARROSA DE ERRAMUSPE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$6.00 En.12-362-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON PASCUAL VIEGA o PASCUAL PANTA VIEGA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 En.10-249-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GOMEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 18 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 En.5-59-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROSA CARBALLO DE ORGEIRA. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Carballo de Orgeira por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 18 de 1945.
$18.00 En.14-380-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, en los autos "JOSE ANTONIO FONTANA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los siguientes bienes situados en la planta urbana de la villa de Nueva Palmira, 8.a sección judicial de Colonia, señalados con los números que se dirán en el plano oficial de la Dirección de Catastro, levantado en Diciembre de 1942 por el ingeniero Carlos Jorge Borotra: A) La manzana N.o 250, empadronada con el N.o 1126, compuesta de un área de 7.378 metros 81 decímetros, delimitada: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Carmelo (ex General Artigas), Eguren, Ultramar y General Laguna; B) La manzana N.o 273 empadronada con el N.o 1172, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitada: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Occidente, Eguren, Fray Bentos y General Laguna; C) La mitad de la manzana N.o 248, empadronada en mayor área con el N.o 1124, compuesta de un área de 3689 metros 4050 centímetros, con 85 metros 90 centímetros de frente al Sureste, a la calle Argentina; 42 metros 95 centímetros al Suroeste, de frente a calle Ultramar; 85 metros 90 centímetros al Noroeste, limítrofe con el remanente de la misma manzana propiedad del exponente, y 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste, a la calle General Artigas; D) La manzana N.o 262, empadronada con el N.o 1151, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Ultramar, General Laguna, Occidente y Templo; E) La manzana N.o 285 empadronada con el N.o 1191, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Fray Bentos, General Laguna, Cuareim y Templo; F) La manzana N.o 263, empadronada con el N.o 1152, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Ultramar, Templo, Occidente y Torres Leiva; G) La manzana N.o 253, empadronada con el N.o 1129, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles General Artigas, Torres Leiva, Ultramar y Bravo; H) La manzana N.o 276 empadronada con el N.o 1175, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Occidente, Torres Leiva, Fray Bentos y Bravo. Se hace constar que se habilita el feriado mayor a los efectos de la publicación y término del emplazamiento y que los emplazados deberán comparecer en estos autos y este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 14 de 1945. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$126.00 En.5-46-v.feb.8.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de FLORO LLANES y JUANA MARTINEZ. Segundas copias. Pieza por separado en autos "Floro Llanes y Juana Martínez. Sucesiones", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Carlos A. Núñez, en representación de don Ricardo Pintos, don Lavalleja Pintos, don Artigas Pintos, doña Leontina Pintos de Lemme y doña Flora Pintos de Grippo, solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de las siguientes escrituras: Cesión de don Manuel Llanes a don Domingo Guzmán Pintos, autorizada por el escribano Carlos A. Núñez el dos de Noviembre de mil novecientos veintisiete. Cesión de don Eugenio Floro Llanes a don Domingo Guzmán Pintos, autorizada por el escribano Julio A. Zuasnabar el cinco de Octubre de mil novecientos veintisiete. Cesión de don Tomás Llanes (conocido también por Severo Llanes) a don Domingo Guzmán Pintos, autorizada por el escribano Julio A. Zuasnabar el siete de Octubre de mil novecientos veintisiete, por las cuales los expresados Manuel, Eugenio Floro y Tomás Llanes le cedieron a don Domingo Guzmán Pintos todos los derechos hereditarios que pudieran corresponderles en las sucesiones de sus padres legítimos don Floro Llanes y doña Juana Martínez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran tener interés relacionado con la expedición de las segundas copias de referencia, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. Se hace saber que a los efectos de la publicación del presente edicto y para el término del emplazamiento se ha declarado habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 13 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$72.00 Dic.19-12678-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por resolución del señor Juiz Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan J. Vertiz, dictada en los autos caratulados

"Carlos Teodoro Taberne c/ MARGARITA OLIVARES Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Margarita Olivares para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. Se hace constar que queda habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 24 de 1945. — Antonio M. Quinteros.

$24.00 En.15-413-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MEYER DE BEROT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que queda habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1945 — Antonio M Quinteros, Actuario.

$6.00 En 9-180-v.en.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA SILVA DE LERENA RECUERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1945 — José Pedro Igoa.

$6.00 En.5-5-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Juan León Bengoa, dictada en autos: "ETCHEVERRIA DE DEVINCENZI MARIA AGUSTINA y otros Remate de bienes Lo. 26, Fo. 36" se cita y emplaza a Héctor y Víctor Bibiano Etcheverría Diago, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Fué habilitado el próximo feriado mayor a efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1945 — Milton Galmés, Actuario.

$18.00 En.9-176-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SALOMONE o SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 26 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En 8-125-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON MARIA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 29 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En 8-126-v en.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA SORSO o SORGI y la de VICTOR SORGI o SORCI o SORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones — Florida Diciembre 28 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En 8-127-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERMUDEZ o JOSE o JOSE De LOS ANGELEZ BERMUDEZ CAPOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En 8-129-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO CIRILO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 26 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 En 8-128-v en 18

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA SALAZAR DE BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de edictos — Minas, Diciembre 29 de 1945 — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$6.00 En.9-188-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA CIGANDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — José Batlle y Ordóñez, Diciembre 21 de 1945. — Jesús Boasso Juez de Paz.

$6.00 En 5-23-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES CAROZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor. — Maldonado Diciembre 4 de 1945 — J Serra Tur Actuario.

$18.00 Dic.12-12373-v.en.17.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "ERNESTO SERRATI Prescripción (Lo 5 Fo 193)" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con algún derecho al terreno que se deslinda seguidamente, y en forma especial al Estado, que lo será en la persona del señor Fiscal Letrado Departamental de Maldonado, para que comparezcan y comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: Un terreno solar ubicado en la manzana C) de la localidad de Piriápolis empadronado con el N.o 2008 en el plano del agrimensor José Pedro Plaña levantado en Octubre de 1944 y que se deslinda así: al Este, 21 metros 42 centímetros con la calle Tucumán al Sur y Norte en 27 metros 21 centímetros y 34 metros 89 centímetros respectivamente, con partes de este mismo padrón 2008 al parecer de propiedad del Estado, y al Oeste, en 20 metros, con terreno del actor que es continuación del citado padrón 2008. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor judicial — Maldonado, Diciembre 18 de 1945. — J Serra Tur Actuario.

$54.00 Dic 26-12858-v.en 30

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA ESTHER CABRERA DE PIRIZ y ZULEMA GUILLERMA CABRERA VIERA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ellas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. Habilítase la feria mayor a los efectos de las publicaciones — San Carlos, Diciembre 24 de 1945 — Juan José Schiaffino, Juez de Paz

$8.00 En.11-306-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELINO GREGORIO OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú Diciembre 27 de 1945. — Juan Oholeguy.

$6.00 En.11-266-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "Pedro José Lichero c/ JOSE EYHERABIDE MENDISCO o sucesores Prescripción", se cita, llama y emplaza a don José Eyherabide Mendisco, sus herederos y cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 2.a sección judicial de este Dep'o., empadronada con el N.o 1355, con una superficie de 52 Hs. 4238 ctas. que se deslinda así: al Norte, siete líneas quebradas: la 1.a, de 237 ms. 80 cms., la 2.a, de 225 ms.; la 3.a, de 267 ms. 20 cms.; la 4.a, de 261 ms. 60 cms.; la 5.a, de 124 ms. 20 cms.; la 6.a, de 262 ms. y la 7.a, de 142 ms. 60 cms.; al Noreste, dos líneas quebradas: una de 547 ms. 60 cms. y la otra de 192 ms.; al Noroeste 200 ms. 20 cms. Por los tres lados descriptos linda con los señores Lichero Hnos.; al Sureste, con la cañada de las Nutrias, y al Sur, con el arroyo Rabón, a fin de que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero p. v. a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1945 — Juan Oholeguy, Actuario.

$60.00. En.11-283-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LISBELLA COLLARES DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 26 de 1945 — Juan Oholeguy.

$6.00 En 5-40-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA URSULA MACHIARENA DE MONTAUBAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú Diciembre 27 de 1945 — Juan Oholeguy

$6.00 En.5 41-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO VICENTE o SECUNDINO CERFAUO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos Quedó habilitada la feria mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú Diciembre 27 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 En 5-42-v.en 16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA YORIA DE MAZZILLI o CATALINA YORIO DE MAZZILLI o MARIA YORIO DE MAZZILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto — Fray Bentos, Enero 4 de 1946. — Conrado O Laurenz, Actuario Interino

$8.00 En.11-307-v.en.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN

BURGGIO o JUAN ANTONIO BURCIO o BURZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1945 — Mario Durañona, Actuario.

$8.00 En.11-308-v.en.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFEMIA ALZAGA DE CHERNO y MAGDALENA VIDELA DE MURGIONDO o MURGUIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 En 9-220-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de BLASINDA CABRERA DE MONTI o BLASINDA FELICIA o BLASA FELICIA DE MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 18 de 1945 — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Dic.27-12931-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENEDITA o MARIA VENERA o BENEDITA CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al efecto de este emplazamiento ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1945. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$6.00 En.14-408-v.en.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Young, Diciembre 19 de 1945. — Juan da Silva, Juez de Paz.

$8.00 En.11-309-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Ida Pinto Serodio de Heitman contra EGBERT ERNST HEITMANN Divorcio" (Lo. 33 Fo. 524), se cita, llama y emplaza al demandado don Egbert Ernst Heitmann para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación, dejándose constancia de que a los efectos de la misma se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 29 de 1945 — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 En 10-213-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MENEZES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 29 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 En.7-94-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "Julio Castilho de Azevedo contra LIBOVINA NUÑEZ DA SILVA. Divorcio" (Lo. 33, Fo. 565), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Libovina Nuñez da Silva para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación, para la cual se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1945. — Víctor Anza, Actuario

$24.00 En.5-6-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 26 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 En.5-7-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SANTISTEBAN o ISABELINO JULIO SANTESTEBAN o JULIO ISABELINO SANTESTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 24 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 En.5-8-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVAL ROMERO o DORBAL ROMERO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 24 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 En.5-17-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARFISA OLIVERA GONZALEZ DE CAMARGO o MARFISA GONÇALVEZ o GONZALVEZ o GONZALEZ DE CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 20 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 En.5-18-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos "Galdino Suárez contra GENNY ARAUJO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Genny Araújo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Rivera, Diciembre 22 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) En.5-20017-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "Otilio Bottino (hijo) contra VENERANDA PEREIRA. Divorcio" (Lo. 33. Fo. 390), se cita, llama y emplaza a doña Veneranda Pereira para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Dic.17-12588-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE RUBIO y ANSELMO CELESTINO RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a estos efectos. — Salto, Enero 3 de 1946. — Luis Basso, Actuario Interino.

$6.00 En.12-312-v.en.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "Teresa de Jesús o Jesús con Suc. VICENTE MILLER. Cobro de pesos", se emplaza a todos los sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos a los bienes de la sucesión de Vicente Miller o Millé, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado a estos efectos — Salto, Diciembre 11 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 Dic.17-12586-v.en 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PROSPERO LLANTADA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de la de Petrona Llantada: donde figuran los nombres Eloy Guillermo, Petrona debe decir Próspero Eloy Guillermo, Blanca, por ser los verdaderos y por los cuales debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días, estando habilitado el feriado mayor a los fines de la misma. — Salto, Diciembre 28 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 En.5-43-v.en 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FELICIANA OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 17 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 En.5-21-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FONTES MELIAN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 29 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.5-22-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci adel Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRICCOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.12-363-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci adel Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.12-364-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JESUS VAZQUEZ o JOSE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.10-227-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDA ANTONIA CAMACHO DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.9-194-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON GONZALEZ o ZENON GONZALEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 29 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.9-195-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CASTRO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6 00 En.9-193-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO o ANASTASIO VICENTE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6 00 En.7-85-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO RICARDO u HORACIO ROMUALDO PORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de la publicación. — Mercedes, Diciembre 31 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.60 En.15-462-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFINA ANA METZ DE STEINGRUBER o STINGRUBER o STINGRABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 28 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.15-463-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MARIA JESUSA o MARIA ARREGUI DE IMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 26 de 1945 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 En.3-13152-v.feb.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Sucesión de JUAN MUNYO. Rectificación de partidas", se hace saber que a solicitud de los interesados se ha ordenado la rectificación de las siguientes actas parroquiales y de estado civil: A) En la parroquial de matrimonio del causante con Catalina Frantchez, en cuanto se hace figurar a esta última con el apellido "Franchiche" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; B) En la del registro Civil de nacimiento de María Rufina Munyo Frantchez, en cuanto se hace figurar a la esposa del causante con el apellido "France" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; C) En la del registro Civil de nacimiento de Ana Munyo Frantchez, en cuanto aparece el causante con el apellido "Mundró" y la esposa del mismo con el apellido "Francis" en lugar de decir Munyo y Frantchez, que son los verdaderos; D) En la parroquial de nacimiento de Juan Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa con el apellido "Franchés" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; C) En la del registro civil de nacimiento de Gastón Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa con el apellido "Frantches" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; F) En la del registro Civil de nacimiento de Tomás Domingo Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa como "Franchez" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; y G) En la parroquial de nacimiento de Ramón Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa con el apellido "Franchez" en lugar de Frantchez, que es el verdadero. Que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Mercedes, Diciembre 26 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$36.00 En.3-13155-v.en.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAFAEL EVERGISTO MOYANO solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de Rafael Evergisto Moyano y María Luisa Fiorelli, por cuanto en la misma aparece el peticionante con los nombres de Rafael Alverjisto en lugar de Rafael Evergisto; B) De la de nacimiento del mismo, pues en la misma aparece con los nombres de Rafael Albergisto Mollano Morales debiendo decir Rafael Evergisto Moyano Suárez, hijo de José María Moyano y de Petrona Suárez Morales, que son los que corresponden; C) De la de nacimiento de Rafael Alcides Moyano, pues en la misma aparece con los nombres de Rafael Alvergisto Moyano el padre, debiendo en su lugar decir Rafael Evergisto; y D) De la de nacimiento de Miguel Angel Moyano, pues en la misma aparece el padre como Rafael Elverjisto en lugar de decir Rafael Evergisto Moyano Suárez. A tal efecto se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 24 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24 00 En 9-219-v en 25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PUDIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 31 de 1945. — Miguel A. Fernández Viqueira.

$6 00 En.12-359-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO o LUCIO NORBERTO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto se ha habilitado el feriado mayor. — Dolores, Enero 2 de 1945. — Miguel A. Fernández Viqueira.

$6 00 En.12-360-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORNIER SE SERRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6 00 En.12-328-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ANTONIO ARBIZA ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.12-329-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AYDE o HAYDEE IBARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.10-221-v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN CARBONEL o ADRIAN CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.10-222-v en 21

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANUNCIA CARDOSO y ANACLETO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1945 — Raúl Ferreira, Actuario.

$6 00 En.10-229-v.en.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente "BANCO REPUBLICA O. DEL URUGUAY. Prescripción adquisitiva" (L.o 18 N.o 1128 F.o 311), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno con sus mejoras, empadronado antes con el N.o 714 y actualmente con el N.o 833, ubicado en la manzana N.o 76 de esta ciudad, compuesto, según plano del agrimensor don Augusto Nogueira (hijo), de 2.825 metros 2.224 centímetros y lindando al Norte, en una línea recta de 43 metros 12 centímetros (según título de 42 metros 95 centímetros), con el Banco de la República O. del Uruguay, por igual extensión al Sur, lindando con Domingo Yacovazzo y el Dr. Constancio Rivero; al Este, en 44 metros 45 centímetros (según título 42 metros 95 centímetros), con frente a la calle Juan Antonio Lavalleja, por igual extensión al Oeste, en una recta, con el Dr. Miguel Bañales y Carlos N Amaro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y para ser publicado por el término legal, se expide el presente, habiéndose constar que a ese efecto se ha habilitado la Feria Judicial próxima. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$54 00 En.8-109-v.feb 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO EULOGIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1945. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$6.00 En.7-88-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA BLANCO DE CONDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres Diciembre 31 de 1945 — Hugo D Goyenola, Actuario

$6.00 En.7-89-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO o MODESTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1945 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.7-90-v.en 17.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber la

apertura de las sucesiones de CIRILO MIER, MIERES o MIEREZ, SATURNA o SATURNINA MIER, MIERES o MIEREZ SIXTO MIER, MIERES o MIEREZ, y de FIDELA PASTORA o PASTOR o IBAÑES o IBAÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella y emplazándose especialmente a don Fidel Mier o Mieres para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. A los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado el feriado mayor a ese efecto. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1945 — Hugo D Goyenola, Actuario.

$30 00 En.5-33-v.feb.8.

REMATES JUDICIALES

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Noviembre catorce del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SCARBALLON (ALFONSO y ROQUE). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o. 10, Fo. 24). Expte. 1430 se hace saber al público que el día 6 de Febrero de 1946 a las dieciocho horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble y sus mejoras empadronado con el N.o 68.150, situado sobre la línea N. O. de la calle Justo Maeso entre Juan de Dios Peza y Sanguinetti, por intermedio del martillero Luis Siécola, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 860 00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituras definitivas, gastos del remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales y la cuenta N.o 44052 de colector "Buceo y Malvín", más los gastos judiciales ocasionados por cobro de la misma, ante este mismo Juzgado (L.o. 10, Fo. 287). Tercero: Que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. Cuarto: Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) En.12-20382-v.en 29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "GARCIA DE MOREIRA (MARIA). Intestada" (L.o 42, Fo. 447), se hace saber al público que el día once de Febrero próximo a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el rematador Alberto Fraga Orzábal, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien, con la deducción del área que más adelante se determinará: Dos fracciones contiguas de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno empadronadas en conjunto con el número dos mil setecientos cuarenta y dos, compuesta una de ellas de un área de ochocientos seis hectáreas seiscientos noventa y un metros setenta y tres decímetros, que se deslindan así: al Norte, Sucesión Burgueño (hoy Ramón y Pedro Díaz); al Este, arroyo Cordobés; al Sur, Pedro López y López y Fernando Rosas (hoy Eulogia Amara Rodríguez), y al Oeste, Pedro López y López. La otra fracción tiene un área de veinticinco hectáreas cuatro mil quinientos sesenta y nueve metros y linda por el Norte y Oeste, con Manuel García Vila; por el Sur, con Eulogia Amara Rodríguez, y por el Este, el arroyo Cordobés. El área expresada es, según título y a estar al plano de catorce de Febrero de mil novecientos dieciséis, del agrimensor Ramón Juambeltz, tiene una superficie de ochocientas noventa y siete hectáreas mil quinientos treinta y seis metros. Como se ha expresado anteriormente, en la referida venta no se comprende una fracción de cinco hectáreas ubicada en la línea Sur de los inmuebles deslindados, compuesta de doscientos cincuenta metros al Norte, con doscientos metros de fondo, distante dicha fracción del extremo Oeste al camino mil trescientos metros, como así también una servidumbre de paso de diez metros de ancho por mil trescientos metros de largo, que sobre el límite Sur del preindicado inmueble va desde el extremo Oeste de la fracción a deducir al camino ya mencionado. Se previene: 1.o Que los inmuebles deslindados están aforados en conjunto, en veintinueve mil pesos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 3.o Que dicho inmueble está gravado con una renta vitalicia a favor de María Guido de García Vila de mil quinientos pesos anuales, pagadera año a año vencido y que el comprador deberá tomarla a su cargo; 4.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso); 6.o Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el presente feriado judicial. — Montevideo, cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Julio F. Real, Actuario Adjunto.

$109.20 En.12-352-v.feb.11.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CATALINA REMIRO DE VILLAMONTE. Sucesión - José Villamonte. Incapacidad" (L.o. 33, Fo 279), se hace público que el día 21 de Enero próximo, a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Alejandro Gonaga, asistido del señor Alguacil de feria y en presencia del señor Actuario de este Juzgado a la venta, en subasta pública y por precio que exceda a la suma de $ 1 142 86, de un catorce avo (1|14 avo) del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificio y mejoras, de figura irregular situada en Carrasco, décima sección judicial de este Departamento padrón N.o 53.513 y compuesta según el plano del agrimensor Luis M de Mula, de la mensura y amojonamiento que practicó en Mayo de 1915, de una extensión superficial de mil ochocientos setenta y seis metros, setenta decímetros, con cuarenta y siete metros de frente al Noroeste, sobre la calle Santa Rosa, de dieciocho metros de ancho, cincuenta y tres metros, setenta y ocho centímetros, en la línea quebrada del Sudoeste que son de frente por formar esquina al Cno de La Cruz o Juan Ferreira, veintiséis metros, cincuenta y dos centímetros al Sudeste, lindando con Durán y otros cuarenta y nueve metros, setenta y cuatro centímetros al Noreste, por donde confina con la Sociedad Balneario de Carrasco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada, el 10 olo de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor, a los efectos de las publicaciones y de las diligencias de remate. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira Actuario

Informes: Sarandí 430 2.o piso Teléf 90.676

$36.40 En.5-30-v.en.19.

JUAN LARREGUI ARISTIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "HUMBERTO BENJAMIN MARTINEZ y CATALINA ACOSTA Y LARA DE ZABALA. Venia", se hace saber, que el día 8 de Febrero del año 1946 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Juan Larreguí Aristia, asistido de los señores Alguacil y Actuario, y con la base de veintidós centésimos el metro cuadrado, se procederá a la venta de la décima parte del terreno padrón N.o 303, manzana 71, ubicado en Río Branco, tercera sección, de la que es propietaria la menor María Teresa Martínez Acosta y Lara, y que dentro de mayor área se deslinda así: por el Nordeste, una línea recta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; por el Sudeste, línea recta de la misma longitud, con la calle Minas; por el Sudoeste, línea recta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con la calle Ituzaingó; y por el Noroeste, recta de la misma extensión, que las anteriores, separando de terreno de Antonio Gianola. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada; y 2.o Que para la publicación del presente edicto se ha habilitado el próximo feriado mayor. Y, para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 29 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30 00 En.8-158-v.en.24.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos "Bautista Marsero c| JOSE MARIA ROVIRA Cobro de pesos" se hace saber al público que el día siete de Febrero próximo, a la hora diez, en las puertas del Juzgado Letrado, el Alguacil del mismo, en diligencia presidida por el autorizante, se procederá a la venta en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea, $ 1.906 67 del inmueble propiedad de José María Rovira, ubicado en San Juan, 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 8.029, señalada con el N.o 5 del plano del agrimensor Aurelio Lacaze, con una superficie de 26 hectáreas 4512 metros cuadrados y que linda: por el Norte, con la fracción número 6, perteneciente a Américo Méndez; por el Sur con la fracción N.o 4, de Isidoro Diamantino Méndez; por el Este, con la cañada de Las Piedras, y por el Oeste, con camino nacional. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que los gastos de escrituras serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 21 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$30 00 En 10-280-v en.26.

LEOPOLDO Ma. MORELLI

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbonde, dictada en autos "Fosalba Daniel A. contra la Suc de BARALE DE GONZALEZ ANA MARIA o MARIA. Cobro de honorarios" se hace saber al público que el día 6 de Febrero próximo, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Leopoldo Ma Morelli, asistido del Actuario de este Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, se va a proceder a la venta en almoneda pública de los siguientes bienes inmuebles, propiedad de la Sucesión Ana María o María Barale de González: A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, empadronada con el N.o 609, que tiene una superficie de 322 metros cuadrados, lindando: al Norte, con frente a la calle Buenos Aires: al Este, con frente a la calle Solís, por ser esquina: al Sur, con propiedad del Sr Antonio González, y al Oeste, con la propiedad que se deslindará; B) Una fracción de terreno situada en esta ciudad, empadronada con el N.o 608 que tiene una superficie de 147 metros cuadrados y linda con propiedad de Ana María Barale de González: al Sur, con Antonio González, y al Este, con calle Solís, y al Oeste, con la Suc. de Criado Pérez; C) Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, empadronado con el N.o 432, que tiene una superficie de 642 metros cuadrados y 44 decímetros, que linda: al Este, con calle Las Flores; por el Sur, con frente a la calle Misiones, por ser esquina; por el Oeste, con propiedad del Sr Alejandro Otaegui; y por el Noroeste, calle por medio con la ribera del río de la Plata. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. Se ha habilitado la presente feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 7 de 1946 — Esc. José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$12.00 En 12-361-v en.29.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con sucesión ISIDRO HERNANDEZ Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 3363", se hace saber al público que el día dos de Febrero próximo entrante, a las dieciocho horas, en las puertas del Juzgado de Paz se procederá a la venta en remate público por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc, escribano señorita Aurora de Zárate, de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Sarandí, octava sección del Departamento de Maldonado, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Amancio D. Mazzoni, de noventa y ocho hectáreas, lindando por el Norte, con sucesión Petrona Moreno de Pereira; por el Sur, sucesión José Calabuig; por el Este, Ricci Hermanos; por el Oeste, Juan Francisco Fernández Chaves y sucesión

Isidro Fernández. Se previene: que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta el diez por ciento en garantía; que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; y que se han habilitado las Ferias mayores para las publicaciones legales. — Aiguá, Diciembre 18 de 1945. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$13.50 En.11-264-v.en.28.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con BUENAVENTURA y ANTONIO CALABUIG. Cobro de contribución inmobiliaria", Padrón N.o 3133", se hace saber al público que el día dos de Febrero del año entrante, a las dieciocho horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc, escribano señorita Aurora do Zárate Peyre, de una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el N.o 3133, ubicada en Sarandí, 8.a sección del Departamento de Maldonado, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Amancio D Mazzoni, de un área de treinta y una hectáreas mil ochocientos ochenta y cinco metros, lindando: por el Norte, con Antonio C. Cabrera; por el Sur, con sucesión Juan Martínez; por el Oeste, con Jorge Cabrera; y por el Este, con Fernando Gómez y Fernando Cabrera. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta, el diez por ciento en garantía; que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; y que se han habilitado las Ferias mayores a los efectos de las publicaciones legales — Aiguá, Diciembre 18 de 1945. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$15.00 En.11-265-v.en.28.

MANUEL CARDOSO
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "AMADO SERIO. Quiebra" (L.o 13. N.o 269. F.o 20). se hace saber que el día 5 de Febrero del año entrante, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Manuel Cardoso, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones, edificios, medianerías, pavimentos y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 36 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en la actualidad con el N.o 1571 y que según operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Mario Bordabehere, a las cuales se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Rocha con el N.o 1, el 2 de Enero de 1941, en cuyo plano se halla señalada con el número tres, se compone de una superficie de cuatrocientos veintitrés metros dos mil ciento veinte centímetros y linda: por el Noreste, en veintiún metros cincuenta y seis centímetros con la calle Treinta y Tres: por el Sureste, en diecinueve metros sesenta centímetros y formando esquina con la calle Rincón; por el Suroeste, en tres rectas que respectivamente miden veinte metros cincuenta centímetros, sesenta centímetros y un metro seis centímetros, con predio de Héctor y Ana Fernández; y por el Noroeste, en veinte metros veinte centímetros con la fracción señalada con el número dos en el citado plano. Aforado a los efectos de esta operación y para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cinco mil pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; C) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Mayor; D) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta, incluso los certificados correspondientes, cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la referida escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días contados desde aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y E) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta 30.098), a disposición de los interesados. — Rocha, Diciembre 31 de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$54.00 En.8-131-v.en.24.

PIO JUSTINO BARRIOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Administración de Rentas con ROSA, AMELIA y MARIA LOPEZ. Intimación" Se hace saber que el día primero de Febrero de 1946 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta por el martillero Sr. Pío Justino Barrios asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc escribano Nilo A. Mendoza, del siguiente inmueble: Un terreno solar con sus mejoras empadronado con los N.os 247, 248 y 249; estando unidos y empadronados hoy con el N.o 741, ubicado en la manzana N.o 25 de esta ciudad con frente a la calle Gral Artigas N.o 49 esq. Eliseo Marzol, compuesto de un área de 919 ms.2. Midiendo: 22 ms 45 cms. con frente a la calle Eliseo Marzol y 41 ms. 55 cms con frente a la calle Gral. Artigas; por el Noroeste, y Suroeste, respectivamente; al Sureste, 22 ms. 05 lindando con propiedad de Sofía Vivas de Soderguit, y al Noreste, en 41 ms. 10 con sucesión de Isidro de los Santos. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido retasado en novecientos noventa pesos y que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de esta retasación B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma como garantía Y C) Que los títulos y planos están a disposición de los interesados y que los certificados serán de cargo del comprador. Y que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de los edictos — Rocha, Diciembre 22 de 1945. — Alfredo de Mello

(Cuenta corriente) En.3-23652-v.en 19

GILBERTO COSTA FYNN
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos C. Suc. de BERNARDO FREGEIRO Cobro de pesos por contribución inmobiliaria", se hace saber: Que el día 13 de Febrero entrante a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero Gilberto Costa Fynn, con asistencia del subscripto y escribano Manuel V Gastelumendi, procederá a la venta en público remate, sobre la base de $ 5.366.66 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene empadronada con el número 553, manzana 78 de esta ciudad y que consta según tasación, de una Superficie total de 919 ms. 65 dms. cuadrados y que se deslinda así: Por el Norte, con calle Paysandú: por el Sur, con sucesión de Julián Goicoechea; por el Este, con Francisco Labella Nolá, y por el Oeste, con calle José Pedro Varela. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. D) Que ha sido habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 4 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz

(Cuenta corriente) En 12-20095-v.en.29.

JOSE GIANARELLI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos C. Sucesión PEDRO FERREIRA Cobro de pesos por contribución inmobiliaria" se hace saber: Que el día 16 de Febrero entrante a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659 el martillero José Gianarelli, con asistencia del subscripto y escribano Víctor A. Albert, procederá a la venta en público remate, sobre la base de $ 3.120.32 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1932, manzana N.o 326 de esta ciudad y que consta, según tasación, de 1894 metros cuadrados y que se deslinda así: Norte, Dionisio F. Bertullo; Sur, calle Coquimbo; Este, calle José Pedro Varela, y Oeste, Trinidad A. de Verri Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y D) Que ha sido habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 4 de 1946 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) En.12-20096-v.en.29.

CARLOS M. LAGUZZI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos C. Sucesión de GUMERSINDO ORTEGA. Cobro de pesos por contribución inmobiliaria, se hace saber: Que el día 13 de Febrero entrante a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero Carlos M. Laguzzi, con asistencia del subscripto y escribano Walter Schopfer, procederá a la venta en público remate sobre la base de $ 882.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 772, manzana N.o 106 de esta ciudad y que consta, según tasación, de una superficie total de 441 metros cuadrados, que se deslinda así: Norte, Celmira Bellini y Hermanas; Sur, calle Florida; Este, calle Lavalleja, y por el Oeste, con la sucesión de don Alejandro Bellini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y D) Que ha sido habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 4 de 1946 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) En.12-20097-v.en 29.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos "Antonio Casas y Antonio Urta y Rocca contra ERUNDINA FROS DE RODRIGUEZ. Cobro de honorarios" (L.o 29 Fo. 208. N.o 127): "Antonio Casas y Antonio Urta y Rocca contra MARIA CIPRIANA FROS. Cobro de honorarios" (L.o 37 Fo 247 N.o 130); "Antonio Casas y Antonio Urta y Rocca contra PAULA LISBELA FROS Cobro de honorarios" (Lo 37. Fo 79 N.o 128). y "Antonio Casas y Antonio Urta y Rocca contra CAROLINA FROS. Cobro de honorarios" (Lo. 37. F.o 88 N.o 129) se hace saber al público que el día veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, a las diez horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Federico Durdós, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere a las dos terceras partes del valor de tasación, que es el de veinticuatro pesos por hectárea, de los siguientes inmuebles: Cuatro fracciones de campo proindivisas comprendidas dentro de otra de mayor área, cuyos límites generales según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Octubre de mil novecientos veinte, son como sigue: por el Norte, cañada divisoria y arroyo Cañas por medio, separándola de Juan Fros, Etelvina Pereira de Vares, Sucesores de Marcos Días, Banco de la República y Sucesores de Felicio Barboza; por el Sur, con el arroyo Tapado, separándola de Felipe Yarto y Juan González y otros; por el Este, con Leonardo Fagúndez, arroyo Cañas por medio, y por el Oeste con el expresado Juan Fros y la Sucesión de Pedro Carrasco Dicha mayor extensión, dentro de la cual están comprendidas las fracciones de que se trata, está empadronada con los N.os 5347 y 858 A doña Erundina Fros de Rodríguez le corresponde una fracción compuesta de una extensión superficial de 193 Hs 3750 ms 2; a doña María Cipriana Fros le corresponde una fracción compuesta de una extensión de 45 Hs. 5000 ms.2; a doña Paula Lisbela Fros le corresponde una fracción de 45 Hs. 5000 ms.2, y a doña Carolina Fros le corresponde una fracción compuesta de 45 Hs. 5000 ms.2. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo de los compradores; y C) Que los autos y títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. Ha sido habilitada la próxima feria a los efectos de esta publicación, señalamientos y diligencia del remate. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$54.00 En 4-1-v en.21.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 142 serie "V" a cargo de FRANCISCO BERNASCONI, el día 31 de Enero próximo, a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos ($ 8.476.06) una fracción de terreno y mejoras señalada con el N.o 1 en el plano de Junio de 1923 del Agr. Juan Basso, con

setecientos cincuenta y nueve metros de superficie, con 41 ms. 55 cms. de frente al Noroeste, a la calle Juan Ortiz: 17 ms. 18 cms. al Noreste, de frente a la calle Abacú, por formar esquina: 34 ms 40 cms. al Sudeste con Ramón Juambeltz, de cuyo extremo parte otra línea de 6 ms. 32 cms. en dirección Sudoeste, luego otra de siete metros 15 cms en dirección Oeste, con el solar 4, y 23 ms. 50 cms. al Sudoeste, con el solar 2 Padrón 26.087 parte. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.166.27, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate, D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio. así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento vereda, o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay vln. hasta la suma de $ 3.411.80, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Armando Aresti Gervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) En.11-20070-v.en.21.

COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto-ley 8.992, hacemos saber que por contrato del 20 de Diciembre de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado de sexto turno) con el N.o 3, tomo 15, los señores Primo Ventura Battegazzore, Angel Alberto Battegazzore y Segundo Elías Battegazzore, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con estas bases: Razón social: "BATTEGAZZORE Hnos. Ltda.". Domicilio: Montevideo, avenida Millán 2770. Objeto: taller mecánico y anexos. Capital: $ 21.000.00 en especies y efectivo aportado por los socios por partes iguales. Plazo: seis años a contar del 1.o de Diciembre de 1945, pudiendo ser ampliado por un período no menor de un año ni mayor de seis. Administración y uso de la firma social: a cargo del señor Primo Ventura Battegazzore. Pérdidas y ganancias: se repartirán por partes iguales entre los socios.

$12.00 En.8-150-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a MANUEL TASENDE la mitad proindivisa de la panadería que tengo instalada en la casa N.o 114 de la calle Dr. José M Muñoz Acreedores presentarse Esc Elsa Antelo Rodríguez. Sarandí 430. Esc 18. — Montevideo Diciembre 22 de 1945 — Manuel Sánchez Lista — Manuel Tasende.

$6 40 Dic 29-12976-v.en.17.

AVISO

Se hace saber a EVARISTO GAGGIANO y a FRANCISCO LUCAS, a sus herederos, o a quien sus derechos represente, que encontrándose excesivamente atrasado el primero en el pago de las cuotas correspondientes al solar señalado en el plano respectivo con el N.o 43 con frente al camino del Andaluz y no habiendo el último subscripto el contrato de venta a plazo respecto del solar 4 y 5 con frente al camino Sienra, se les emplaza por el término de 15 días para que regularicen su situación. Vencido dicho término se entenderá producida la condición resolutoria, perdiendo los emplazados todos sus derechos a la compra de los solares indicados. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Por Erasmo Tardáguila y por sí, Banco Popular del Uruguay.

$15.00 En.3-13109-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a HECTOR M. y a BLANCA ESTHER RODRIGUEZ, el comercio en el ramo de restaurant, ubicado en esta ciudad, calle Asamblea 564; los acreedores se presentarán con sus cuentas de crédito, en Colón 436 — San José, Diciembre 27 de 1945 — Juan Ramis.

$8.00 En.2-13088-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Fuica y Curbelo han prometido en venta a los señores RAMON PILAR y AGUSTIN A. SANCHEZ el comercio en el ramo panadería, ubicado en Rosario Oriental (Colonia). Acreedores a San Martín 2333, Escribanía Devoto (Montevideo).

$7.20 En.15-438-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor RAFAEL TASSANO el comercio que en el ramo de despacho de bebidas en general y restaurant tengo en esta ciudad, en la casa de la avenida Presidente Terra y Florida, con el nombre de bar "El Triunfo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que se presenten con sus comprobantes en la escribanía de Uberfil C. Larrosa, calle Florida número 717, dentro del plazo legal. — Antonio Greco.

$12.00 En.15-461-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores OLGA PANGUSSI y NELSON MARTILOTTI mi comercio que en el ramo de Florería tengo instalado en la calle Sierra 2157, de esta ciudad. Acreedores: balanceador Marotta, Jaime Cibils 2589. Ley 26 Setiembre 1904. — José Povigna.

$7.20 En.15-459-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por abandono del país he prometido vender al Sr. GERHART HANCKE el comercio en el ramo venta y depósito de cigarros, en la Av. 21 de Setiembre 2371. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se presenten los acreedores en la habitación del Sr. Hancke, Bul. España 2505|3, en los días hábiles. — Erwin Goldstein. — Gerhart Hancke.

$10.80 En.15-457-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad "SZAMES y BLACHOWICZ" El Sr. Mojyesz Blachowiez se hace cargo del activo y pasivo de la misma a partir del día 8 de Enero del corriente. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en oficinas Ariel, Florida 1482 (esc. 1). — Montevideo, Enero 11 de 1946. — Szames y Blachowicz.

$10.80 En.15-441-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que don Carmelo Florio ha prometido vender a los señores RAMON AMEIGENDA y VELARDE ANDREU el activo del comercio establecido en la calle José L. Terra N.o 2335 y Mercado Modelo (puesto N.o 2), en el ramo de venta de productos de granja, papas y cereales, siendo de cargo de los compradores todas las obligaciones contraídas a partir del 1.o de Enero de 1946. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Carmelo Florio. — Ramón Ameigenda. — Velarde Abreu.

$14.40 En.15-130-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Biagetti y Cía.", Fábrica Nacional de Cuchillos y Herramientas y Taller de Niquelados, con domicilio en la calle Guayabos N.o 1672. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la Sociedad — Montevideo, Enero de 1946. — Nicanor dos Santos.

$12.00 En.15-433-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha vendido a la sociedad "SACCO y Cía. Ltda." el comercio que en el ramo de fabricación de cuchillos y taller de niquelados la sociedad "Biagetti y Cía." tenía instalado en la calle Guayabos N.o 1672. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Enero de 1946. — Nicanor dos Santos.

$12 00 En.15-434-v.feb.6.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente a las 17 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 402, para tratar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 43.o ejercicio. Elección de 2 Directores titulares y 7 suplentes y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la institución, hasta dos días antes del fijado para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Enero 11 de 1946. — El Secretario.

$6.40 En.15-456-v.en.23.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

2.a CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio de acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1946 a las 11.30 hrs. en el domicilio legal de la sociedad calle Sierra 2442 ep para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945. Informe del Síndico, distribución de utilidades. 2.o) Elección de tres Directores por el término de dos años. 3.o) Designación de un Síndico y un Síndico suplente. 4.o) Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$10.00 En.11-332-v.en.22.

SUD ATLANTICA LIMITADA

MODIFICACION Y AMPLIACION DEL CONTRATO SOCIAL

En escritura autorizada el 22 de Diciembre de 1945 por la escribana Srta. Dora Blanco, que fué inscripta el 8 de Enero de 1946 en el Registro Público de comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 24 al Fo. 159 vto. y sgts. del tomo 14 del Registro de Contratos, se modificó y amplió el contrato social de "Sud Atlántica Limitada". El capital es de $ 125.000.00 aportado por partes iguales de $ 25.000.00 cada uno, entre los componentes de la Sociedad, señores Juan José Duclós, Juan José Etcheverrito, Julio César Cerdeiras Alonso, L. Eduardo Casabó y Enrique Lichtenberger. El objeto es exportar e importar toda clase de productos y mercadería, representar a firmas nacionales o del extranjero y, en general, la explotación de cualquier negocio que a juicio del Directorio se relacione con los objetos expresados. El domicilio es en esta ciudad. El plazo es de tres años, prorrogable por períodos iguales si los socios no manifiestan su voluntad de disolver la Sociedad. En el caso de cesión de cuotas los socios o la Sociedad tendrán preferencia frente a terceros. La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de los socios. Será administrada por un Directorio compuesto por los cinco socios actuales y resolverá con acuerdo de tres Directores. Este Directorio tendrá las más amplias facultades. El uso de la firma social estará a cargo, conjuntamente, de dos Directores. Se practicarán balances semestrales y las ganancias y las pérdidas se distribuirán en proporción al capital de cada socio. — Montevideo, Enero de 1946. — Juan José Etcheverrito.

$22.00 En.15-435-v.en.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SACCO Y CIA. LIMITADA

("Talleres Simbad")

En escritura que el 21 de Diciembre de 1945 autorizó la escribana Srta. Dora Blanco, que fué inscripta el 8 de Enero de 1946 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 9 al Fo. 24 y sgts. del tomo 15 del Registro de Contratos, se constituyó la Sociedad "Sacco y Compañía Ltda." (Talleres Simbad), con un capital de $ 36.000.00, aportado en su totalidad en el acto de la firma de la escritura, por los socios señores: Nicanor dos Santos, $ 10.000.00; Abel G. Domínguez, pesos 8.000.00; Bernardo Pérez Fourcade, pesos 7.000.00; Julio C. Cerdeiras Alonso, pesos 7.000.00; Conrado C. Sacco, $ 2.000.00; Pedro A. Labaca, $ 1.000.00, y Luis Abdala, $ 1.000.00. El objeto es la fabricación y venta de artículos de cuchillería en general, navajas de afeitar, herramientas de metal, artículos de hierro y acero; de fantasía de joyería, botones, artículos de nácar, etc. El plazo es indeterminado. La Sociedad será regida por un Directorio compuesto por los señores Dos Santos, Domínguez y Sacco, los que a la vez tendrán el carácter de Administradores y el uso de la firma social. El domicilio es en esta ciudad. Anualmente se realizará asamblea y balance, y las ganancias y pérdidas se repartirán en proporción al capital aportado. — Montevideo, Enero de 1946. — Nicanor dos Santos. — Abel G. Domínguez. — Conrado Sacco.

$18.00 En.15-436-v.en.25.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, el 24 del actual a las 19 horas Orden del día: 1.o Memoria, balance anual y rendición de cuentas. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los accionistas que deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (artículo 20) y que deben depositar en ella sus acciones, tres días antes de la fecha de la asamblea, conforme lo dispone el artículo 2.o del decreto Julio 16 de 1943. — Florida, Enero de 1946. — El Directorio.

$12.00 En.8-168-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí en venta a don RAMON CABALLERO, el comercio que en ramo de café, poseo en la ciudad de Durazno, calle 18 de Julio N.o 679. — Durazno, Diciembre 18 de 1945 — María Angélica Caballero.

$8.00 Dic.26-12873-v.en.18.

A V I S O

Hacemos saber al comercio y al público que Baldomero Taibo García prometió vender a JOSE SILVA SUAREZ la mitad de la panadería "Comercio", calle Cuñapirú N.os 1767 y 1771 y que se constituirá sociedad entre ambos. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Baldomero Taibo García. — José Silva Suárez. — (Escribanía Abel G. Domínguez)

$6 80 En 4-13173-v en.23

AL COMERCIO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he constituído sociedad con mi hermano Ramón con el objeto de continuar la explotación del café y restaurant sito en la avenida Agraciada N.o 3803, de esta ciudad, girando en lo sucesivo con la firma JUSTO ALONSO y Hno. A sus efectos hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1946 — Justo Alonso. — Ramón Alonso.

$10 80 En 7-99-v en 26

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 25 de Enero de 1946, a las 11 y 30 horas en su local social calle Solís N.o 1533, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1945; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Síndicos; 4.o Distribución de utilidades. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — El Directorio.

$9 00 En.8-105-v en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficina Suárez, Convención N.o 1537, ha quedado sin efecto la Sociedad Zelmira B. de Lamberti con Diego González en el negocio de cantina, Eduardo Acevedo 901. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Zelmira B. de Lamberti. — Diego González

$7 20 En 8-165-v.en 28.

AL COMERCIO

Que con intervención del señor Romeo Nosiglia, los señores Braudakis y Cía. han prometido vender a HORTENSIO PIZZO y ALCIDES DUTRA la panadería "Noel" situada en la avenida San Martín 3563, en donde se presentarán los acreedores, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 1.o de 1946. — Héctor S. Braudakis. — Héctor Pérez. — Amadeo Collazo. — Hortensio Pizzo — Alcides Dutra.

$10.80 En.7-86-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Veiga avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender con todos sus derechos, la mitad de su almacén y bar, 25 de Mayo 349, al Sr. SERAFIN CONSTENLA, constituyendo sociedad colectiva, que girará bajo la razón social "Veiga y Cía." la que se hará cargo del activo y pasivo. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Veiga — Serafín Constenla

$10.00 En.3-13095-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y comercio en general que he vendido al señor RICARDO R. MARTINEZ la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico y accesorios tenía establecida en esta ciudad, en el local ubicado en la esquina formada por las calles Treinta y Tres y Migues. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Canelones, Diciembre 15 de 1945. — Pedro S. Mainero. — Ricardo R. Martínez.

$10.20 En 12-343-v.en 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904 comunico que he disuelto la sociedad con el Sr. Enrique Dominitz de tienda y peletería en la Av. 18 de Julio 1462 bis. Acreedores deben presentarse con justificativos en el estudio Dr. E. Horvath calle Treinta y Tres 1279 Apart. 7. — Chain Goldstein.

$6.80 En.12-334-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He convenido vender al Sr. DEMETRIO ROSZKOWICZ la casa de comercio llamada "Scandia Bar", sita en 25 de Agosto N.o 560. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1945. — Anders Holbek.

$7.20 En.7-79-v.en.26.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he vendido a la Sra JULIA AREOSA DE LAGO, el almacén de comestibles y anexos sito en la calle Tomás de Tezanos N.o 1249, de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 3 de 1946 — José G. Corsini.

$7.20 En.7-98-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina Pizzanelli, Uruguay 1802. — Prometí vender el café y bar calle Miguelete N.o 1393, a FELIX B. TADDEY GALLI. (Ley 26 Setiembre 1904). — Emilio Mosqueira Suárez.

$3.40 En.11-280-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—

Comunico que prometí vender a la Sra. JESUSA ALVAREZ DE RODRIGUEZ el almacén que poseo en la calle Yaguarón N.o 1548. Los acreedores se presentarán en el Banco Uruguayo, Sarandí 450 (planta baja), a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Gilberto Bayarres Alvarez.

$6.80 En.11-276-v.en.30.

BANCO DE CREDITO

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores acionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 24 del corriente a las 16 horas en las oficinas del Banco con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria y balance anual con el dividendo propuesto. 3.o Elección de cuatro Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes. 4.o Designará tres miembros concurrentes a la asamblea para que firmen como aprobación, con el Presidente y Secretario que actúen, el acta de la misma.

Se hace notar a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en las asambleas, es necesario depositar las acciones en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado en la convocatoria (artículo 58 de los estatutos sociales y decreto del 16 de Julio de 1943). — Montevideo, Enero 8 de 1946.

$12 00 En.12-330-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Max Liberman prometió vender a ELIAS DOÑO el comercio de fiambrería establecido en Montevideo, calle Domingo Aramburú 1758. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309 (apartamento 6). — Max Liberman. — Elías Doño.

$6.80 En 12-271-v en 31

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, hacemos saber: Que por escritura que autorizó el escribano Guzmán Acosta y Lara el 29 de Diciembre de 1945, constituímos la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Canteras Uruguayas Riachuelo S. R. Limitada C. U. R." cuyo objeto es explotar canteras en general y especialmente las sitas en Riachuelo 1.a Sec. Jud. en el Depto. de Colonia en esta República, realizando a tales fines todo hecho, acto y gestión que tuviera atingencia directa o indirecta con el objeto de la sociedad, como ser por ejemplo: extracciones, manipuleo, elaboración y venta de los productos obtenidos por tales conceptos. Los que podrá comercializar en la forma que más conviniere; adquirir por cualquier título e importar máquinas, herramientas y todo aquello que fuere necesario para esos fines; comprar bienes muebles, semovientes e inmuebles; celebrar contratos de arrendamientos de cosas, servicios y obras. Capital $ 20.000 00 dividido en 100 cuotas de $ 200.00 cada una, aportadas: 70 cuotas por Francisco Reich; 25 por Carlos Ballestrino y 5 por Luís Reich. Plazo: 5 años a contar del día que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 6.o del Decreto ley citado, se considere legalmente constituída la sociedad. Pérdidas y ganancias: 25 o/o Carlos Ballestrino; 70 o/o Francisco Reich y 5 o/o Luís Reich. Administración: Los 3 socios, debiendo en todos los casos concurrir 2 de ellos. El contrato social está inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 25 al folio 167 y sgtes. del tomo 14 del Registro de Contratos, con fecha Enero 8 de 1946. — Enero, 10 de 1946. — Francisco Reich. — Carlos Ballestrino. — Luís Reich

$24.00 En.12-356-v.en 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. A. Suárez, Convención 1537, vendí a HECTOR GONZALEZ, mi comercio de almacén y bebidas fermentadas de la calle Coraceros 3435. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 5 de 1946 — Vaclovas Dauksa. — Héctor González.

$6.80 En.12-233-v.en.31.

CREDITO RECIPROCO DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Crédito Recíproco del Uruguay S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea anual a realizarse el 31 de Enero de 1946, a las 18 horas, en la sede social, Río Branco 1386, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración del balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del señor Síndico referente a los ejercicios 1944 y 1945 respectivamente. 3.o Considerar la exposición que hará el Directorio sobre el desarrollo futuro social así como resolver las medidas que propondrá. 4.o Considerar el ajuste que propone el Directorio del reglamento general de operaciones con el Art. 2.o de los estatutos sociales, así como la modificación al Art. 10 del mismo reglamento referente a la suspensión de los sorteos mensuales. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día 29 de Enero inclusive, de acuerdo al Art 29 de los estatutos. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Antonio Triay Florit, Presidente. — Atilio Renzi Segura, Secretario.

$27.00 En.15-504-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que vendí a EMA CAVANA mi comercio, almacén, sito en la ciudad de Durazno, calle Francisco Antonio Maciel — Rufino Cavana

$8.00 Dic.26-12878-v en.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a los señores BARTOLOME LLADO Y MIGUEL ESTARAS, la casa de comercio que en el ramo de panadería y anexos tenemos instalada en la calle Guaraní 1370. Los acreedores deben presentarse en dicha casa de comercio dentro del término legal con sus justificativos — Montevideo, Enero 2 de 1946 — José Souto — Vicente Lorenzo

$10.80 En.8-112-v en 28.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 18 del corriente mes, a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito N.o 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1 Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2. Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 15 del corriente a las 17 horas — Montevideo. Enero 3 de 1946

$21.00 En.8-13187-v.en 19.

LA CONSERVA TRINIDAD SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 25 de Enero de 1946, a las 11 y 45 horas, en su local social, calle Solís N.o 1533, para tratar la siuiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1945; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Síndicos. — Montevideo, Enero 4 de 1946 — El Directorio.

$9.00 En.8-106-v.en.24.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AMPLIACION DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en uso de las facultades que le acuerda el estatuto en su Art. 6.o el Directorio del Banco ha resuelto emitir la séptima serie del capital autorizado, por un valor nominal de quinientos mil pesos ($ 500.000.00).

El plazo para la subscripción de las nuevas acciones vence el día veinte y el de integración del valor de las mismas el 31 del corriente. Los Sres. accionistas podrán subscribir, en forma preferencial, una acción por cada seis acciones que posean. Las demás condiciones podrán ser consultadas en las oficinas del Banco, calle 25 de Mayo N.o 402, esq. Zabala — Montevideo, Enero 11 de 1946. — El Secretario.

$10.00 En.15-455-v.en.19.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"
ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día 25 del corriente a las 16 y 30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle General Farías N.o 2826, para considerar las siguientes órdenes del día: Asamblea general ordinaria: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1945; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o Nombramiento de Directores; 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta. Asamblea general extraordinaria: 1.o Modificación de los estatutos sociales; 2.o Reducción de capital; 3.o Nombramiento de los accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para las asambleas. Según los mismos estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Edmundo Nardo, Secretario.
$24.00 En.14-419-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a AQUILINO CONDE, el almacén, bar y fiambrería establecido en 8 de Octubre 3949. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — José Blanco García.
$7.20 En.14-396-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a PEDRO LUIS REYES, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Cno. Carrasco 4250. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Felipe Montaldo.
$7.20 En.14-397-v.feb.2.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 14 del corriente y hasta el 31 del presente mes, contra la entrega del cupón N.o 6, el Banco de Montevideo abonará el dividendo provisorio de $ 10.00 (diez pesos) por acción, a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 1945|46. — Montevideo, Enero 11 de 1946. — El Directorio.
$3.60 En.14-452-v.en.16.

J. JUNGEBLUT S. A. I. U.
TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de J. Jungeblut S. A. I. U., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 del cte. mes a las 18 horas en el local social, Av. Gral. San Martín N.o 2299 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1945. 3.o Consideración del informe del Síndico. 4.o Elección de nuevo Directorio, sus suplentes y Síndico. 5.o Designación de dos accionistas que firmarán el libro de actas.

Nota. — Se advierte a los Sres. accionistas observar lo que establece el Art. 25 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero de 1946. — El Directorio.
$14.00 En.11-305-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

García y Morales avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su café, bar y horno Pizza Piedras 500, a los Sres. RODRIGUEZ y GUTIERREZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — David García. — Everildo Morales. — Paulo Gutiérrez. — José Rodríguez Balado.
$6.80 En.11-282-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha prometido vender a la SOCIEDAD "TALLERES GRAFICOS MILTON REYES y CIA. S. A. (en formación) la casa de comercio "Impresora Moderna" que en el ramo de imprenta giraba en esta ciudad en la calle Mercedes N.o 1501, bajo la razón social Milton Reyes y Cía., y que en consecuencia se disolverá totalmente dicha sociedad colectiva. A los efectos del Art. 492 del Cód. Comercio y de la ley de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, llamando a los acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos al estudio del Escb. Juan C. Viapiana, Sarandí 460. — Milton Reyes y Cía.
$17.00 En.11-272-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a ROGELIO RAMON GOMEZ y GUALBERTO RAFAEL MEZZANO, el comercio que tengo establecido en la Estación Berrondo de este Departamento, en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar. En cumplimiento de la ley y a sus efectos, hago esta publicación. — Florida, Diciembre 28 de 1945. — Gregorio E. Mezzano.
$6.80 En.8-124-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta mi negocio "Míguez Hotel", ubicado en Punta del Este, Departamento de Maldonado, a la Sociedad "MIGUEZ HOTEL SOCIEDAD ANONIMA". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en las oficinas del contador Sr. Mario Di Landro, avenida 18 de Julio 1628, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — José Míguez.
$10.20 En.2-13057-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que al partirse los bienes de la sucesión de don HOMERO DIEZ, se ha adjudicado a la heredera doña Ada Pasta de Diez, el activo y el pasivo del comercio que en el ramo de yerbería y denominado "La Flora Indígena" está establecido en la avenida 18 de Julio N.o 1482. Los acreedores se presentarán en la citada casa. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1945. — Corina Queirolo de Diez. — Ada Pasta de Diez.
$12.80 Dic.28-12933-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina Pizzanelli, Uruguay 1802. — Resolvimos disolver la sociedad "MARTINEZ y PARDO", referente al comercio de venta de pan, sito en la calle Sierra N.o 2228, desvinculándose Manuel Pardo, haciéndose cargo del activo Jesús Martínez, quien forma nueva sociedad con Ramón Antelo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Manuel Pardo. — Ramón Antelo.
$6.80 En.11-279-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que hemos disuelto la sociedad "JORGE PEDRO SEVRINI", que en el ramo de tienda y anexos giraba en Salto. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma "Sevrini Sociedad Comercial". — Salto, Diciembre 31 de 1945. — Jorge Pedro Sevrini. — Pedro J. Sevrini. — F. H. Sevrini. — Roberto Sevrini.
$12.00 En.12-357-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE CARLOS GARCIA la "estación de servicio", situada en Montevideo, avenida General Flores 3197. A los efectos de lo prescripto por ley 26 de Setiembre 1904, los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho domicilio en el plazo legal. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Alfons Freudenheim Absche.
$5.80 En.12-342-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud de escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Rómulo O. de los Santos, en fecha siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, quedó parcialmente disuelta la sociedad que en los ramos de panadería y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de "VIUDA E HIJOS DE MANUEL FERNANDEZ LOPEZ", quedando constituída la nueva firma que girará bajo la razón social de "Fernández López Hermanos", con los socios Santiago Angel, Manuel Lucas y Damiana Mercedes Fernández López, quienes tomaron a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad disuelta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rocha, Enero de 1946. — Diego Costas. — Leonor F. de Fosatti. — S. Fernández. — Juana Fernández López. — Danton L. Fossatti. — Mercedes Fernández López. — Micaela F. de Fernández. — Angela Fernández López. — M. Fernández López.
$28.00 En.12-366-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por el decreto - ley N.o 8.992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el Esc. Aristóteles Taroco, el 12 de Diciembre de 1945 e inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 8 al Fo. 23 y siguientes del tomo 14 del Registro de Contratos, don Esteban Homero Cléricí cedió a su consocio JOSE LUIS MASSERA la cuota de capital que le correspondía en la Sociedad "Ediciones Pueblos Unidos Limitada".
$6.00 En.10-250-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al Sr. SINFOROSO FERREYRA el bar y billar que poseo en pueblo 25 de Mayo, Florida. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse dentro del término legal al subscripto. — Isla Mala, Enero 4 de 1946. — Wifredo Marinoni.
$6.80 En.9-178-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del tambo calle Tacuarembó 1766 que prometí vender a PEDRO ENRIQUE GARCIA PEREYRA, para presentar sus créditos escribanía Cambo, calle Treinta y Tres 1336. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Benigno Argomaniz.
$6.80 En.9-174-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a la SOCIEDAD ANONIMA JULIO A. BARBIERI, las casas de comercio que en los ramos de "importación y venta de repuestos para automóviles y máquinas" y "taller mecánico" tengo instaladas en las calles Mercedes 1199 y Rivera 2032 bis de esta ciudad respectivamente. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en la casa de la calle Mercedes N.o 1199. — Montevideo, Enero 1 de 1946. — Julio A. Barbieri.
$13.60 En.9-175-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la firma "Monti y Andrade" han prometido en venta a la firma "FRONTINI y AMESTOY", que se hará cargo del activo y pasivo, la casa de comercio que tienen establecida en esta Capital, casa N.o 4252 de la Avda. Simón Martínez, pudiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma dentro de 30 días. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Monti y Andrade.
$10.20 En.169-v.en 28.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a convocatoria

Por disposición del honorable Directorio y de acuerdo con lo determinado por el Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 6.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Enero de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua 4047 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados y distribución de utilidades, correspondientes al 6.o ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1945 (Art. 22 Inc. A). 2.o) Lectura del informe de la Sindicatura. (Art. 22 Inc. A) 3.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (Art. 29).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el Art. 27 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — El Secretario.
$16.00 En.9-233-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Set. de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor HUGO FELIX PETROCELLI el establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y anexos, tengo establecido en la villa del Tala, Depto. Canelones. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Villa del Tala, Enero 1.o de 1946. — Marcos T. Costa.
$10.20 En.9-189-v.en 28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SEBASTIAN REBAGLIATTI LIMITADA

Fecha, 1.o de Octubre de 1945. Socios, Carmen Latou de Rebagliatti, María Carmen Rebagliatti Latou de Martín Valdez, Héctor Rebagliatti Latou, Oscar Carlos Rebagliatti Latou. Duración 10 años. Capital, $ 31.630.00. Domicilio, Av. 18 de Julio 895. Giro, Cambio y agencia oficial de Lotería. Socio Administrador Oscar Carlos Rebagliatti Latou. Aportes sociales Partes iguales entre todos los socios.
$6.00 En.9-210-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido vender a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado los bienes comprendidos en el contrato-ley de 23 de Mayo de 1934 de la "Montevideo Telephone Company, Limited", Compañía Telefónica de Montevideo Limitada, con domicilio en la calle Misiones N.o 1380, piso 5.o. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la Sección Jurídica de la U. T. E. calle Julio Herrera y Obes N.o 1189 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — La Gerencia.
$16.00 En.9-151-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad ganadera que gira en esta plaza bajo la razón social de MARTINEZ y CARDOSO, con domicilio en Costas del Cordobés (Depto de Cerro Largo) De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Asuaga, calle Mercedes N.o 832. — Severino Héctor Martínez — Jacinto F Cardoso.

$10.20 En.3-13138-v.en.22.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio que por escritura que autorizó en Paysandú el escribano Víctor Beceiro el diecinueve de Diciembre del corriente año, ha sido disuelta parcialmente la firma comercial que gira en esta plaza con la razón social "JOSE BARBATO e HIJOS" separándose en absoluto de la firma social el socio José Barbato, quedando el activo y pasivo de la firma a cargo de los socios Eduardo y Ricardo Barbato, que en lo sucesivo girarán bajo la nueva razón social de "Eduardo y Ricardo Barbato" continuando los mismos giros comerciales A los efectos del art 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación Domicilio social: calle Gral Leandro Gómez N.o 1067 — Paysandú Diciembre 20 de 1945 — José Barbato — Eduardo Barbato. — Ricardo Barbato

$24 00 En.3-12116-v en.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Daniel Gil Nicola prometió en venta a JUAN PIGNI el comercio en el ramo de carpintería en la calle Berlín 3560 Los créditos deberán presentarse a escribanía Devoto, avda San Martín 2333 — Diciembre 29 de 1945 — Daniel Gil Nicola

$6.80 En.3-13108-v.en.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto parcialmente la sociedad "TOLOSA HERMANOS" formada por Bautista, José y Tomás Tolosa, separándose Manuel Tolosa quedando los demás a cargo del activo y pasivo Ramo: tienda almacén zapatería, bazar y anexos. — Artigas, Diciembre 29 de 1945 — Bautista Tolosa. — José Tolosa. — Tomás Tolosa.

$6.80 En.3-13109-v.en 22

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Solano Amilivia, con esta fecha ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad con la razón social de "GENARO LARRAÑAGA y COMPAÑIA", quedando separada de ella el socio señor Vicente Lombardo y habiéndose constituído en ese mismo acto una nueva sociedad que tomó a su cargo el activo y pasivo social, compuesta por el señor Genaro Larrañaga, en calidad de socio solidario y el señor Francisco Larrañaga en calidad de socio comanditario, y que girará con la misma razón social de "Genaro Larrañaga y Compañía" — Minas, Diciembre 21 de 1945 — Genaro Larrañaga. — Francisco Larrañaga — Vicente Lombardo

$17.00 En.3-13107-v.en 22

COMERCIAL

Formé sociedad con el señor EDGAR WEILER, aportando mi negocio de café y restaurant en Buenos Aires 724 Acreedores Cerrito 661 (bis), escritorio 1 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo Diciembre 27 de 1945 — Hans Markl.

$6 80 En.3-13101-v en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo calle Comercio 2464 que prometí vender a MELCHOR TRECU para presentarse escribanía Camaño Treinta y Tres 1336 (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Diciembre 29 de 1945 — Feliciano Peraza Etchart.

$6.80 En.3-13098-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada hoy por el escribano Gerónimo Raveca en Río Branco se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Nogueira y Nochi" para la fábrica, elaboración importación y exportación de tabacos quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio CARLOS NERY NOGUEIRA Acreedores en la misma casa (Ley 26 Setiembre 1904) — Río Branco Diciembre 12 de 1945 — Carlos Nery Nogueira — Domingo Souza Nochi

$10.20 En 3-13058 v en 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina González Magallanes 1514, prometí vender a JUVENTINO ALVAREZ y ADRIANO BOGLIOTTI el almacén, bar y billares camino Melilla 7773 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Diciembre 29 de 1945 — Baldomero J. Pérez.

$6.80 En.3-13135-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances F García Míguez, Río Branco 1395, he prometido vender a don BRUNO MAMONE mi comercio en los ramos de bar y restaurant sito en la calle Berinduague Caravia N.o 3696, esq. Santiago de Labandera de esta Capital A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones — Montevideo. Diciembre 24 de 1945 — Ramón Alonso. — Bruno Mamone.

$10.20 Dic.21-13027-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ANTONIO BOCCARATO (hijo) la florería establecida en 26 de Marzo 1240 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Diciembre 21 de 1945 — Alfredo Aladar Sterk

$6.80 Dic.31-13026-v en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 resolvimos disolver la sociedad "MARTINEZ y ANTELO" con bar, fiambrería y bebidas alcohólicas en Sierra 2145 haciéndose cargo del activo y pasivo José Ramiro Martínez Fernández A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — José Ramiro Martínez Fernández — Eduardo Antelo Estévez.

$10 20 Dic.31-13025-v.en.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Ofs A. Suárez, Convención 1537 he vendido a HUMBERTO CONSTANZO el comercio de almacén, frutas y verduras de Larrañaga 3948 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Juan Ramón López — Humberto Constanzo

$6.80 Dic.31-13037-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 - IX - 904 y art 492 C de C., comunicamos al comercio y al público que desde el 1.o Enero 1945 hemos disuelto y liquidado la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social "MUÑOZ y OLAIQUIAGA", en el ramo de almacén al por mayor bazar menaje y representaciones Acreedores: escribanía A Silva Dibarboure Independencia 630 (Florida) — Florida Diciembre 15 de 1945 — Muñoz y Olaiquiaga

$10.20 Dic.31-13036-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se emplaza a los acreedores, conforme ley 26 de Setiembre de 1904 del comercio de fábrica de camas y tejidos de propiedad de JUAN BAUTISTA ZERBONI ubicado en la calle Monte Caseros N.o 2753 para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía Mascaró, Ciudadela 1418 (2.o piso, apto 3) — Montevideo, Diciembre 27 de 1945.

$10.20 Dic.31-13022-v.en.19.

VENTA DE LA DROGUERIA DE LOS Sres CAPDEHOURAT y DIAZ

A los efectos legales hacemos público que hemos prometido vender a favor de los señores MARIO RAUL BOTTARO, JORGE ALBERTO ANSELMI, MANUEL FERNANDEZ DIAZ MANUEL ALFREDO LANZARO y ARNALDO RIVERO nuestro comercio de droguería establecido en la casa 1258 de la calle Uruguay, de esta ciudad en el cual deberán formularse las reclamaciones que correspondan dentro de los treinta días — Montevideo Diciembre 24 de 1945 — Luis María Capdehourat — José Carlos Díaz Decia. — "Capdehourat y Díaz"

$12.00 Dic.27-12901-v.en 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO EDUARDO HEINZEN el almacén en ramos generales y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en Chingolo, undécima sección judicial de este Departamento Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Escribano Morales 18 de Julio 1191 — Paysandú 19 de Diciembre de 1945 — Blanca Marrigand

$16 00 Dic 29 12996 v en 22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A todos los efectos legales se hace saber al comercio y al público que ante el escribano Lorenzo Houtende se procederá a disolver la sociedad "ISAAC M AMIEL E HIJO" que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta plaza en los locales de la calle Justicia 2051 y Maldonado 2000 Continuará el giro comercial haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Isaac M Amiel pero únicamente en la calle Justicia 2000 donde deberán presentarse los acreedores — Montevideo Diciembre 24 de 1945. — Isaac M Amiel Samuel Amiel

$12 80 Dic 29-12984-c en 17

BANCO LA CAJA OBRERA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 25 del corriente a las 17 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas; B) Proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes, Síndico y suplente del mismo. A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponde a cada accionista, expedirá la Tesorería de Casa Central desde el día de la fecha hasta el 23 del corriente a las 17 horas (artículo 42 de los estatutos); 2.o Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos); 3.o Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco o el certificado del depósito correspondiente, en alguna institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. — Montevideo, Enero 14 de 1946. — Elbio Fernández, Presidente. — Luis L. Dayviere, Secretario

$12.00 En.14-415-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura otorgada el 28 de Diciembre de 1945 ante el escribano Ernesto M. Giribaldi, fué disuelta la sociedad "JOSE A. PATRON y Cía", con sede en Avda Gral. Flores 2301, esquina Libres, retirándose el socio Luis Alberto Patrón y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Antonio Patrón A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — José A Patrón y Cía. — José A Patrón — Luis Alberto Patrón.

$10.80 En.14-378-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don BRAULIO CABRERA el comercio denominado "Hotel Plaza" pensión familiar, que en este ramo tenemos establecido en la calle José Pedro Varela, de esta villa de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado de ubicación del comercio prometido en venta. — Paso de los Toros Enero 4 de 1946. — Elbio Ferráz. — Faini Balsamo de Denis.

$14 40 En.14-376-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de la Sra. TERESA BELSITO DE TARTABINI la panadería, lechería y anexos, ubicada en Garibaldi 2248, según ley 26|IX|904 interviene oficina Palumbo Hnos., Bv Artigas 3178 — Montevideo, Enero 10 de 1946 — Alfredo Smith. — Teresa Belsito de Tartabini.

$7.20 En.14-390-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de REMIGIO RIMOLLI el almacén comestibles y beb alcohólicas ubicado en Colorado 1890, de esta ciudad, según ley 26|IX|904 interviene oficina Palumbo Hnos., Bv Artigas 3678 — Montevideo, Enero 9 de 1946 — Gregorio Filloy. — Remigio Rimolli

$7.20 En.14-389-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene ENRIQUE FERNANDEZ compra el comercio de almacén sito en la calle Génova N.o 3549 Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo Enero 8 de 1946 — Carlos Mazzucco. — Enrique Fernández

$7.20 En 14-466-v.feb 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contraté vender a FRANCISCO ARENIA y JOSE RAMON PONTE, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Mendoza 2762 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Enero 7 de 1946 — Fernando Martínez Méndez

$7 20 En 14-395-v.feb 2

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.", y en cumplimiento del Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución N.o 1648, el día 26 de Enero de 1946, a las 14 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del balance y memoria al 30 de Setiembre de 1945. 2.o) Elección de un miembro del Directorio y del Síndico de la Sociedad. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Secretaría.

$13.60 En.11-359-v.en.28.

"BODEGAS CORREALE SOCIEDAD ANONIMA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 28 del cte. a la hora 10, en Treinta y Tres N.o 1325, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1945. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Retribución al Síndico. 5.o Designación de 3 Directores y 5 suplentes. Se hace constar, Art. 16 estatutos, que los miembros salientes son: Juan B Cotelo, Julio Correale y Julio A. Larre. 6.o Designación de Síndico titular y suplente 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 33 y 34 de los estatutos para poder concurrir a la reunión deberán subscribir sus acciones o presentar certificado de depósito bancario, en la sede social Treinta y Tres N.o 1420 escritorio 34, donde el registro respectivo permanecerá abierto hasta las 10 horas del día 25 de Enero próximo. — El Secretario.

$12.80 En.11-286-v.en.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber al público que por contrato firmado el 25 de Agosto de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Soriano (N.o 42 al folio 76 del libro N.o 2), con fecha 29 de Octubre de 1945, se prorrogó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Linar Ltda.", de acuerdo a las siguientes bases: socios: Santiago E. Sanguinetti e Hijos, de Montevideo, señor Manuel González Viera y señor Roberto Sanguinetti. Objeto: elaboración, fabricación y venta de bebidas sin alcohol, elaboración y venta de bebidas en general, industrialización y comercialización de cafés, aguas higiénicas de limpieza, insecticidas y sarnífugos y la comercialización de aceites comestibles, vinos naturales de mesa y vinos licorosos. Domicilio: ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), pudiéndose establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República. Capital: $ 16.000.00 constituído por las especies que detalla el inventario y dividido en 160 cuotas de $ 100.00 cada una, que los socios han aportado de la siguiente manera: "Santiago E. Sanguinetti e Hijos", ochenta cuotas por un total de pesos 8.000.00; Manuel González Viera, sesenta cuotas por un total de $ 6 000.00; y Roberto Sanguinetti, veinte cuotas por un total de $ 2.000 00. Plazo: un año a contar del día 1.o de Setiembre de 1945, entendiéndose sucesivamente prorrogado por períodos anuales si ningún socio se opusiera. Administración y uso de la firma social: a cargo del señor Manuel González Viera. Pérdidas y ganancias: se dividirán proporcionalmente a los capitales aportados. Se hace esta publicación a los efectos del decreto-ley 8.992, del 26 de Abril de 1933.

$22 00 En 11-275-v en 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Germán Fieira avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café, bar y restaurant, Ejido 1317 a los Sres. JUAN y MARTIN PUIG. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Germán Fieira — Juan Puig — Martín Puig.

$6.80 En 11-283-v en 26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general se comunica que en esta fecha se acordó disolver la sociedad industrial que en el ramo de fábrica de envases de madera gira en esta plaza con la razón social de VIDAL HERMANOS, situada en la calle Concepción Arenal N.o 1540. Todo el que tenga créditos a cobrar o negocios pendientes con esta firma debe pasar por el referido domicilio a liquidarlos dentro de los treinta días de la fecha, de acuerdo con las leyes vigentes. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Vidal Hnos.

$13.60 En.11-310-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender mi establecimiento de taller y fundición, instalado en la calle Pedernal N.o 2076 a don LORETO MARTINEZ. — Montevideo, Enero 3 de 1946.

$7.20 En.8-108-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos acordado vender nuestra casa de comercio ubicada en la calle avenida Garzón N.o 1999 esq. Carnot, a favor del señor GENARO VEROPALUMBO, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la "Escribanía Abete", calle 25 de Mayo 477 Dto 32 dentro del término de 30 días. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Felipe Cirio. — Angel Chiaffaro. — Genaro Veropalumbo.

$13 60 En.9-173-v.en 28.

FRIGORIFICO ARTIGAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Enero corriente a las 16 horas en sus oficinas, calle Zabala N.o 1338 para tratar los asuntos siguientes: 1 Memoria, inventario y balance general correspondientes al trigésimo ejercicio social e informe del Síndico 2 Elección total del Directorio, titular y suplente. 3 Elección de Síndicos, titular y suplente 4 Remuneración del Directorio y Síndico. 5 Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 18 del citado corriente Enero. — El Secretario

$10.00 En 7-152-v en 17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a LUIS APOLINARIO SILVA y JUAN RAMON GARCIA, quienes compran exclusivamente el activo, el comercio de provisión de comestibles, denominado "Devincenzi", que gira en esta localidad, bajo la razón de "Ricardo Pastorini Ibiñet". Acreedores: en el mismo comercio. — Sarandí Grande (Florida), 10 de Diciembre de 1945. — Ricardo A. Pastorini Ibiñet.

$6.40 Dic.28-12944-v en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el 12 de Diciembre último autorizó el escribano Mateo A. Galagorri, inscripta el día 19, con el N.o 6, al folio 18 del Tomo 14 de Contratos, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Walter René Rela, cedió a favor de don ANTONIO TRIAY FLORIT los derechos a la cuota social que le correspondían en la Sociedad "Laboratorios Curie Limitada", con sede en esta Capital. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Walter R. Rela. — Antonio Triay Florit.

$12.80 Dic.29-12973-v en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y de lo establecido por el Art. 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad colectiva "Clericetti y Barrella" venderá su activo y pasivo a la sociedad "CLERICETTI Y BARRELLA SOCIEDAD ANONIMA" disolviéndose la primera de dichas sociedades. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a la calle Rincón N.o 729 de esta Capital a percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945.

$10.80 En.7-51-v.en 26.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927 he vendido a los señores MANUEL DOMINGUEZ y ALFONSO GARCIA el almacén de comestibles y anexos sito en la calle San José N.o 1289, de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Hipólito Porteiro.

$7 20 En 7-97-v en.26.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a ISIDORO PADIN, mi carnicería calle República N.o 2049 de esta ciudad. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo N.o 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Gelasio Canedo.

$3.40 Dic 28-12936-v en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JAVIER DE ITURRIA la empresa que en el ramo de reparto particular de leche tengo establecida en esta ciudad. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en la escribanía Antía, Rincón 538. — Julio Alberto Silva

$6.80 En.10-210-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometí vender a los Sres. MANUEL LEMA y PEDRO DELOR provisión de comestibles sita Avda. Simón Martínez N.o 4400 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 4 de 1946 — Roberto Burghi.

$6.80 En.10-231-v en 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores BENITO JUAN GRANJA, DIEGO GONZALEZ y ROSARIO LOZANO mi establecimiento de tienda, almacén, despacho de bebidas alcohólicas y ramos generales, sita en esta ciudad, calle Florencio Sánchez esquina 25 de Mayo. Los acreedores deberán presentarse en el comercio indicado dentro del plazo legal. — Tacuarembó, Enero 2 de 1946. — Francisco Nadal.

$12.50 En 10-225-v.feb.1.o.

FRANK TEXTIL LIMITADA

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Roberto M. Arredondo, el 22 del corriente mes y año, inscripta en el Registro P. de Comercio del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 24 del tomo 12, se constituyó la Sociedad de la referencia entre los socios Theodor Frank y José César Veltroni. Objeto. Explotación amplia del ramo de importación, exportación y representaciones de tejidos y afines. Razón. Frank Textil Limitada. Uso de la misma. Dirección y administración, a cargo de ambos socios, indistintamente, conjunta o separadamente. Domicilio, Montevideo, calle Cerrito N.o 597. Plazo, 5 años prorogables por períodos de 5 años, en forma sucesiva y automática. Capital. Cinco mil pesos aportados e integrados en efectivo por iguales partes por los socios. Ganancias y pérdidas 5 olo para fondo de reserva, el resto por iguales partes entre los socios; las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Montevideo Diciembre 31 de 1945. — Theodor Frank. — José César Veltroni.

$14.00 En.7-62-v.en 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a don VICTOR BONILLA ROCHA el comercio de almacén y ramos generales de mi propiedad que gira en esta plaza calle Santa Fe N.o 1170 bis. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribanía Alicia Chassale Scaffo calle Cerrito N.o 563 Ap. 2. — Magdaleno Lezcano.

$10.80 En.7-93-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la casa de comercio que en el ramo de carpintería en general teníamos establecida en Aréchaga 3383, de esta ciudad, bajo la razón de "CICUTTO y NAYA" quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Cicutto. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la escribanía Viña, Rincón 538. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Juan Cicutto. — José Naya.

$10.20 En.13-242-v en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el Sr. Miguel Lategui ha prometido vender a don PEDRO STIGHETTI el comercio que tiene establecido en esta ciudad, calle Ejido N.o 1374. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Ejido N.o 1374. — P. Stighetti. — Miguel Lategui.

$6.80 En 4-13166-v en 23.

AL COMERCIO

Comunicamos que hemos resuelto constituir una sociedad colectiva que se denominará "Fábrica de Aceites Perfec", la que se hará cargo del activo y pasivo del comercio del señor JACOBO KOZIOLAS, sito en Burgues 2834, en donde se presentarán los acreedores, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Julio Carlos Nogueira. — Jacobo Ñosiolas.

$7.20 En.7-87-v.en 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a mi condómino MATIAS MONROY GOMEZ, mi parte en la panadería "El Hipódromo" calle Bernardino Dubalde N.o 5026, emplazo para que los que se consideren acreedores e interesados se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — José Nion Esmoris. — (Escrib. Abel G. Domínguez).

$6.80 En 2-13089-v.en 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a FRANCISCO BERCOVICI la casa de comercio que en el ramo de tintorería y sombrerería gira en Paraguay 1645 denominada "Arco Iris". De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la escribanía Antía, Rincón 538. — David Bercovici.

$6.80 En.10-241-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos dejar sin efecto la promesa de compraventa entre Claudio García y José Martón Horvath, con respecto al bar y bebidas alcohólicas establecido en la avenida 18 de Julio 1586, constituyendo a la vez Claudio García sociedad con JOSE LOPEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Claudio García. — José Martón. — José López.

$9.60 Dic.22-12753-v.en.10.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS LA UNION FRATERNAL

(Calle Dr. Pablo de María 1309)

Señor Consocio: La Junta Directiva de esta sociedad tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el sábado 19 de Enero próximo a las 20 horas y 30 minutos en el local de la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos, sita en la calle Paraguay 1273, entre San José y Soriano, de acuerdo con el artículo 44 del reglamento en cuyo acto se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Asunto Banco Hipotecario. 2.o) Solicitar la prórroga del mandato de los actuales dirigentes. 3.o) Informe de la Junta Directiva sobre los dineros autorizados para la construcción del edificio social 4.o) Disposiciones pertinentes para dar cumplimiento al laudo del Consejo de Salarios correspondiente a las mutualistas, recientemente sancionado. 5.o) Designación de tres delegados para subscribir el acta. Saluda a Ud. atte. — El Secretario.

$4.80 En.15-440-v.en.16.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Importadora de Automóviles, Camiones y Autobuses, S. A. ("I. M. A. C.").

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Importadora de Automóviles, Camiones y Autobuses, S. A. ("I. M. A. C."), solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el escribano José Milán Cotelo y testigos, comparecen los señores Raúl R. hr. J. Félix Castillo, Alfredo Martegani, Víctor Paullier (hijo) y Luis Alberto Garayalde, personas hábiles, de mi conocimiento y domiciliadas en esta ciudad. Y para que lo haga constar dicen que: Primero: Han resuelto dar por constituída una Sociedad Anónima, la cual se regirá por los estatutos que se transcribirán. Segundo: A sus efectos, solicitan del autorizante proceda a protocolizar la presente acta y expedir el testimonio. Tercero: El texto de dichos estatutos, definitivamente aprobados, es el siguiente:

ESTATUTOS

CAPITULO I

Objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Constitúyese por este acto una Sociedad Anónima denominada "Importadora de Automóviles, Camiones y Autobuses, S. A.", la que podrá presentarse bajo la sigla "I. M. A. C.", la que se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales o administrativas vigentes.

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de compra, importación, distribución y venta de automóviles, camiones y cualquier tipo de unidades automotores y motores, así como de otros artículos conexos o relacionados con esas actividades.

Art. 3.o Queda fijada la ciudad de Montevideo como domicilio legal de la Sociedad, sin perjuicio de la facultad acordada al Directorio de establecer agencias o sucursales.

Art. 4.o La Sociedad se constituye por el término de cincuenta (59) años, a contar desde la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social será de un millón de pesos moneda nacional uruguaya ($ 1:000.000.00 m|n.), formado por diez mil (10.000) acciones de cien pesos moneda nacional uruguaya ($ 100.00 m|n.) cada una, que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones y clasificadas en cuanto a su calidad y monto en preferidas u ordinarias, según lo disponga el Directorio para cada emisión.

Art. 6.o El Directorio resolverá las oportunidades, forma y modalidades de cada emisión de acciones hasta alcanzar el límite del capital, ajustándose a las reglas que se indican a continuación

Art. 7.o Los títulos representativos de acciones serán emitidos al portador, constando en libretas talonarias, debiendo numerarse correlativamente y llevar las firmas del Presidente y del Secretario del Directorio. Las acciones ordinarias no llevarán ninguna mención especial, pero en cada título representativo de una o más acciones preferidas deberá constar expresamente y en forma visible la calidad de tal. Las libretas talonarias y la numeración correlativa de las acciones preferidas, así como el color de las tintas de su impresión, serán diversos de las que se asignen a las acciones ordinarias.

Art. 8.o El Directorio fijará en cada emisión de acciones las condiciones de pago y el precio que considere convenientes, sin más limitación que éste no podrá nunca ser inferior al valor nominal de las acciones. En cada nueva emisión de acciones los accionistas tendrán preferencia para subscribirlas en proporción al número de acciones que posean al momento de la nueva emisión.

Art. 9.o El pago de las acciones subscriptas deberá efectuarse en las oficinas de la Sociedad o institución bancaria que señale el Directorio. Los subscriptores quedan obligados a realizar los pagos parciales o totales de las acciones dentro de las fechas que establezca el Directorio. Los pagos que se efectúen posteriormente se recargarán por el solo hecho de transcurrir las fechas señaladas, con una multa de uno por ciento (1 o|o) mensual. Cuando el retardo fuera mayor de sesenta (60) días, contados desde la fecha en que el pago debió efectuarse, el Directorio, por el solo vencimiento del término, podrá perseguir judicialmente al moroso para la integración de lo que adeude o bien resolver el caso en la forma que conceptúe más conveniente para los intereses sociales, pudiendo liquidar total o parcialmente los derechos de los subscriptores morosos. En todos los casos serán de cargo de estos últimos los gastos que se originen y los intereses punitorios. El procedimiento será uniforme para todos los accionistas.

Art. 10. Mientras las acciones subscriptas no sean totalmente integradas la Sociedad entregará al subscriptor títulos provisionales nominativos. Las transferencias de propiedad de los certificados nominativos no surtirán efecto frente a la Sociedad mientras el Directorio no las hubiere autorizado. Mientras tal autorización no se pronuncie y se anote en el certificado y en los libros sociales, el subscriptor quedará siendo solidariamente responsable, junto con sus causahabientes, por todas las obligaciones impuestas en el artículo precedente. El Directorio podrá también emitir certificados o títulos provisionales al portador cuando responda a subscripciones totalmente integradas.

Art. 11. Tanto los títulos provisionales como los definitivos serán indivisibles, de modo que si alguno de ellos pasase a ser propiedad de varias personas, éstas deberán designar un mandatario que las represente para todo efecto que diga relación con la Sociedad.

Art. 12. La subscripción o adquisición de acciones de esta Sociedad implica el conocimiento y la aceptación de los presentes estatutos, de los actos constitutivos de la Sociedad y de todas aquellas reformas legalmente introducidas en los mismos, de las resoluciones del Directorio, de las asambleas de accionistas, no siendo admisible, por lo tanto, reclamo posterior en contra, siempre que las resoluciones tomadas no se opongan a las disposiciones de las leyes o de los estatutos. Esta disposición no importa una renuncia general a las acciones ordinarias en caso de lesión de derechos.

Art. 13. Las acciones preferidas serán acumulativas y disfrutarán de los beneficios que les acuerdan los artículos 45 y 46 de los estatutos. En caso de que, por una eventual reforma estatutaria, dichos beneficios fuesen ampliados para nuevas emisiones, los tenedores de acciones preferidas tendrán idéntico tratamiento que las nuevas.

Art. 14. La asamblea de accionistas podrá, en cualquier momento, disponer el rescate de todo o parte de las acciones preferidas emitidas, acordando siempre una prima de rescate que no podrá ser inferior a un diez por ciento (10 o|o) del valor nominal de cada acción. En los casos de rescate parcial la designación de las acciones a rescatarse será hecha por sorteo, con intervención de escribano público, en acto cuya realización se anunciará con ocho (8) días de anticipación y ante los accionistas que concurran.

CAPITULO III

Gobierno y fiscalización

Artículo 15. La Sociedad será gobernada por la asamblea de accionistas, por el Directorio de la misma y por gestores o mandatarios especiales que fueren designados de conformidad con los artículos siguientes.

SECCION I

Artículo 16. Las asamblea generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 17. Las ordinarias se realizarán todos los años dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del ejercicio social y tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al año vencido; aprobar u observar dichos documentos y considerar el dividendo propuesto. B) Proceder a la elección de miembros del Directorio y del Síndico y suplente en reemplazo de los salientes. C) Considerar cualquier otro asunto indicado en la orden del día por el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado; en tal caso, los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio, dentro de los treinta días siguiente al vencimiento del ejercicio social, indicando las cuestiones que deseen someter a ella y justificando plenamente la autenticidad de sus firmas, la calidad de accionistas y el monto del capital social que representen.

Art. 18. Los accionistas podrán ser convocados a la asamblea extraordinaria por resolución del Directorio o del Síndico o a pedido de los propios accionistas, dirigido por escrito al Directorio por un número que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado. La asamblea extraordinaria deberá celebrarse dentro de los sesenta (60) días de recibido el pedido en la Secretaría de la Sociedad. En caso de incumplimiento por parte del Directorio de este pedido, el Síndico podrá convocar la asamblea así solicitada por los accionistas. En el pedido deberán indicarse las cuestiones que han de incluirse en la orden del día; los que formulen la solicitud deberán justificar plenamente la autenticidad de sus firmas, su calidad de accionistas y el monto del capital social que representan.

Art. 19 La convocatoria de asamblea conteniendo la orden del día, se hará con diez (10) días de anticipación por publicaciones de avisos durante cinco (5) días hábiles, en el "Diario Oficial" o el que legalmente lo llegare a sustituir y otro periódico de Montevideo, indicando la fecha hora, local de reunión y la orden del día:

Art. 20. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán registrár o depositar sus acciones de acuerdo a las disposiciones legales que en cada momento estén en vigencia en la Secretaría de la Sociedad con cinco (5) días de anticipación; como mínimo, de cuyo registro o depósito se expedirá una boleta en la que constará el número de acciones y el número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia. En remplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario, dentro o fuera de la República, debiendo dichos certificados estar extendidos a nombre del accionista que solicite la boleta por sí o por apoderado

Art. 21 Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas de acuerdo a lo prescripto en el decreto de dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. El mandatario podrá representar en la asamblea más que a un solo mandante.

Art 22. Las asambleas serán presididas por el Presidente o por el Vicepresidente, en su defecto, quien dirigirá la discusión y votará en todos los casos con doble voto en caso de empate. En caso de ausencia presidirá la asamblea el miembro del Directorio que designe la asamblea. Actuará de Secretario el del Dir[illegible] ausencia,

el miembro del Directorio o accionista que designe el Presidente. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto en los asuntos a tratarse. En cada asamblea, después de abrir el acto, el Presidente designará dos accionistas, que no sean miembros del Directorio, para formar la Comisión Escrutadora, la que se encargará de verificar el número de concurrentes y los votos que le corresponden por sí o por representación.

Art. 23. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones, con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado, inciso los casos comprendidos en el decreto de dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria, no se alcanzare el quórum a que se refiere el inciso anterior, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, cualquiera fuere su número, incluso los casos comprendidos en la ley del dicinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Art. 24. Las asambleas resolverán por mayoría de votos de los accionistas presen- tes, salvo disposición contraria de las leyes o de estos estatutos. En ningún caso se ad- mitirá ni el planteamiento ni una resolu- ción de las asambleas sobre cuestiones no consignadas en la orden del día.

Art. 25. En todas las votaciones y resolu- ciones de las asambleas los votos se com- putarán a razón de uno por cada treinta (30) acciones ordinarias o doscientas (200) acciones preferidas, hasta llegar al máxi- mo de seis (6) que establece el artículo 420 del Código de Comercio. Este número de seis (6) votos no podrá ser excedido por derecho propio ni por representación. Los accionistas que posean menos del número de acciones necesarias para conferirles un voto, podrán inscribirlas, pero sólo tendrán voz en las asambleas. Las votaciones po- drán ser por aclamación, por mayoría o por boletas, a decisión de la asamblea; en este último caso, la Comisión Escrutadora a que se refiere el artículo 22 de estos estatutos, recibirá las boletas de votación y hará el escrutinio, firmando los pliegos de vota- ción para archivar. Cualquier reclamación o duda sobre el escrutinio, la misma asam- blea la resolverá inapelablemente.

Art. 26. Las resoluciones que adopten las asambleas se consignarán en el libro de actas de las asambleas, las que serán fir- madas por el Presidente, el Secretario y los dos accionistas que forman la Comisión Es- crutadora. Las actas serán extendidas y firmadas dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de la realización de la asamblea.

Art. 27. Las asambleas generales consti- tuídas de acuerdo con los presentes estatu- tos, representan válidamente a la totalidad de los accionistas y las resoluciones adop- tadas serán obligatorias para todos los ac- cionistas presentes o ausentes en las mis- mas. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea, para continuar deliberando ni para resolver con los presentes.

SECCION II

Artículo 28. La Sociedad será regida y administrada por un Directorio elegido por la asamblea ordinaria de accionistas por simple mayoría de votos. Los Directores se- rán accionistas y mayores de edad, debien- do dejar depositadas en la caja de la So- ciedad mientras dure su mandato y hasta seis (6) meses después de vencido, acciones por un valor nominal no inferior a cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.00 Mn.), como garantía de su buena administración.

Art. 29. Los Directores durarán en sus funciones cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos cualquier número de veces. El mandato de los Directores cesantes se ten- drá como prorrogado mientras tanto que, por cualquier causa, no tomen posesión los designados para reemplazar a quienes hayan cesado en sus cargos.

Art. 30. El Directorio se compondrá de cinco (5) miembros que se renovarán cada dos (2) años: tres (3) miembros en la pri- mera renovación y los otros dos (2) miem- bros, dos (2) años después y así sucesiva- mente.

Art. 31. El Directorio está facultado para designar al accionista que deberá suplir, mientras dure su impedimento si fuere tran- sitorio, o hasta la celebración de la prime- ra asamblea ordinaria de accionistas, al Director que estuviere impedido de actuar o que hubiere renunciado o fallecido. En caso de vacante definitiva la asamblea or- dinaria de accionistas designará al Direc- tor suplente por el tiempo que faltare al titular para completar su mandato.

Art. 32. Para la elección de miembros del Directorio, éste presentará a la asamblea una lista con doble número de candidatos qué cargos a llenar. También tendrán de- recho a presentar una lista de candidatos al Directorio, accionistas que representen el quince por ciento (15 o|o) de las accio- nes integradas. Las listas de candidatos deberán ser inscriptas en la Secretaría de la Sociedad y expuestas en las oficinas del local social en que tendrá lugar la reunión de la asamblea, por lo menos cinco (5) días antes de dicha reunión.

Art. 33. Después de cada elección, el Di- rectorio procederá a elegir de su seno, a simple pluralidad de votos, a los miembros que hayan de desempeñar las funciones de Presidente, Vicepresidente y Secretario. No hay incompatibilidad entre el cargo de Di- rector y el desempeño de una función ren- tada en la Sociedad.

Art. 34. El Directorio está facultado le- galmente para actuar hasta la instalación del nuevo Directorio elegido por la asam- blea y si ésta no se hubiera reunido en tiem- po, por cualquier circunstancia, hasta que se reuna y se constituya el nuevo Directo- rio como antes se ha establecido.

Art. 35. El Directorio funcionará válida- mente con la asistencia de tres (3) miem- bros. Sus resoluciones, salvo en los casos especialmente previstos en estos estatutos, serán tomadas por mayoría de votos pre- sentes, que en ningún caso serán menos de tres (3). Toda resolución del Directorio podrá ser reconsiderada a pedido de cual- quiera de los Directores, pero no se dará curso a ninguna solicitud de reconsidera- ción que no cuente con el apoyo de tres (3) votos presentes. Cuando se produzca empate sobre cualquier resolución sometida al Directorio, el asunto será nuevamente sometido a consideración del Directorio en la primera sesión que éste celebre, para lo cual se convocará por escrito a sus inte- grantes, con expresa mención de la cues- tión controvertida. Si en esta segunda se- sión el empate persistiera, el voto del Pre- sidente se tendrá como decisivo.

Art. 36. A falta del Presidente y del Vi- cepresidente, el Directorio, estando en quó- rum, designará un Presidente ad-hoc, el que ejercerá provisoriamente las funciones que correspondan al primero con todas las facultades que le son propias. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio desig- nará uno de sus miembros para reempla- zarlo.

Art. 37. El Directorio se reunirá por lo menos mensualmente en sesión ordinaria, también lo hará todas las veces que lo dis- ponga el Presidente o lo soliciten dos de sus miembros, en cuyo caso se efectuará la reunión dentro del tercer día después de ser solicitada o cuando accionistas que re- presenten el veinticinco por ciento (25 o|o) del capitali integrado, soliciten la inclusión de determinado asunto en la orden del día de la asamblea ordinaria a realizarse o la convocatoria a asamblea extraordinaria.

Art. 38. Las deliberaciones del Directorio constarán en un libro de actas, que serán firmadas por el Presidente y Secretario. Los Directores pueden hacer constar su disiden- cia o voto contrario.

Art. 39. El Presidente representará legal- mente a la Sociedad. Presidirá las asam- bleas de accionistas y las sesiones del Di- rectorio y ejecutará las resoluciones que constan en los respectivos libros de actas mientras no hubieren sido delegadas ex- presamente a otras personas, y aún estas mismas resoluciones cuando el delegado es- tuviere impedido de actuar o fuere omiso, dando cuenta inmediata al Directorio. En casos de impedimento, el Presidente será suplido por el Vicepresidente.

Art. 40. Son deberes y atribuciones del Secretario: A) Refrendar la firma del Pre- sidente en todos los casos, salvo los que por estos estatutos se reservan a otras per- sonas. B) Tendrá a su cargo la custodia del archivo, de los libros de actas, de ac- ciones y cualesquiera documentos, resguar- dos y comprobantes que interesen a la So- ciedad. C) Redactar y subscribir con el Presidente las actas de las asambleas gene- rales y las que se refieran a las reuniones que celebre el Directorio. Unas y otras ac- tas deberán ser extendidas por orden nu- mérico en libros diferentes, escuadernados, foliados y rubricados. D) Dará cuenta a las asambleas y al Directorio de los asuntos que tenga que tratar.

Art. 41. El Directorio, como administra- dor de la Sociedad, tiene las más amplias facultades para la dirección y administra- ción de los negocios y de los bienes de la Sociedad, con facultades para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones a que ella se dedicare con la sola excep- ción de las resoluciones que por estos es- tatutos o las leyes nacionales corresponden a las asambleas de accionistas. En conse- cuencia, como parte de esas facultades y deberes, le corresponde: A) Cumplir y ha- cer cumplir estos estatutos. B) Contratar servicios, nombrar, suspender, destituir em- pleados u obreros, fijar remuneraciones y y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal. En los gastos de adminis- tración podrá incluir gratificaciones al personal de empleados y obreros. C) Com- prar, vender, permutar y, en cualquier for- ma, enajenar bienes inmuebles, hipotecarlos en garantía de préstamos en dinero o en títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, aceptando en este caso, todas las disposi- ciones de su Carta Orgánica darlos en prenda civil, comercial o industrial, darlos en anticresis y arrendamiento y todo ello por el tiempo y condiciones que considere más conveniente; hacer y aceptar donacio- nes, novaciones, daciones en pago, cesiones de derecho y en general, disponer, como lo considere conveniente, de todos los bienes inmuebles, muebles o semovientes que per- tenezcan a la Sociedad. D) Gestionar prés- tamos o créditos, con garantías o sin ellas; firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, en- dosar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques y toda otra clase de documentos comerciales y civiles; abrir cuentas co- rrientes con fondos o en descubierto, tomar y dar dinero en préstamo, con o sin garan- tías; y, en general, hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazo, con particulares, sociedades y Bancos na- cionales y particulares existentes en la Re- pública o en el extranjero. E) Autorizar y ejercer las acciones judiciales y adminis- trativas en que la Sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, ya sea por intermedio del Presidente y Secretario o de mandatarios especiales, con todas las facultades generales de derecho y las espe- ciales de desistir de las demandas, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en caso de no tener otras pruebas, conciliar, transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar quitas y esperas, acordar estas últimas renunciar expresa- mente los recursos legales, entablar el ex- traordinario de nulidad notoria, percibir judicialmente el pago de la deuda. F) Con- ferir y revocar mandatos o poderes gene- rales o especiales para ser ejercidos dentro o fuera del país, delegando en cualesquiera de sus miembros o en terceras personas, todo género de facultades de las que le están cometidas. G) Gestionar, explotar, comprar y vender patentes de invención, privilegios, marcas de fábrica y de comer- cio, procedimientos de fabricación por los valores y formas de pago, en efectivo, por- centajes o acciones, que considere conve- nientes. H) Celebrar, aceptar o rechazar toda clase de contratos relacionados con las operaciones sociales; hacer, en fin, cuan- tos actos sean necesarios para la debida ad- ministración de la Sociedad, teniendo la relación que antecede carácter enunciativo y no taxativo. I) Ejercer la representación legal y judicial de la Soicedad por interme- dio de su Presidente y Secretario o en su caso de dos Directores o de apoderados en las circunstancias que estos estatutos lo autorizan. J) Someter a las asambleas de accionistas los asuntos que deban ser tra- tados por éstas, y especialmente, proponer a la asamblea general ordinaria el dividen- do a repartir a los accionistas y la parte de beneficio que juzgue conveniente separar para los fondos especiales de previsión, dando cuenta de los actos de disposición que de tales fondos especiales hubiera rea- lizado cuando las circunstancias lo hubieren impuesto en interés de los accionistas y el crédito o prestigio de la Sociedad. Con el voto de tres (3) de sus Directores, podrá proponerse a la asamblea que todo o parte de las utilidades del ejercicio sea pagado en acciones fueren ordinarias y|o preferi- das, estableciéndose al propio tiempo el tipo a que ellas serán entregadas.

Art. 42. El Directorio puede resolver to- dos los casos no previstos en estos estatu- tos y autorizar cualquier acto u operación, aun cuando no estuviere especificado o men- cionado en términos explícitos en los mis- mos, siempre que se relacione con los ob- jetos sociales.

Art. 43. Anualmente la asamblea general ordinaria, designará un Síndico y su res- pectivo suplente. Son atribuciones del Sín- dico: A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad el estado de caja y la exis- tencia de títulos y valores, con la frecuen- cia que juzgue conveniente. B) Convocar a la asamblea general ordinaria, y la extra- ordinaria en el caso del artículo 18, cuando omitiese hacerlo el Directorio, y bajo su res- ponsabilidad, convocar la asamblea general extraordinaria cuando entendiese que la mala gestión del Directorio hace peligrar los intereses sociales. C) Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio, siempre que éste lo solicite. D) Dictaminar sobre la memoria, inventario, cuenta de ga- nancias y pérdidas y el balance presentado por el Directorio. E) En general, velar por- que el Directorio cumpla con las leyes y los estatutos.

CAPITULO IV

Año administrativo, balance y distribución de utilidades

Artículo 44. El año administrativo de la Compañía empezará el primero de Enero de cada año y terminará el 31 de Diciembre del mismo año, en cuya fecha se efectuará un inventario general del activo y pasivo. El primer ejercicio terminará el 31 de Diciembre de 1946.

Art. 45. De las utilidades líquidas y rea- lizadas que resulten del balance general, el Directorio deducirá previamente las amortizaciones o castigos que juzgue nece- sarios o convenientes en los bienes de la Sociedad y de la cantidad restante extraerá lo siguiente: Cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva legal, hasta que este por- centaje alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado. Alcanzado este por-

centaje, la suma correspondiente a aquel fondo de reserva, acrecerá la destinada a fondos de previsión especiales. Seis por ciento (6 o|o) para distribuir a los miembros del Directorio y al Síndico. El porcentaje atribuído a los Directores será repartido entre éstos proporcionalmente a sus asistencias a las sesiones, contándose como tales las inasistencias justificadas por enfermedad o cualquier otra causa, a juicio del Directorio. El Síndico percibirá uno por ciento (1 o|o). Del saldo resultante el Directorio dispondrá de las cantidades que juzgue necesario para gratificar a técnicos, empleados y obreros y para la formación de fondos especiales, destinados a ampliaciones, mejoras o fines de previsión, fondo de reserva especial y el resto como dividendo a los accionistas.

Art. 46. El reparto de utilidades a los accionistas se ajustará a las siguientes normas: A) Se liquidará, ante todo, un dividendo de hasta seis y medio por ciento (6 1|2 o|o) a las acciones preferidas. B) Luego de hecha esta distribución, se liquidará el dividendo de las acciones ordinarias, hasta el ocho por ciento (8 o|o) de su valor nominal. C) El remanente de utilidades que todavía quedase por liquidar será distribuído entre las acciones ordinarias y preferidas computándose a estos efectos una acción ordinaria por cada seis preferidas.

Art. 47. En toda distribución de dividendos mencionados en el artículo 46 se entiende que ella será realizada proporcionalmente al porcentaje integrado de cada acción y al tiempo que a esta integración corresponda en el año social a que la operación se refiera.

Art. 48. La asamblea de accionistas podrá, a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente, en acciones, ordinarias y|o preferidas, a tipo de cotización que no sea inferior a su valor nominal. Cuando se resolviere pagar un dividendo en acciones cotizadas más arriba de su valor nominal, el accionista podrá exigir que el dividendo le sea satisfecho en dinero efectivo.

Art. 49 El Directorio podrá disponer del fondo de reserva especial para efectuar la distribución de dividendos provisorios, para completar un dividendo definitivo o para transferirlo a la cuenta capital total o parcialmente, emitiendo acciones que se distribuirán a los accionistas en proporción a la cantidad de acciones que posean.

Art. 50. Todos los dividendos debidamente anunciados durante tres (3) días en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital que no fueren reclamados dentro de los cuatro (4) años siguientes a la última publicación, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 51. La liquidación de la Sociedad en el caso que la asamblea hubiese resuelto su disolución anticipada, estará a cargo de una Comisión Liquidadora que designará la misma asamblea. El Directorio podrá proponer a la asamblea las personas que integrarán la Comisión Liquidadora, las normas a que deberán ajustarse, la duración de su mandato y la retribución que les corresponda, pero la asamblea está facultada, por simple mayoría de votos, para modificar total o parcialmente lo propuesto por el Directorio o, si éste omitiere la proposición, tomar sobre todos los expresados puntos la resolución que entienda conveniente.

Art. 52. El producido de la liquidación después de liquidado el pasivo social y los gastos que la liquidación origine, será aplicado en la siguiente forma: A) Se pagará íntegramente el valor nominal de las acciones preferidas. B) Se pagarán, por su valor nominal, las acciones ordinarias. C) Si después de estas distribuciones quedare remanente; éste corresponderá íntegramente a las acciones ordinarias. Las distribuciones enumeradas en los tres incisos precedentes se realizarán en el orden expresado y hasta donde alcance a cubrirlas el producido de la liquidación.

CAPITULO VI

Disposiciones especiales

Artículo 53. Durante el primer año siguiente a la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, la Sociedad será regida por un Directorio de tres (3) miembros, que integrarán las siguientes personas: Don Raúl Rohr, ingeniero J. Félix Castillo y don Alfredo Martegani. Se aplicarán, en su caso, las normas contenidas en el artículo 31. Se elige como titular para el cargo de Síndico al señor don Víctor Paullier hijo y como suplente del mismo, al señor don Luis Alberto Garayalde.

Art. 54. En cualquier momento dentro del primer año o inmediatamente de vencido el primer año de funcionamiento de la Sociedad, el Directorio provisional de tres (3) miembros a que se refiere el artículo anterior, procederá a designar dos Directores más completándose así el Directorio de cinco miembros. Estos Directores deberán reunir las condiciones previstas por el artículo 28 y su nombramiento será ad referéndum de lo que resuelva la primera asamblea ordinaria que se realice con posterioridad. A los efectos del comienzo de aplicaciones del artículo 30, se establece que la primera renovación se efectuará en la asamblea ordinaria que considere el balance del ejercicio a cerrarse el 31 de Diciembre de 1947, en cuya oportunidad se efectuará el sorteo para determinar los miembros salientes en la primera renovación.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 55. Se designa al doctor Juan Enrique Llovet para que tramite ante los Poderes Públicos, la aprobación de estos estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica para la Sociedad, y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrá también aceptar cualquier modificación, ampliación o supresión que sugieran las autoridades y dar todas las explicaciones que se le requiera. Y yo, el escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) De conformidad a lo solicitado, procederé a agregar a mi Registro de Protocolizaciones la presente acta; C) Leída que les fué, así la otorgan y firman, conmigo y los testigos hábiles señores don Walter Planells y don Dardo Salgado. De todo lo cual doy fe. — L. A. Garayalde. — Raúl Rohr — J. F. Castillo. — A. Martegani. — Víctor Paullier hijo. — Walter Planells. — Dardo Salgado. — J. Milán Cotelo. Escribano.

N.o 6. — Protocolización de los estatutos de "Importadora de Automóviles, Camiones y Autobuses Sociedad Anónima". En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las quince horas, de conformidad a lo solicitado en el acta que precede, procedí a incorporarla a mi Registro de Protocolizaciones, en un total de quince fojas. Esta protocolización sigue inmediatamente a la realizada el veintiséis de Octubre último, bajo el membrete: N.o 5. Protocolización de los estatutos de "Industrializadora de Lanas Uruguayas Sociedad Anónima" de fojas veintisiete a fojas cuarenta y dos. De todo lo cual doy fe. — Hay un signo. — J. Milán Cotelo. Escribano.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor agregados a mi Registro de Protocolizaciones correspondientes al corriente año. En fe de ello y para la Sociedad Anónima "Importadora de Automóviles, Camiones y Autobuses S. A." expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintitrés del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco. J. Milán Cotelo, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Juan Enrique Llovet, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí N.o 444 P. 3, Apto. 3, al señor Ministro, en la mejor forma digo: Que como consta en el testimonio, autorizado por el escribano público don José Milán Cotelo, el día diecisiete del corriente mes y año, ha quedado constituída en esta ciudad una Sociedad Anónima denominada "Importadora de Automóviles, Camiones y Autobuses S. A." la que podrá presentarse bajo la sigla "I. M. A. C.". De acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 55 de los estatutos sociales, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 405 del Código de Comercio, vengo a solicitar que, previos los trámites correspondientes se otorgue personería jurídica a dicha Sociedad, se aprueben sus estatutos, tal como los contiene el testimonio adjunto y se disponga su oportuna devolución, para realizar la inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar las publicaciones legales. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad a lo solicitado. (Fdo.): Juan Enrique Llovet.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Noviembre 29 de 1945. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y cumplido, vuelva. (Fdo.): Juan Luis Antuña.

Inspección General de Hacienda. — Noviembre 30 de 1945. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la sociedad anónima en formación "Importadora de Automóviles, Camiones y Autobuses, S. A.". (I. M. A. C.) puede aprobarse a juicio de esta Inspección General, con la siguiente aclaración: Por el artículo 48 se determina que la asamblea de accionistas, a propuesta del Directorio, podrá disponer que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones; por el 49 se faculta al Directorio para transferir el fondo de reserva especial, total o parcialmente a la cuenta capital. Es obvio que tales operaciones únicamente podrán realizarse dentro del límite de capital autorizado. Saluda al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Juan Luis Antuña. Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro. (Fdo): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No contrariando los estatutos en vista el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos, reconociendo a la "Importadora de Automóviles, Camiones y Autobuses S. A." (I. M. A. C.) como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren a los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1945. Visto: la gestión de "Importadora de Automóviles, Camiones y Autobuses, Sociedad Anónima", solicitando la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica: Resultando: 1.o) Su objeto es el comercio, en general, en el ramo de automóviles, camiones y cualquier tipo de unidades automotoras, así como de artículos relacionados con esas actividades; 2.o) Su capital autorizado será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o) La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas al estudiar los presentes estatutos, formuló aclaraciones a los artículos 48 y 49. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Importadora de Automóviles, Camiones y Autobuses Sociedad Anónima" con las aclaraciones a que se hace referencia precedentemente, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Juan Enrique Llovet, en representación de la "Importadora de Automóviles, Camiones y Autobuses S. A." (I. M. A. C.), en mérito a lo dispuesto por el artículo 55 de los estatutos que se acompañan, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí N.o 444, Piso 3, Apto. 3, al señor Juez en la mejor forma digo: 1.o Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 del corriente mes y año, fueron aprobados los estatutos de la Sociedad que represento, otorgándosele la personería jurídica correspondiente, como así resulta de los testimonios expedidos por el Ministerio de Hacienda que se acompañan. 2.o Que en su mérito, vengo a solicitar del Juzgado se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y fecho, se me devuelvan los documentos respectivos a los efectos de ser publicados, habilitándose la feria, a los efectos correspondientes. Por tanto: Quiera V. S. proveer en un todo de conformidad a lo solicitado. Será justicia. — Juan Enrique Llovet.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — N.o 7.528. — Señor Juez: Puede decretarse la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — Ernesto Mautone.

Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, habilitándose el feriado, háganse los desgloses pertinentes, tasadas y satisfechas las costas archívese. — Mal o.

Lo proveyó y firmó el Sr Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo tur-

no, doctor don E. Alberto Mala, en Montevideo a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Doy fe. — Juanángel L. Gianola.

Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 53 del folio 370 v. al folio 352 v. del Libro N.o 20 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Juanángel L. Gianola.

Es copia fiel de sus originales, y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juanángel G. Gianola.

$557.00-9327.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir brin azul, brin blanco, brin granité, brin blanco asargado, brin blanco encorpado, brin brasilero, loneta blanca número 8 y loneta blanca número 12, paño negro azulado, paño azul para chaquetón, cheviot, forro blanco, forro negro, satinet, madrás, cretona, piquet, tartán, percalina, entretela, lienzo, acolchado, algodón, galón dorado, elástico negro, cinta de hilera, trencilla negra acordonada, cartón, viseras, tafiletes, barbijos de charol, anclas doradas, anclas plateadas, botones ancla, botones corozo, botones cartera, botones tirador, botones para gorra de marino, botones blanco de metal, argollitas para botones, hebillas finas, broches para pantalón, chapas de bronce según modelo, mosquetones de bronce, hebillas bronce, botones de bronce, cuadriláteros de bronce, carreteles de hilo lustre, carreteles de hilo "900", cuero vichy, espadines, cemento, requeridos por talleres e Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Enero de 1946 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Enero 11 de 1946.

(Cuenta corriente) En.16-20135-v.en.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir brin kaki, brin azul, brin blanco, loneta blanca números 8 y 12, cheviot, popelina, madrás, cretona, cinta negra, cinta de hilera, trencilla blanca, botones ancla, botones corozo, hormillas yerba mate, hormillas blancas, borceguíes colores negro y caoba, divisas reglamentarias, camisetas sport, buzos de lana azul, requeridos por Talleres e Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1946.

(Cuenta corriente) En.16-20136-v.en.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 132
Tercer llamado

Llámase a licitación para adquirir 300 pares zapatos para hombre, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados en ecuentra a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Enero de 1946 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Enero 11 de 1946.

(Cuenta corriente) En.16-20137-v.en.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 152
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 152 para adquirir dos máquinas de escribir de 100 espacios, requerida por el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 del corriente mes de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1946.

(Cuenta corriente) En.16-20138-v.en.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|1

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de herrería del edificio en construcción para la Agencia Piriápolis, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria y plano que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Construcción, Reparación y Conservación de Edificios, Instalaciones y Muebles, del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al día 29 de Enero de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central).

(Cuenta corriente) En.16-20128-v.en.21.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 26|8

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la impresión de affiches de propaganda, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 5 de Febrero del corriente año a la hora quince — Montevideo, Enero 12 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.16-20127-v.en.21.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de Libretas del Profesor.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1946 a las 9 horas, en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan M. Blanes número 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones obran en poder de esta oficina y están a disposición de los interesados todos los días hábiles de 10 a 11 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de E. Secundaria.

(Cuenta corriente) En.16-20125-v.en.26.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de laminado de cedro, tablas pino sprus, tirantes pino tea, tablas pino blanco.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1946 a las 10 horas en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan M. Blanes número 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones obran en poder de esta oficina y están a disposición de los interesados todos los días hábiles de 10 a 11 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de E. Secundaria.

(Cuenta corriente) En.16-20126-v.en.26.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2355
Venta de puertas, escaleras y vitrinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el 21 de Enero de 1946, en venta 4 hojas de cedro para puertas de calle, 1 vitrina de hierro para ocho vidrios y 4 escaleras de cedro para estanterías con 11 escalones, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 13 horas). — Montevideo, Enero 11 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.16-20139-v.en.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 2322
Hierros ángulo y planchuela
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 5 de Febrero de 1946 a las 16 horas, para proveerse de los siguientes materiales de hierro dulce en largos de ms. 6.00 a 6.50: 4.000 kilos barras angulo de 38,10 x 4,76 mms.: 6.000 kilos barras planas de 38.10 x 7.94 mms. y 15.000 kilos barras planas de 38,10 x 9.53 mms., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.16-20140-v.en.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 2352
Hierro en planchas y perfilado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Enero de 1946 a las 10 horas, para proveerse de 9.000 kilos de chapas de hierro negro, lisas, números 14, 16, 20 y 22 y 6.500 kilos de hierro dulce en perfiles T y U, en distintas medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Enero 10 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.16-20141-v.en.21.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1194

Llámase a licitación pública para la ejecución de la instalación de acondicionamiento de aire en el edificio A. N. C. A. P.

El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417, previo pago de la suma de $ 5.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 27 de Febrero de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.16-20124-v.en.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALFRED PHILLIPS, norteamericano, profesor, domiciliado en la calle Dulcinea número 3000, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo creación artística de un despacho para la venta de jugo de naranjas, del que se declara autor y del que ha depositado en copia duplicada y en colores la distribución de sus instalaciones en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.16-500-v.en.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO FABREGAT OLIVER, uruguayo, empleado, domiciliado en bulevar Artigas número 2822, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la siguiente sigla "IUCALOP" (Instituto uruguayo de consultas a la opinión pública) y el slogan "El pueblo juzga. Iucalop expresa ese juicio", de lo que se declara autor, habiendo depositado los memorándums explicativos en duplicado, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.16-495-v.en.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GEORGE BASARAB, rumano, ceramista, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 4803, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los dibujos de siete modelos de ladrillos decorativos, numerados del 1 al 7, de los que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.16-483-v.en.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46212. — Montevideo, Enero 11 de 1946. — Con esta fecha el señor Ricardo J. Acosta, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 En.16-479-v.en.26.

ACTA N.o 46198. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "ARRITMIL F. I. S. C. H. E. R.", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.16-499-v.en.26.

ACTA N.o 46191. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Con esta fecha Alfred Phillips, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir la clase 2 (jugos de naranjas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.16-496-v.en.26.

ACTA N.o 46204. — Montevideo, Enero 11 de 1946. — Con esta fecha Marcos Passadore, S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 En.16-498-v.en.26.

INTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 3 para el aprovisionamiento de 360.000 kilogramos de pan blanco y 234.000 kilogramos de pan integral. La apertura de las propuestas se ha señalado para el día lunes 21 de Enero de 1946 a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, Avda. 18 de Julio N.o 1225, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para esta licitación. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.16-20115-v.en.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7
Cuarto llamado

Llámase a licitación Pública N.o 7 para el aprovisionamiento de 30.000 kilogramos de harinas de legumbres surtidas. La apertura de las propuestas se ha señalado para el día lunes 21 de Enero de 1946 a las 10 horas, en presencia de los señores proponentes, y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), Avda. 18 de Julio N.o 1225, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.16-20146-v.en.21.

SODRE
LLAMADO A LICITACION PUBLICA.
Para los bailes de disfraz en la sala del Estudio Auditorio Carnaval 1946

Llámase a licitación para el arrendamiento de la sala del Estudio Auditorio y Servicios Anexos, para realizar los bailes de carnaval en las fechas comprendidas entre el 2 y 17 de Marzo inclusive del año 1946, total 16 bailes, con acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar, mediante la presentación de la credencial cívica o cédula policial; en la Administración del teatro calle Andes 1459 todos los días hábiles de la hora 10 a la hora 12 y 30 a partir del día de la fecha hasta el día 18 (viernes) del corriente.

Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día sábado 19 de Enero a la hora 10 y 30 y serán abiertas ese mismo día a la hora 11 en el despacho de esta Administración y en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.16-20147-v.en.18.

SODRE
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el suministro de setecientas treinta butacas, o arreglo o venta de las quinientas existentes en la sala del Estudio Auditorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Administración del Teatro calle Andes 1459 todos los días hábiles de la hora 10 a la hora 12 y 30, a partir del día de la fecha hasta el día 24 del corriente. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.16-20148-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 10|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del edificio "Albergue de Menores de Minas" (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.16-20134-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de un depósito de distribución para el pueblo "Toledo" (Canelones), sus obras accesorias y cercados, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 5.50 cada juego completo.

Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas de acuerdo con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 23 de Enero corriente a las 9 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.16-20130-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de todos los trabajos y obras proyectadas para el saneamiento del pueblo "Goñi" (Florida), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del referido proyecto.

Todas las piezas escritas, planos y formulario propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de $ 6.00 cada juego completo.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario respectivo, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 23 de Enero corriente a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.16-20131-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de todos los trabajos y obras proyectadas para la usina de elevación y depósito de distribución de agua potable del pueblo "Cufré" (Colonia), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva y planos del referido proyecto.

Todas las piezas escritas, planos y formulario propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de $ 6.00 cada juego completo.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario respectivo, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 23 de Enero corriente a las 11 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379 — Montevideo, Enero 10 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.16-20132-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 1946

Llámase a licitación pública para la provisión de aceites lubricantes y grasas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Febrero próximo a la hora 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.16-20144-v.en.26

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1945

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 mil ladrillos de campo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero próximo a la hora 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1946 — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.16-20142-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2|1946

Llámase a licitación pública para la provisión de dos equipos completos para riegos bituminosos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Febrero próximo a la hora 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1946 — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.16-20143-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública nuevamente para las obras de construcción de un muro de cerramiento y demás mejoras que deben realizarse en el predio de propiedad municipal ubicado en la esquina de las calles Sierra y Madrid, con arreglo a los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, (5.o piso del Palacio Municipal) Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada en presencia de los interesados el día 30 del corriente a las 10 horas — Montevideo, Enero 9 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En 16-20119-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 120.000 KILOS DE ALFALFA ENFARDADA.

1.o Llámase a licitación para la provisión de 120.000 kilogramos de alfalfa, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en la repartición antes mencionada hasta el día 22 del corriente a las 10 horas.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Enero 11 de 1946 — Esc José Arturo Verocay, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General

(Cuenta corriente) En 16-20133-v en 18

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios en Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a, los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, Enero 16 de 1946

1.a Sección

OSCAR HIDALGO GARCIA, 52 años, viudo, comercio, chileno, domiciliado Río Branco 1380, y TERESA MARIA IACHINI SARTORI, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Río Branco 1380

LEONIDAS PAIVA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Paraná 740, y MARGARITA SZANTO 49 años, soltera, húngara, domiciliada Paraná 740.

ARVID MARTIN KARLSSON, 43 años, soltero, empleado, sueco, domiciliado Ciudadela 1369, y ANA KIMIZITE, 37 años, divorciada, lituana, domiciliada Ciudadela 1369.

8.a Sección

JUAN PEDRO SGARBI, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Tacuarembó 1915, y OLGA GARCIA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Tacuarembó 1923

14.a Sección

HECTOR MARIO MAGLIANO, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Solís Grande 945, y MARIA CELIA SEGOVIA 24 años, soltera, oriental, domiciliada Solís Grande 945.

[illegible]

ISAAC VALIÑAS PELETEIRO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ada. Peñarol 5328, y ANDREA FREITAS SILVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2002

MANUEL SERNA PASTORINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rufino Bauzá 2471, y EMILIA RUIZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1006

17.a Sección

FLORENCIO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4450, y MARIA ANGELICA DE LA FUENTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4450.

$2.00 Pip.v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REY DE FERNANDEZ o MARIA REY MARTINEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 En.16-489-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO BERROGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 En.16-484-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PAZOS FOLGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.16-486-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VAZQUEZ DE GAMONE o GAMONNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 En.16-485-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Juan Pablo Gianola, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO CHAUVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que corresponda, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones (artículo 1125 del C. de P. Civil). — Florida, Enero 7 de 1946. — Milton Calmés, Actuario.

$12.00 En.16-502-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 28 de 1945. — Milton Calmés, Actuario.

$6.00 En.16-476-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1945. — Milton Calmés, Actuario.

$6.00 En.16-477-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO E. GURBINDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1945. — Milton Calmés, Actuario.

$6.00 En.16-475-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "ASIAIN JOSE, Sucesión" (Lo. 11, Fo. 141), se emplaza a los interesados a esta sucesión y especialmente a doña Catalina Nicolau de Asiain y a sus hijos José Pedro y Elida Irma Asiain, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones — San José, Diciembre 21 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 En.16-503-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SOTTO DE FROS o ANA MARIA SOTTO DE FROS o ANA MARIA RODRIGUEZ SOTTO DE FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos se ha habilitado la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 3 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.16-409-v.en.24.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que don Carmelo Costábile, integrante de la sociedad "Ramón, Pedro y Carmelo Costábile", que gira en esta plaza, en el ramo de construcción de edificios, etc., ha resuelto, de acuerdo con sus consocios, retirarse de la misma, la que continuará con los socios RAMON y PEDRO COSTABILE bajo la firma: "Ramón y Pedro Costábile", y se hará cargo del activo y pasivo. Acreedores: Independencia N.o 630. A los efectos de la ley 26|9|1904 y art. 492 C. Comercio se hace la presente. — Florida, Enero 8 de 1946. — Ramón, Pedro y Carmelo Costábile.

$13.60 En.16-501-v.feb.4.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a CAMILO ALVAREZ TORRES mi carnicería sita en la calle Yaguarón número 1866. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Mauricio Casinos.

$6.80 En.16-491-v.feb.4.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MAURICIO CASINOS mi carnicería sita en la calle Millán número 4518. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Buenaventura Alvarez.

$6.80 En.16-490-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que la firma Geraber y Fanta Stutz, con sede en 18 de Julio 1279, ha liquidado totalmente sus operaciones, quedando como liquidador el Sr. FANTA STUTZ. Los acreedores deben presentarse en el término legal, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1945. — K. Fanta Stutz. — Jorge Goraber.

$6.80 En.16-480-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio del escribano Julio Sáinz, el señor Mauricio Simón prometió vender a los señores ARON BOROVSKY y LEONARDO UCHITEL el negocio que en el ramo de tintorería y blanqueo de tejidos gira en la calle San Fructuoso N.o 1086, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en 25 de Mayo 477 (escritorio 89). — Montevideo, Enero 11 de 1946.

$14.40 En.16-464-v.feb.4.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que desde el día 14 del corriente se pagará el dividendo provisorio del 5 o|o correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1945. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — El Gerente.

$3.20 En.16-488-v.en.24.

ESTANCIAS "TORRE ALTA", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancias "Torre Alta", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 21 de Enero de 1946 a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 506 (tercer piso), a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945; 2.o Elección de 5 Directores por el período 1946 - 49; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por el año 1946; 4.o Fijar la remuneración del Síndico.

$19.00 En.16-482-v.en.21.

EL AERO CLUB DEL URUGUAY CONVOCA A ELECCIONES Y ASAMBLEA PARA EL 31

De acuerdo con lo establecido en los capítulos III y IV de los estatutos sociales, convócase a los socios honorarios, vitalicios y activos del Aero Club del Uruguay para las elecciones de las autoridades de la institución para el período 1946 - 1947, acto que se llevará a cabo el día 31 de Enero del presente año en la sede social, Paysandú 896, de las 10 a las 21 horas.

Llamado a asamblea. — Convócase asimismo a los señores socios honorarios, vitalicios y activos para la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el mismo día señalado para las elecciones, a las 21 y 30 horas, en nuestro local social. — Luis A. Castagnola, Presidente. — Armando Guerra, Secretario.

$2.00 En.16-505-v.en.16.

CAJA POPULAR DE TRINIDAD
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Caja Popular de Trinidad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 4 de Febrero de 1946 a la hora 22, en el local de la Caja, avenida Carlos María Ramírez, esq. Fray Ubeda, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 31.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945; 2.o Proceder a la elección de tres titulares y de tres suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente respectivo. A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que la asamblea general ordinaria tendrá lugar con cualquier número de presentes (art. 43 de los estatutos); y 2.o Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la Caja Popular o el certificado de depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas éstas hasta dos días después de verificada la misma. — Trinidad, Enero 12 de 1946. — Francisco Ferreyro, Presidente. — Luis A. Lamarthée, Secretario.

$3.20 En.16-494-v.en.16.

RIOPLATENSE, S. A.
FINANCIERA - COMERCIAL - INDUSTRIAL
Convocatoria

El Directorio de Rioplatense, S. A., cumpliendo con las disposiciones estatutarias, convoca a los Sres. accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 31 de Enero de 1946 a las 11 horas, en el local social, calle Ciudadela 1400, esq. Mercedes, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4.o Elección de tres Directores y tres suplentes. (Se recuerda a los Sres. accionistas la disposición del art. 12 de los estatutos sociales); 5.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar y depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario de depósito con un día por lo menos, de anticipación al fijado para la realización de la asamblea y que el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar

por otra persona mediante carta - poder. Los Sres. accionistas tienen a su disposición, en las oficinas, la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio a considerar. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — Adrien Barrére, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Director - Secretario.

$20.00 En.16-481-v.en.26.

"C. A. U. S. A."

(Compañía Aeronáutica Uruguaya Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la octava asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 4 de Febrero de 1946 a las 18 hrs. 00 m. en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, Dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea. 2.o Memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1945 e informe del Síndico (Art. 27 inciso A). 3.o Elección de 2 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio (Arts. 15 y 18). 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1946 (Arts. 15 y 27, inciso B). 5.o Elección del Síndico titular y suplente (Art. 27 inciso B). 6.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (Art. 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte en ésta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la Sociedad, calle Colonia N.o 1068 de las 8 hs. 30 ms. a las 11 hs. 30 ms. y de las 14 horas 30 minutos a las 17 horas 30 minutos, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — El Directorio.

$20 00 En.16-516-v.en.26.

"COMPAÑIA SUDAMERICANA LIMITADA"

De acuerdo con lo que dispone el Art. 6.o del decreto-ley N.o 8.992 se hace saber al comercio y al público, que por escritura que en la ciudad de Montevideo autorizó el escribano Víctor Beceiro el 31 de Diciembre de 1945, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores Pedro María Harguindeguy, Jorge Plottier, Carlos M. Fraschini, Eduardo R. Marotta y Luis Plottier, con las bases que se extractan: Objeto de la sociedad: Comercio general de importación y exportación, maquinarias, artículos de construcción e industriales, materias primas, productos agropecuarios manufacturados o para manufacturar, consignaciones, seguros, transportes y ramas anexas. Plazo social y domicilio. La sociedad girará con la razón social "Compañía Sudamericana Limitada" tendrá domicilio legal en la ciudad de Montevideo calle Rondeau N.o 1908, con facultad de establecer agencias o sucursales en la República o exterior. Capital social Ciento cincuenta mil pesos, integrado así: $ 45 000, por cada uno de los socios Srs. Pedro María Harguindeguy, Carlos M. Fraschini, Jorge Plottier; $ 10.000.00 por el socio Sr. Eduardo R. Marotta y $ 5.000.00 por el socio Sr. Luis Plottier. Se integró en efectivo el 50 o|o. El otro 50 o|o a integrarse en efectivo, por resolución del Directorio con un preaviso de 15 días. Plazo. El término de duración social es de 10 años contados del 1.o de Enero de 1946 con prórroga automática por otros diez años, si seis meses por lo menos antes del vencimiento del primer plazo, el Directorio por mayoría de votos no resuelve liquidar la sociedad. Administración. Se designa administrador a don Jorge Plottier Dirección y uso de la firma. Un Directorio con Presidencia bianual rotativa entre los Srs. Harguindeguy, Franschini y Jorge Plottier compuesta por los cinco socios, con la dirección general de los negocios. El uso de la firma será ejercido conjuntamente por dos de los tres socios; siendo necesario para solicitar créditos, firmar contratos e iniciar juicios, que entre los firmantes se encuentre alguno de los tres socios Srs. Harguindeguy, Fraschini y Jorge Plottier. Ejercicio económico y ganancias y pérdidas. El ejercicio económico social será de 1.o de Enero a 31 de Diciembre. Se practicará un balance anual y las ganancias y pérdidas serán repartidas o soportadas en proporción a los capitales integrados. Inscripción en el Registro Público de Comercio. El contrato social ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de la ciudad de Paysandú, con fecha 8 de Enero de 1946, con el N.o 1 al folio 1 del libro 15. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Pedro M. Harguindeguy. — Carlos M. Fraschini. — Jorge Plottier. — Eduardo R. Marotta — Luis Plottier.

$38.00 En.16-432-v.en.26.

BANCO LA CAJA OBRERA

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 10 DE DICIEMBRE DE 1945

SALDOS DEUDORES

Encaje:		
Cheques al cobro	$ 118.787.81	
Billetes	" 3.772.152.00	
Vellón	" 14.896.81	
Cámara Compensadora ..	" 2.774.111.22	
Banco República	" 86.645.31	$ 6.766.593.15
Deuda Pública, valor nominal	$ 1.746.400.00	
valor efectivo		" 1.589.224.00
Bonos y letras de Tesorería		" 1.930.000.00
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 9.408.693.84	
Valores descontados ...	" 441.134.16	
Deudores en gestión ...	" 86.247.16	
Préstamos a plazo fijo ..	" 10.492.674.51	
Préstamos amortizables .	" 3.507.858.90	" 23.936.608.57
Varios:		
Edificios Sede Social ..	$ 349.000.00	
Inmuebles	" 204.617.49	
Muebles y útiles, alcancías y cofres	" 111.175.62	
Compradores de inmuebles	" 242.020.85	
Corresponsales en el exterior	" 116.577.96	
Varias cuentas de explotación	" 250.270.42	" 1.273.662.34
Total del Activo	....	$ 35.496.088.06
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	....	$ 13.996.798 28
Valores depositados, valor nominal	......	" 24.261.672.58
		$ 38.258.470.86

SALDOS ACREEDORES

Capital accionario	$ 2.500.000.00	
Capital no accionario (prima por integ. de acciones)	" 1.015.214.85	
Reserva estatutaria	" 667.745.15	$ 4.182.960.00
Fondos de Previsión y Protección Empleados		" 160.842.89
Obligaciones a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 8.570.684.52	
Obligaciones a plazo:		
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	" 17.440.064.54	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días ..	" 3.893.352.10	" 29 904.101.1[illegible]
Varios:		
Intereses a vencer	$ 158.731.67	
Utilidades en suspenso ..	" 194.149.58	
Varias cuentas de explotación	" 895.302.76	" 1 248.194.01
Total del Pasivo	....	$ 35 496.088.06
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	....	$ 13 996.798.28
Depositantes de valores, valor nominal	..	" 24.261.672 58
		$ 38.258.470.86

Montevideo, Diciembre 10 de 1945.

Luis Zaffaroni, Gerente General. — Luis Marrero, Subgerente Contador.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos. — Walter Piffareti, Inspector.

$ 21.60. — 478.

BANCO LA CAJA OBRERA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945 (FORMULARIO OFICIAL)

ACTIVO

Encaje:				
Billetes	$	3.567.119.00		
Vellón	"	10.748.45		
Cámara Compensadora .	"	2.547.395.71		
Banco República a la vista	"	146.172.35	$	6.271.435.51
Deuda Pública (valor nominal $ 1.642.400) a 91 %	$	1.494.584.00		
Bonos y Letras de Tesorería	"	1.730.000.00	"	3.224.584.00
Deudores:				
Oblig. cotizables (valor nominal $ 232.000.00)) a 91 %	$	211.120.00		
Deuda Pública afectada (valor nominal pesos 67.800.00) a 91 % ..	"	61.698.00		
Cauciones	"	5.582.346.36		
Cuentas corrientes	"	8.838.561.48		
Documentos descontados .	"	449.335.41		
Préstamos a plazo fijo ..	"	4.821.732.93		
Colocaciones con responsabilidad bancaria ...	"	300.000.00		
Préstamos amortizables .	"	3.561.236.72		
Hipotecas a plazo fijo ...	"	70.140.00		
Cesión de derechos a nuestro favor	"	49.134.00		
Créditos a cobrar	"	167.735.13		
Deudores en gestión	"	89.190.71	"	24.202.230.74
Negocios con el exterior:				
Bancos	$	58.229.45		
Letras compradas	"	3.613.42		
Deudores en moneda extranjera	"	1.190.322.23		
Varias cuentas deudoras .	"	11.774.91	"	1.263.940.01
Varios:				
Edificios sede social	$	343.000.00		
Otros inmuebles	"	197.581.55		
Muebles, útiles, alcancías y cofres	"	104.224.68		
Compradores de inmuebles	"	232.025.98	"	876.832.21
			$	35.839.022.47
Patrimonio de terceros:				
Banco República fondos sujetos a control	$	49.438.50		
Valores en custodia	"	12.361.223.29		
Valores en garantía ...	"	10.235.347.16		
Valores al cobro	"	419.378.71	"	23.065.387.66
Cuentas de orden:				
Deudores: promit. compradores para cuenta terceros	$	5.180.608.93		
Negocios con el exterior: cuentas deudoras	"	3.270.007.31	"	8.450.616.24
			$	67.355.026.37

PASIVO

Capital accionario	$	2.500.000.00		
Capital no accionario (prima por integ. de acciones)	"	1.015.214.85	$	3.515.214.85
Reserva estatutaria	$	667.745.15		
Fondo de previsión	"	150.000.00	"	817.745.15
Ganancias y pérdidas: saldo a cuenta nueva			"	11.888.28
Fondo protección de empleados			"	11.161.68
Obligaciones a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	7.863.988.05		
Obligaciones a plazo:				
Caja de Ahorros	"	17.640.913.48		
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días ..	"	3.915.248.82	"	29.420.150.35
Negocios con el exterior:				
Bancos	$	994.536.49		
Acreedores en moneda extranjera	"	259.094.19		
Varias cuentas acreedoras	"	7.774.44		
Varios acreedores: saldo a pagar del impuesto ley 1.o de Julio de 1942	"	36.426.75		
Cupones y dividendos ..	"	28.942.77	"	1.326.774.64
Varios:				
Intereses a vencer	$	268.755.54		
Utilidades en suspenso .	"	194.331.98		
Ganancias y pérdidas: saldo de utilidades a distribuir	"	273.000.00	"	736.087.52
			$	35.839.022.47
Patrimonio de terceros:				
Contrapartida del activo.	$	23.065.387.66		
Cuentas de orden:				
Contrapartida del activo.	"	8.450.616.24	"	31.516.003.90
			$	67.355.026.37

Luis Zaffaroni, Gerente General. — Luis Marrero, Subgerente Contador.

$ 37.80. — 423.

BANCO LA CAJA OBRERA

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de ganancias y pérdidas, año 1945

DEBITO

Gastos de administración			$	490.862.38
Asignaciones familiares ..	$	14.072.66		
Jubilaciones: aporte patronal	"	52.816.97		
Total de asignaciones y jubilaciones			"	66.389.63
Impuestos generales	$	60.460.97		
Impuesto ley 1.o de Julio de 1942	"	69.950.25		
Total de impuestos			"	130.411.22
Amortizaciones y castigos .	$	80.001 52		
Amortización de inmuebles.	"	12.916.48		
Total de amortizaciones y castigo.......			"	92.918.00
Utilidades a distribuir ...	$	423.000.00		
Saldo a cuenta nueva ...	"	11.888.28		
Utidad líquida producida			"	434.888.28
				$ 1.215.969.51

CREDITO

Saldo del ejercicio anterior	$	9.665.08
Retroversión de castigos, por cobro de cuentas amortizadas en ejercicios anteriores	"	38.218.94
Intereses, descuentos, comisiones, alquileres, etc.	"	1.168.085.49
		$ 1.215.969.51

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 49 de los estatutos)

Dividendo N.o 73 Provisorio 6 % repartido	$	150.000.00
Dividendo N.o 74 Complementario 6 % a repartir	"	150.000.00
	$	300.000.00
A reserva estatutaria	"	42.630.00
Total de accionistas, y reserva estatutaria	$	342.630.00
Al Presidente, Directorio, Gerente, Empleados y Síndico	"	67.680.00
Al Consejo Superior de los C. C. de Obreros	"	4.230.00
A la Unión Económica del Uruguay	"	4.230.00
A otras obras sociales y de beneficencia	"	4.230.00
Utilidad a distribuir	$	423.000.00

Montevideo, 31 de Diciembre de 1945.

Luis Zaffaroni, Gerente General. — Luis Marrero, Subgerente Contador.

$ 15.60. — 422.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Perfumerías Unidas S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1944

Saldos deudores—

Caja y Bancos	$	9.433.74
Depósitos en garantía .	"	1.500.00
Varias cuentas deudoras	"	36.643.40
Varias cuentas de gastos	"	24.275 69
Intereses	"	711.57
Géneros acabados y materias primas	"	86.018.91
Maquinaria, útiles y mobiliario e instalaciones	"	7.619.22
Gastos constitución de la sociedad	"	1.948.08
	$	168.150.51

Saldos acreedores—

Capital autorizado e integrado	$	20.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	73.408.97
Cuenta de reservas ..	"	4.407.78
Ventas	"	63.656.29
Amortización de maquinaria, mobiliario e instalaciones, moldes y clisés y gastos constitución sociedad ..	"	5.598.04
Pérdidas y ganancias .	"	1.084.43
	$	168.150.51

Montevideo, Julio 28 de 1944.

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 7.00. — 201.

Perfumerías Unidas S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Saldos deudores—

Cajas y Bancos	$	8.324.26
Depósitos en garantía .	"	1.500.00
Varias cuentas deudoras	"	39.107.15
Varias cuentas de gastos	"	35.284.72
Intereses	"	1.049.07
Géneros acabados, materias primas, maquinaria, útiles, mobiliario e instalaciones ..	"	105.699.39
Gastos constitución de la sociedad	"	1.948.08
	$	192.912.67

Saldos acreedores—

Capital autorizado ...	$	20.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	69 343 10
Cuentas de reserva ..	"	5.778.91
Ventas	"	91.078.92
Amortización de maquinaria, mobiliario e instalaciones, moldes y clisés y gastos constitución sociedad ..	"	5.593.04
Pérdidas y ganancias .	"	1.118.70
	$	192.912.67

Montevideo, Octubre 30 de 1944.

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 202.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 8 de enero de 1946

José Camen, libanés, 59 años, viudo, Miñones 466.
Julia Avila de Sucotti, oriental, 28 años, casada, Hospital Pasteur.
Elena Vallvé de Arbowet, oriental, 74 años, viuda, B. Acevedo 1506.
Francisco Villanueva, oriental, 64 años, Hospital Pasteur.
Plácido Bartolomé Laguzzi, oriental, 54 años, casado, boulevar Artigas 1632.
Balbina Lorido de Ewarl, española, 51 años, casada, Santiago Sierra 3463.
Yadveki Bronizlas, polaco, 42 años, casado, Estación Agraciada.
Lorenzo Llanes, oriental, 41 años, soltera, San José 1226.
Francisco Fermín Vera, oriental, 43 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Angela Romeo, oriental, 21 años, soltera, Rivera 2719.
Ramón Pérez, español, 65 años, casado, Hospital Pasteur.
Mario Dalgeggio, italiano, 47 años, soltero, Hospital Maciel.
María Luisa Straumann de Vignoly Bosch, oriental, 47 años, viuda, P. Domus, 2528.
Santiago Menk, polaco, 56 años, casado, Hospital Pasteur.
José María Lozada, oriental, 56 años, casado, Hospital Maciel.
Ana Lemos, oriental, 59 años, soltera, Ceibal 1672.

Día 9 de enero de 1946

Natividad Pérez de Romero, oriental, 64 años, viuda, Hospital Pasteur.
César Canel, oriental, 9 días, Cabildo 2047.
Andrés Siwoplás, ruso, 59 años, Las Heras 2085.
Rosa Alba Morales, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Ernesto Grams, alemán, 66 años, casado, Francisco Llambí 1309.
José Lamas, español, 75 años, casado, Tampico 125.
María Antonia Sellanés, oriental, 20 años, soltera, Hospital Pasteur.
Regina Fabiano de González, oriental, 48 años, viuda, Rivadavia 1598.
Leopoldo Bonilla, oriental, 69 años, casado, Hospital Pasteur.
Mabel Zunzunegui, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Lorenzo Echevarría, oriental, 59 años, casado, Hospital Pasteur.
Beltrán Castelnuovo, argentino, 60 años, casado, Comercio 1535.
Evangelino Rosas, oriental, 18 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Pedro Briano, italiano, 77 años, casado, Olavarría 502.
Carmen Alcarraz Suárez, 4 meses y 21 días, Hospital Pedro Visca.
Humberto Gómez, oriental, 34 años, soltero, Colonia Saint Bois.

Día 10 de Enero de 1946

Francisco Jorge Pujol, oriental, 3 días, Garibaldi 2644.
Celedonio Umpiérrez, oriental, 45 años, casado, boulevar Artigas 1632.
Petrona Ubillos de Urán, oriental, 62 años, casada, 8 de Octubre 3288.
Angel Francisco Acosta Machado, oriental, 80 años, viudo, Magallanes 1424.
Antonio María Pose, oriental, 72 años, casado, Colonia Saint Bois
Felicia Pontori, oriental, 18 años, soltera, 25 de Mayo 155.
María Etcheverry de Lazaga, oriental, 77 años, viuda, J. A. Artigas 4122.
Pío Angelino Barrios, oriental, 60 años, casado, Batoví 2261.
María Elena Campanella, oriental, 42 años, soltera, Minas 1393.
Marta de los Santos de Giles, oriental, 68 años, viuda, Húsares 3721.
Conrado Stuk, rumano, 44 años, soltero, Instituto de Higiene.
Diógenes Ignacio Da Silva, oriental, 35 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Carmelo Antonio Rocco, oriental, 57 años, casado, Reyes 1259.
Alejandro Rizzo, italiano, 76 años, viudo, A. Díaz 2224.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 6909 AL 6944

Solicitudes despachadas el día 26 de diciembre de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|53773, Martínez y Cía. S. A., A, Estados Unidos de América, Alambre galv. con púas, 14.
9|54166, Juan Félix Castillo, A, Estados Unidos de América, Material refractario, 119.
9|53918, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de América, Acero para herramientas, 2.202.
9|53781, Passeggi y Co., A, Estados Unidos de América, Metal antifricción, 486.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|54252, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.569.
9|53754, Mantero y Cía., A, Brasil, Cierres metálicos, 925.
9|53991, Pedro Ferrés y Cía., C, Brasil, Guayabada, 636.
9|54020, Bernardo Aguerre, B, Brasil, Madera pino Brasil, 1.717.
9|54022, Bernardo Aguerre, B, Brasil, Vigas madera cedro, 1.075.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|54139, José A. Cassarino Ltda., Inglaterra, B, Automóviles, 31.503.
9|54367, Adolfo L. Strauch S. C., Inglaterra, B, Platino en bruto, 355.
9|54350, Alegre Sassón, Inglaterra, A, Tejidos de seda artificial y gastos, 2.349.
9|54285, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Inglaterra, A, Whisky, 226.
9|54314, Satragno y Bracco, Inglaterra, A, Tazas para w.c., 326.
9|54328, Pedro Cohen, Inglaterra, A, Tejidos de seda artificial, 3.454.
9|54407, Horacio Torrendell S. A., Inglaterra, A, Repuestos para ómnibus, 4.655.
9|54330, Morlan y Greco, Inglaterra, A, Matrices, 584.
9|54338, Morlan y Greco, Inglaterra, A, Tinta para mimeógrafos, en tubos, 415.
9|54336, Morlan y Greco, Inglaterra, A, Cintas para máquinas de escribir, 81.
9|54334, Morlan y Greco, Inglaterra, A, Papel carbónico, 250.
9|54332, Morlan y Greco, Inglaterra, A, Papel carbónico, 77.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|54333, Pablo Gelsi, C, Argentina, Caballo en pié de carrera, 595.
9|52544, Bazar Pittameglio S. C., C, Argentina, Vinagreras de vidrio, 287.
9|49738, Juan M. González Ltda., C, Argentina, Discos impresos para gramófono, 750.
9|52480, Tomás R. Garrido, C, Argentina, Cazón seco tipo bacalao, 630.
9|52588, Carlos Dighiero e Hijos, C, Argentina, Trajes de baño para señoras, 275.
9|53339, Frigorífico Anglo del Urug., Argentina, C, Duraznos desecados, ciruelas, 2.671.
9|54315, Víctor Benaderet, C, Argentina, Boinas de lana, 536.
9|54353, Cía. Nacional de Cementos S. A., Argentina, C, Yeso crudo en piedra, 8.250.
9|54075, Ruvertoni Hnos., C, Argentina, Quesos, 275.
9|54053, S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda., Argentina, C, Cáscaras naranja para fab. bebidas, 174.
9|54221, Joaquín Puiggrós, C, Argentina, Polveras, 90.
9|54223, Joaquín Puiggrós, C, Argentina, Vanities, 155.
9|54018, Hijos de José Schiavo, C, Argentina, Arts. de guampa, 136.
9|54099, Bianchi y Sales, A, Argentina, Cola para zapateros y gastos, 616.
9|54351, Yriart y Cía., A, Argentina, Fletes (toallas) C. F. 9|37516, 30.
9|54347, Yriart y Cía., A, Argentina, Fletes (cloches), C. F. 9|51176, 22.
9|53823, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Argentina, Fletes y gastos (papel y sobre), 6.
9|53986, Arguay S. R. Ltda., A, Argentina, Pasas de uvas, 344.
9|54219, Joaquín Puiggrós, A, Argentina, Galalit en planchas, 745.
9|54014, Maurico Tinsky, A, Argentina, Rieles de bronce con accs., 450.
9|54196, Clerol Soc. Resp. Ltda., A, Argentina, Aceite de tung p. fab. pinturas, 391.
9|53530, Hil Litwin, A, Argentina, Cintas de alg. y rayón, 314.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|54121, Moisés Arón Kadlubok, B, Estados Unidos de América, Alambre cobre aislado, 776.
9|53030, Serra Hnos. S. R. Ltda., C, Suecia, Papel para imprenta, 29.833.
9|53028, Serra Hnos S. R. Ltda., C, Suecia, Papel para imprenta, 17.184.
9|53060, Serra Hnos. S. R. Ltda., C, Suecia, Papel para imprenta, 4.893.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|54116, Fortuny y Cía., A, Suiza, Anilina y prod. auxiliares, 19.316.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|54251, Taranco y Cía. S. A., Perú, B, Azúcar terciada (seguro), 715.
9|46233, Legación de Francia, Inglaterra, A, Whisky, 117.
9|54249, Taranco y Cía., S. A., Brasil, A, Café (seguro), 36.
9|54237, Vital Mántaras (Sucesión), Brasil, A, Yerba mate (seguro), 16.
9|54239, Suc. Ovidio C. García, Brasil, A, Yerba mate (flete), 111.
9|54241, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Madera dura (seguro) 48.
9|54243, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Madera dura (seguro), 16.
9|54245, Taranco y Cía. S. A., España, A, Brandy (seguro), 4.
9|54247, Taranco y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Ciruelas (seguro), 24.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|54179, Banco República O. del Uruguay, Perú, A, Azúcar para industria, 640.850.
9|54185, Banco República O. del Uruguay, Perú, A, Azúcar para industria, 136.983.
9|54215, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Flete (madera de cedro), 4.047.
9|54217, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Flete (madera dura), 1.352.
9|54093, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Madera de cedro, 9.188.
9|54088, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Madera dura, 2.872.
9|54202, Ferrocarril Central del Uruguay, Paraguay, B, Durmientes madera dura, 14.375.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|54109, Jacobo Mintz, B, Canadá, Peines de mat. plástico, 698.
9|54046, Castiglioni y L. Calcraft, Canadá, C, Papel de diario, 19.800.
9|53970, Castiglioni y L. Calcraft, Canadá, C, Papel de diario, 9.900.
9|48018, Edmundo J. Angenscheidt, Canadá, C, Peinetas y peines mat. plástico, 215.
9|46560, Enrique G. Barilari Ltda., C, Canadá, Peines mat. plástico, 230.
9|46594, Jacobo Mintz, C, Canadá, Peines mat. plástico, 800.
9|50715, Buckstein y Bister, C, Canadá, Peines mat. plástico, 770.
9|49911, Luquín Hnos., C, Canadá, Peinillas mat. plástico y gastos, 530.
9|46251, Jacobo Benjuya, C, Canadá, Peinillas mat. plástico, 460.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|54131, Banco República O. del Uruguay, Brasil, A, Azúcar refinada, 67.500.
9|54183, Banco República O. del Uruguay, Brasil, A, Azúcar refinada, 33.750.
9|54177, Banco República O. del Uruguay, Perú, A, Azúcar refinada, 35.616.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|54112, Isaac Pinto, Inglaterra, B, Tejidos de seda artificial, 3.542.
9|54162, Fca. Nacional de Tejidos Inglaterra, B, Hilado de goma, 5.985.
9|53974, Alvaro Trenchi, Inglaterra, B, Casimires de lana, 604.
9|54120, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., Inglaterra, A, Accs. para soldadura eléct. y gastos, 427.
9|54122, "Casa Morixe", Dell'Acqua y Cía., Inglaterra, A, Electrodos para sold. eléct. y gastos, 1.548.
9|54126, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, Inglaterra, A, Anilinas, 230.
9|54191, Candal y Facal, Inglaterra, A, Cola para la industria, 64.
9|54195, Candal y Facal, Inglaterra, A, Pulidores sólidos y líquidos, 467.
9|54189, Candal y Facal, Inglaterra, A, Cepillos de tela y fieltro (discos), 423.
9|54201, Candal y Facal, Inglaterra, A, Bronces químicos para la industria, 20.
9|54209, Sica y Pollero, Inglaterra, A, Casimir de lana, 528.
9|54193, Candal y Facal, Inglaterra, A, Alambre y lingote de níquel, 230.
9|54157, Vidrierías Unidas S. A., Inglaterra, A, Ladrillos de vidrio p. construcción, 1.306.
9|54125, Varela Radío y Cía., Inglaterra A, Arts. de loza para uso doméstico, 713.
9|54127, Varela Radío y Cía., Inglaterra, A, Arts. de loza para uso doméstico, 1.084.
9|54135, Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., Inglaterra, A, Guarniciones cardas, 274.
9|54059, Musto y Cía., Canadá, A, Agujas para máquinas, telares, 133.
9|53993, Arricart y Labat Ltda., Canadá, B, Polvo para soldar aluminio en lata, 101.
9|54117, Servicio Oficial de Dist. de Semillas, Canadá, B, Papa semilla (flete), 70.431.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|53751, Cottón Hnos. y Cía., A, México, Tejidos de algodón, 3.150.
9|53973, Barraca Americana S. A., A, Paraguay, Postes madera dura, 124.
9|53787, "Quimur" Cía. Quím. Urug. Ltda., Paragnay, A, Aceite de coco, 2.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|51394, Soler Hnos. S. A., Canadá, C, Botones de fantasía y gastos, 480.
9|53316, Mosca Hnos. S. C., Canadá, C, Papel medio hilo, 3.450.
9|47441, Nissim Chickiar, Canadá, C, Peinetas de material plástico, 700.
9|49910, Juan Cardelino (Hijo), Canadá, C, Cocinas eléctricas, 774.
9|50910, Alberto Saúl, Canadá, C, Peines de material plástico, 520.
9|49193, C. Brandes y Cía., Canadá, C, Peines y peinillas mat. plástico, 380.
9|51186, Barclay y Cía., Canadá, C, Peines de material plástico, 920.
9|52096, Enrique Abal, Canadá, C, Cocinas eléctricas diversas, 2.000.
9|53299, J. A. Salgado, Canadá, C, Cigarrillos, 815.
9|53284, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., Canadá, C, Cocinas a gas de hierro esmaltadas, 940.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|52897, Trabucati y Cía., B, Canadá, Esponjas alambre de cobre, 383.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|53499, Soc. Edit. "La Mañana" y "El Diario", Canadá, A, Papel de diario, 6.143.
9|53983, Bakirgian y Cía. (Uruguay), S. A., Estados Unidos de América, B, Tejidos de seda artificial y gastos, 928.
9|54168, Pereira y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos de seda artificial, 1.159.
9|53494, Melamed y Capuano, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 539.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|54128, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de América, Papel para confec. librillos para fumadores, 8.523.
9|54130, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de América, Papel para librillos fumadores, 8.437.
9|54132, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de América, Papel para librillos fumadores, 8.612.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|49878, Isaac Vesochansky, Canadá, C, Peines de material plástico, 750.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|54028, Carrau y Cía., C, Brasil, Guayaba, 470.
9||54180, Enrique Siri, C, Brasil, Hilo de alg. para bordar, 3.045.
9|54107, Eulogio C. Maglio, A, Brasil, Caño de goma para riego, 305.
9|54159, Melamed y Capuano, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.626.
9|54155, Larrieux, Gard y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.855.
9|54213, Andrés Aiello Sarraco, A, Brasil, Entretela de algodón, 990.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|54326, Bertazzoni y Lorio, B, Estados Unidos de América, Láminas de cinc para fotograbados, 2.162.
9|54391, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de América, Tinta negra para imprenta, 240.
9|54389, C. M. Civelli, A, Estados Unidos de América, Herrajes para ligas y tiradores, 725.
9|53729, Argo Urug. Ltda., A, Estados Unidos de América, Preservativos de goma, 632.
9|54123, Brussoni Hnos., A, Estados Unidos de América, Cerraduras, bisagras etc., 180.
9|54192, Suárez y Duchini Ltda., A, Estados Unidos de América, Correas para ventiladores, 210.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|54030, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de América, Lentes de prot. para indust. y gastos, 425.
9|54325, Cassarino Hnos. S. A., A, Estados Unidos de América, Resortes de acero para válvulas, 50.
9|54272, Isaac Trapunsky, A, Estados Unidos de América, Cepillos de dientes, 202.
9|54360, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de América, Chupetes, 402.
9|54129, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de América, Dediles, jeringas, asientos, etc., 1.774.
9|54147, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de América, Armazones para lentes, etc., 701.

9|54146, Castiglioni y L. Calcraft, Estados Unidos de América, A, Nueces, 3.245.

9|54200, Flores y Cía. Ltda., B, Estados Unidos de América, Gomas para borrar y gastos, 163.

9|54306, Pedro Ferrés y Cía., B, Estados Unidos de América, Pasas de uva, 2.296.

9|53956, Cuenca e Hijo, B, Estados Unidos de América, Entretela de alg. y pelo, 3.022.

9|53539, Aiello y Barbato, A, Estados Unidos de América, Tela pilot de algodón, 834.

9|54097, A. Casal Varela Ltda., B, Estados Unidos de América, Cinta aisladora para fab. bobinas, 127.

9|52631, Rodríguez Menéndez y Cía., Canadá, Carburo de calcio, 2.477.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|53909, Arricar y Labat Ltda., Canadá, B, Remaches de aluminio, 292.

9|54178, Enrique Siri, Canadá, B, Cepillos para dientes de Nylón, 170.

9|54317, Casa Morixe, Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, B, Pasta para soldar y gastos, 23.

9|54329, Ford Motor Company, B, Estados Unidos de América, Automóviles Ford y gastos, 11.572.

9|54388, Suc. de Luis Casaretto, B, Estados Unidos de América, Alambre p. soldaduras, 255.

9|54280, Enrique Lustrino e Hijos, B, Estados Unidos de América, Reps. para tornos, 119.

9|54271, Inst. de Higiene Experimental, Estados Unidos de América, A, Plata para filtrar suero, 100.

9|54289, Hersz Geiler, A, Estados Unidos de América, Agujas de acero para zapateros, 248.

9|54398, Abbott Laboratorios Urug. S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Embudos de vidrio acanalado, 46.

9|54274, West India Oil Co. S. A. U., A, Estados Unidos de América, Aceite lubricante, 4.498.

9|49046, Cía. Comercial Gainsborough Ltda., Estados Unidos de América, A, Camiones usados, 12.820.

9|49271, Cía. Comercial Gainsborough Ltda., Estados Unidos de América, A, Camiones usados, 26.439.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|54145, Helios S. A., Suecia, A, Esponjitas de acero, 745.

9|53953, Isaac Trapunsky, Suecia, C, Cubiertos de metal, 700.

9|52498, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Suecia, C, Papel sulfito, 1.610.

9|53434, Impresora Uruguaya S. A., Suecia, C, Cartón madera blanco, 2.029.

9|52793, Industria Papelera Uruguaya S. A., Suecia, C, Papel imprenta, 5.967.

9|49675, Jacobo Alazraki y Catan, Suecia, C, Ondulines de metal para el pelo, 239.

9|51116, Isaac Cohen e Hijos, Suecia, C, Ondulines para el cabello, 300.

9|53370, Impresora Uruguaya S. A., Suecia, C, Cartulina manila de color, 1.313.

9|50725, Pedro Ferrés y Cía., Suecia, C, Papel higiénico, 2.148.

9|52046, Cía. Sudamericana S. K. F., A, Suecia, Reps. para motores Diesel y gastos, 7.

9|54024, Clericetti y Barrella, A, Suecia, Mechas de hierro y gastos, 649.

9|54022, Clericetti y Barrella, A, Suecia, Máq. para cortar césped y gastos, 219.

9|53966, Castiglioni y L. Calcraft, A, Suecia, Papel para impresiones, 1.923.

9|52733, Trabucati y Cía., B, Suecia, Máq. cortar césped, 352.

9|53972, Castiglioni y L. Calcraft, C, Suecia, Cartulina con forro, 4.427.

9|54025, Castiglioni y L. Calcraft, C, Suecia, Papel para impresiones, 1.862.

9|54023, Castiglioni y L. Calcraft, C, Suecia, Papel para impresiones, 13.604.

9|54027, Castiglioni y L. Calcraft, C, Suecia, Cartulina con forro, 7.876.

9|54048, Castiglioni y L. Calcraft, C, Suecia, Papel para impresiones, 22.196.

9|54050, Castiglioni y L. Calcraft, C, Suecia, Papel para impresiones, 5.990.

9|52500, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Suecia, C, Papel glaceado, 1.897.

9|52504, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Suecia, C, Papel para impresión 2.768.

9|53685, Trabucati y Cía., C, Suecia, Cocinetas a kerosene y accs., 817.

9|53681, Trabucati y Cía., C, Suecia, Lamparillas eléctricas, 10.740.

9|53675, Trabucati y Cía., C, Suecia, Papel higiénico, 1.602.

9|45612, Clericetti y Barrella, C, Suecia, Papel higiénico, 641.

9|49901, Curiel y Cía. Fáb. Nacional de Papeles Parafinados, C, Suecia, Papel Kraft, 3.508.

9|49789, Deal Smith S. A., C, Suecia, Cartón forrado, 955.

9|53436, Impresora Urug. S. A., C, Suecia, Papel blanco para impresiones, 979.

9|53595, Impresora Uruguaya S. A., C, Suecia, Carátulas de color, 103.

9|53593, Impresora Uruguaya S. A., C, Suecia, Papel blanco para impresiones, 6.372.

9|53268, Impresora Uruguaya S. A., C, Suecia, Papel sulfito blanco, 387.

9|54047, Merlinsky y Syrowicz, A, Canadá, Reps. para camiones, 413.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|54308, Manzanares Ltda., España, C, Anís, 828.

9|54368, Manzanares Ltda., España, C, Cognac, 1.000.

9|54381, Mateo Brunet S.A.C., España, C, Sidra, 2.600.

9|54207, Pesquera y Cía., España, C, Anchoas en aceite, 417.

9|52380, Ruvertoni Hnos., España, C, Filetes de anchoas y atún, 1.500.

9|52839, Ruvertoni Hnos., España, C, Manzanilla (vino), 900.

9|53486, Francisco Neulaender, España, C, Perlas falsas enhebradas y sueltas, 500.

9|50431, Tomás R. Garrido, España, C, Sardinas en aceite, 1.225.

9|50429, Tomás R. Garrido, España, C, Filet de anchoa, 417.

9|51566, Faridone y Cía., España, C, Atún en aceite, 2.024.

9|51568, Faridone y Cía., España, C, Filetes de anchoas y atún, 827.

9|51715, Faridone y Cía., España, C, Sardinas y conservas de pescado, 1.315.

9|54069, Meilech Oberlander, A, Suiza, Tej. seda artificial, 367.

9|54090, José Sfeir, A, Suiza, Relojes de bolsillo, etc., 441.

9|54283, Marcelo Braun, A, Suiza, Despertadores (gastos), 225.

9|54164, Félix Cáceres, A, Suiza, Tej. de rayón, 543.

9|54275, Ministerio de Salud Pública, Suiza, A, Comprimidos Spasmalgine, 640.

9|54386, C. M. Civelli, A, Suiza, Tej. seda artificial, 216.

9|54320, Tapié y Cía., A, Suiza, Tejidos de rayón, 1.529.

9|54318, Tapié y Cía., A, Suiza, Tejidos de algodón, 481.

9|54279, Fernando Segués, A, Suiza, Tej. seda artificial, 692.

9|52645, Enrique Siri, C, Suiza, Pañuelos para señoras, 651.

9|49710, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Suiza, C, Tiras bordadas de alg., 4.419.

9|50059, Cogorno Hnos., C, Suiza, Puntilla de algodón, 209.

9|50061, Cogorno Hnos., C, Suiza, Puntilla de rayón, 41.

9|53552, Brussoni Hnos., C, Suiza, Paños metálicos para pisos, 1.256.

9|54174, Enrique Siri, C, Suiza, Cintas de seda artificial, 2.163.

9|54170, Enrique Siri, C, Suiza, Cintas de seda artificial, 1.698.

9|53121, José María Machado, C, Portugal, Vino tinto y blanco y gastos, 390.

9|53504, Schmidt y Garino, C, Noruega, Papel imit. hilo p. imprenta, 3.000.

9|53506, Schmidt y Garino, C, Noruega, Papel imit. hilo p. imprenta, 2.500.

9|53318, Mosca Hermanos S. C., C, Noruega, Papel medio hilo, 1.480.

9|54184, A. Barreiro y Ramos C, Noruega, Papel imit. hilo, 1.450.

9|5 283, Juan Balerio, C, Noruega, Papel glaceado, 310.

9|52437, S. Lagormarsino y Cía., C, Noruega, Papel blanco para impresiones, 1.480.

9|50433, Tomás R. Garrido, C, Portugal, Sardinas prensadas, 361.

9|54276, Bresciani y Cía., A, Suiza, Encendedores cromados, 269.

9|51241, Rodrigo Acosta y Lara, C, Francia, Champagne, 2.100.

9|49643, A. Jourdan y Cía., C, Bélgica, Brillantes, 10.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|54365, Pamer Papelera Mercedes S. A., Suecia, Fieltros marcadores lana, repuestos máq. fab. papel, 256.

9|54363, Pamer Papelera Mercedes S. A., Suecia, A, Celulosa al bisulfito, 11.430.

9|54267, Campomar y Soulas S. A., A, Suecia, Filtros para alternadores, etc., 561.

9|52587, Cía Nacional de Cementos S. A., Suecia, C, Papel Kraft, 3.300.

9|52521, Colombino Hnos. Ltda., C, Suecia, Papel blanco para imprenta, 1.290.

9|52523, Colombino Hnos. Ltda., C, Suecia, Papel blanco para imprenta, 504.

9|52516, A. Barreiro y Ramos S. A., Suecia, A, Papel blanco de imprenta, 2.465.

9|53513, Calzados Sassi S. A., C, Suecia, Cartón marrón para moldes, 318.

9|52390, Papelería Galli S. A., C, Suecia, Papel imit. hilo, 6.132.

9|52392, Papelería Galli S. A., C, Suecia, Papel para libros en blanco, 750.

9|52420, Esteban Muraglia, C, Suecia, Cartón blanco para fab. cajas, 750.

9|52416, Esteban Muraglia, C, Suecia, Cartón cuero para fab. cajas, 750.

9|54405, Esteban Muraglia, C, Suecia, Papel para terminac. cajas, 1.438.

9|54310, Papelería Galli S. A., C, Suecia, Papel para libros en blanco, 1.002.

9|52433, E. Lagomarsino y Cía., C, Suecia, Papel blanco para impresiones, 1.002.

9|53249, Chiarino y Cía. Ltda., C, Suecia, Papel higiénico, 972.

9|51546, Cía. Gral. Fósforos Montevideana, Suecia, C, Cartón forrado, 8.198.

9|51544, Cía. Gral. Fósforos Montevideana, Suecia, C, Papel Kraft, 5.728.

9|53694, Colombino Hnos. Ltda., C, Suecia, Papel blanco p. imprenta, 1.181.

9|52520, Colombino Hnos. Ltda., C, Suecia, Cartón común para impresiones, 555.